CONVOCATORIA PÙBLICA ESAL REGIMEN ESPECIAL
RE-001-2026
DECRETO 092 DE 2017

El Municipio de Puerto Gaitán Meta en cumplimiento de los artículos 5,6,7 y 8 del Decreto 092 de 2017 convoca a la Entidades sin ánimo de lucro interesadas en presentarse para llevar a cabo la ejecución del proyecto de inversión social encaminado a la asistencia y atención integral a los adultos mayores**.**

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos del proceso podrán ser consultados por los interesados y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

1. OBJETO:

“PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ASISTENCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA EN LAS MODALIDADES INTERNOS, SEMI INTERNOS Y EXTERNOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL (RESGUARDOS INDIGENAS Y VEREDAS) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META”.

2.-TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se tiene previsto un plazo de ejecución de **SESENTA Y CINCO (65) días calendario** contados a partir de la suscripción acta de inicio. El objeto será desarrollado en el municipio de Puerto Gaitán sin perjuicio de las condiciones que deban cumplirse fuera de la jurisdicción atendiendo los criterios fijados en varios ítems de esta invitación que se refieren a los componentes de presentación de varios servicios.

3.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado es el monto señalado en el presupuesto oficial de la contratación. Es decir, la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($7.562.768.926,00) M/CTE.**

3.1. FORMA DE DESEMBOLSO: El Municipio desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación previa disponibilidad del P.A.C de la siguiente manera:

3.1.1. FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: PAGOS PARCIALES, de conformidad al informe y soportes de ejecución, previa presentación de la factura por parte del contratista, registro fotográfico a color, certificaciones de cumplimiento, entradas al almacén en caso de aplicar, las respectivas actas firmadas y la aprobación por la supervisión, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales, y UN ÚLTIMO PAGO, no inferior al 20% del valor del contrato, el cual se llevara a cabo a la liquidación, previa presentación de los documentos antes mencionados. PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se compromete la Alcaldía de se harán de conformidad con la ejecución del P.A.C. y disponibilidad de recursos de la Alcaldía; y se cumplirán mediante cheque o trasferencia a

la cuenta bancaria del contratista. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación. PARÁGRAFO SEGUNDO: Corresponde al oferente al cual se acepte la oferta en el desarrollo del proceso de selección, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considera que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagados por concepto de impuestos e IVA.

4.FUENTES DE FINACIACION, PROYECTO Y DOCUMENTOS PREVIOS

4.1. VIABILIDAD

La Secretaría de la mujer e inclusión social del Municipio cuenta con la siguiente viabilidad:

No. de Viabilidad	SCD.20260000585		
Fecha	04/02/2026		
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027		
Línea estratégica	INCLUSION CON JUSTICIA SOCIAL PARA PUERTO GAITAN		
Sector	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		
Programa	ATENCION INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR		
Meta producto	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR		
Indicador producto	ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES		
BPIN	2024505680085		
Proyecto	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		
FUENTE	**RUBRO**	**NOMBRE RUBRO**	**VALOR SOLICITADO**
1.2.1.0.00-ICLD	1-AC-1-4104-1500-4104008	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	$1.982.169.739,00
1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS-ADULTO 70% CENTRO VIDA			$3.880.599.194,00

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	
ENTREGAR KIT DE ASEO AL ADULTO MAYOR INTERNO	$1.370.556.897,00
ADQUIRIR Y PROVEER MATERIAL E INSUMOS, PARA EL DESARROLLO DE ORIENTACION PSICOSOCIAL Y TALLERES DE PROMOCIÓN EN HÁBITOS SALUDABLES Y DE FORMACION EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA LOS ADULTOS MAYORES	$246.706.810,00
REALIZAR CELEBRACIONES ESPECIALES ENCUENTROS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVOS EN REPRESENTACION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.	$133.094.759,00
REALIZAR CUIDADO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO VIDA EL BUEN SAMARITANO	$160.851.449,00
REALIZAR ENTREGA DE ALMUERZO, DESAYUNO, CENA, MEDIAS NUEVES Y ONCES PREPARADA PARA ADULTOS MAYORES ZONA RURAL Y URBANA	$386.437.560,00

ENTREGAR PAQUETE NUTRICIONAL PARA LOS ADULTOS MAYORES EXTERNOS DEL AREA RURAL Y URBANA	$2.210.433.810,00
REALIZAR LA COORDINACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES	$1.354.687.648,00
TOTAL ACTIVIDADES	**$5.862.768.933,00**

No. de Viabilidad	SCD.20260000586		
Fecha	04/02/2026		
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027		
Línea estratégica	INCLUSION CON JUSTICIA SOCIAL PARA PUERTO GAITAN		
Sector	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		
Programa	ATENCION INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR		
Meta producto	CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR DOTADOS		
Indicador producto	CENTROS DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR DOTADOS		
BPIN	2024505680052		
Proyecto	DOTACION DE MOBILIARIO, MENAJE Y VEHICULOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA EL BUEN SAMARITANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN		
FUENTE	**RUBRO**	**NOMBRE RUBRO**	**VALOR SOLICITADO**
1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS-ADULTO 30% CENTRO VIDA	1-AC-1-4104-1500-4104007	CENTROS DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR DOTADOS	$1.700.000.000,00
ACTIVIDADES DEL PROYECTO			
DOTAR DE MUEBLES Y ENSERES DEL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA			$1.700.000.000,00
TOTAL ACTIVIDADES			**$1.700.000.000,00**

4.2. PLAN ANUAL DE COMPRAS

Los fondos destinados a cubrir las obligaciones emanadas del contrato que resulte de la presente convocatoria son recursos del presupuesto de gastos del Municipio de la vigencia 2026 así:

La Secretaria de la Mujer e Inclusión Social del Municipio cuenta con el Plan anual de Compras No.**2026000738 del 04 de febrero de 2026,** expedido por el almacenista municipal por valor de **CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($5.862.768.933,00) M/CTE,** como también del certificado No.**2026000742 del 05 de febrero de 2026**, por valor de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.700.000.000,00) M/CTE.**

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para dar cumplimiento al proceso Competitivo se tiene previsto dentro de su presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 con Certificado de Disponibilidades Presupuestal así:

CDP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
DIS.2026000783 del 05-02-2026	1-AC-1-4104-20245056800 85-4104007	1.2.1.0.00-ICLD	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	$1.982.169.739,00
		1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS-ADULTO 70% CENTRO DE BIENESTAR		$3.880.599.194,00
PRESUPUESTO TOTAL				**$5.862.768.933,00**

CDP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
DIS.2026000791 del 06-02-2026	1-AC-1-4104-20245056800 62-4104007	1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS-ADULTO 30% CENTRO DE BIENESTAR	CENTROS DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR DOTADOS	$1.700.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL				**$7.562.768.933,00**

El proponente ESAL debe tener en cuenta que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso Competitivo y que el Municipio no avanzará anticipos de dineros a la ESAL para fondear la ejecución del proyecto ni pagos anticipados.

4.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Atendiendo al objeto contractual y a las características propias del proceso a iniciar se fijó un presupuesto oficial de **SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($7.562.768.926,00) M/CTE,** conforme a los siguientes ítems, descripciones, cantidades y valores unitarios y total, así:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR - PUERTO GAITÁN - META. (65) DÍAS CALENDARIO					
1 -TOTAL BENEFICIARIOS (1855): 29 INTERNOS, 31 SEMI-INTERNOS, 130 EXTERNOS, 50 DOMICILIARIOS - 1555 AREA RURAL (737 VEREDAS Y 818 RESGUARDOS INDIGENAS) Y 60 ADULTOS MAYORES TRANSITORIOS					
1 - TALENTO HUMANO					
ITEMS	PERFIL PERSONAL	UNIDAD DE MEDIDA DIAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COORDINADOR GENERAL	65	1	$ 210.267,00	$ 13.667.355,00
2	NUTRICIONISTA	65	1	$ 193.934,00	$ 12.605.710,00
3	PROFESIONAL SOCIAL	65	1	$ 193.934,00	$ 12.605.710,00
4	FISIOTERAPEUTA	65	1	$ 193.934,00	$ 12.605.710,00
5	PROFESIONAL LOGISTICO	65	1	$ 193.934,00	$ 12.605.710,00
6	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y/O FINANCIERO	65	2	$ 193.934,00	$ 25.211.420,00
7	PROFESIONAL DE TALENTO HUMANO	65	1	$ 193.934,00	$ 12.605.710,00
8	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	65	1	$ 193.934,00	$ 12.605.710,00
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	65	1	$ 120.934,00	$ 7.860.710,00
10	INSTRUCTOR DE OCIO PRODUCTIVO	65	4	$ 120.934,00	$ 31.442.840,00
11	INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	65	4	$ 120.934,00	$ 31.442.840,00
12	AUXILIAR DE ENFERMERIA	65	9	$ 120.934,00	$ 70.746.390,00
13	AUXILIAR DE COCINA	65	5	$ 94.267,00	$ 30.636.775,00
14	SERVICIOS GENERALES	65	5	$ 94.267,00	$ 30.636.775,00
SUBTOTAL TALENTO HUMANO					$ 317.279.365,00
2, SEGURIDAD ALIMENTARIA					
2,1 RACION SERVIDA					
2,1,1 - MODALIDAD INTERNA (29 ADULTO MAYORES) Y MODALIDAD SEMI INTERNOS (31 ADULTOS MAYORES) AREA URBANA DURANTE 64 DIAS CALENDARIO ; DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, MEDIAS NUEVES Y ONCES, DE LUNES A DOMINGO					
DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

15	LOS DESAYUNOS: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	3900	$ 12.435,00	$ 48.496.500,00
16	MEDIAS NUEVES: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	3900	$ 7.569,00	$ 29.519.100,00
17	LOS ALMUERZOS: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	3900	$ 12.435,00	$ 48.496.500,00
18	ONCES: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	3900	$ 7.569,00	$ 29.519.100,00
19	LA CENA: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	3900	$ 12.435,00	$ 48.496.500,00
20	HIDRATACION: AGUA EN BOLSA DE POLIPROPILENO POR 300 ML, AGUA POTABLE CON FECHAD E VENCIMIENTO POSTERIOR AL EVENTO	UNIDAD	7800	$ 648,00	$ 5.054.400,00
SUBTOTAL RACION SERVIDA INTERNOS Y SEMI-INTERNOS					**$ 209.582.100,00**
2,1,2 - MODALIDAD EXTERNOS (130 ADULTO MAYORES) AREA URBANA ; MEDIAS NUEVES Y ONCES DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES (46 DIAS)					
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
21	MEDIAS NUEVES: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	6110	$ 7.569,00	$ 46.246.590,00
22	LOS ALMUERZOS: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	6110	$ 12.435,00	$ 75.977.850,00
SUBTOTAL RACION SERVIDA EXTERNOS					**$ 122.224.440,00**
2,1,3 - MODALIDAD DOMICILIARIA (50) - MODALIDAD RURAL (1555 ADULTOS MAYORES) DEL AREA RURAL, 737 DE CENTROS POBLADOS Y 818 DE COMUNIDADES Y RESGUARDOS INDIGENAS, ATENCION DE PERIODICIDAD MENSUAL (3 ENTREGAS)					
2,1,3,1 - RACION SERVIDA					
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
23	RACION INDUSTRIALIZADA: QUE DEBE CONTENER UN JUGO DE FRUTA EN CAJA DE 200 ML (SABORES SURTIDOS) Y UN PRODUCTO SOLIDO CLASIFICADO COMO CEREAL O DERIVADO QUE PUEDE SER: MANTECADA MEDIANA O PONQUE O PAN HOJALDRADO O GALLETA O PAN MEDIANO,	UNIDAD	9630	$ 7.088,00	$ 68.257.440,00
SUBTOTAL RACION SERVIDA RURALES					**$ 68.257.440,00**
2,2 RACION PARA PREPARAR (RPP)					
2,2,1 - RACION PAA PREPARAR (RPP) - MODALIDAD EXTERNOS - 130 ADULTOS MAYORES (3 ENTREGAS)					
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
24	RPP TRADICIONAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 4 LIBRAS DE ARROZ, 1 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 1 LIBRAS DE FIDEOS, 1 LIBRA DE FRIJOL, 2 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 2 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O TOMATE DE 425 GRS, 1 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 1 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 2 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 1 LIBRAS DE LENTEJA, 2 LIBRAS DE PANELA Y 1 LIBRA SPAGHETTI,	UNIDAD	390	$ 184.853,00	$ 72.092.670,00
25	BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	390	$ 16.251,00	$ 6.337.890,00
SUBTOTAL RACION PARA PREPARAR EXTERNOS Y RURALES					**$ 78.430.560,00**
2,2,2 - RACION PARA PREPARAR (RPP) - MODALIDAD DOMICILIARIOS (50) - MODALIDAD RURALES CENTROS POBLADOS (737) Y MODALIDAD RURALES INDIGENAS (818) - (3 ENTREGAS)					
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
26	RPP TRADICIONAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 1 LIBRA DE FRIJOL, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O TOMATE DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA Y 1 LIBRA SPAGHETTI,	UNIDAD	2361	$ 421.083,00	$ 994.176.963,00
27	RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O AGUA DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA, 1 LIBRA SPAGHETTI, 1 LIBRA DE MAÑOCO.	UNIDAD	2454	$ 421.083,00	$1.033.337.682,00
2,2,3 RACION PARA PREPARAR (RPP) - ADULTOS MAYORES TRANSITORIOS NO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA					
28	RPP TRADICIONAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 1 LIBRA DE FRIJOL, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O TOMATE DE 425 GRS, 2 LIBRAS	UNIDAD	60	$ 421.083,00	$ 25.264.980,00

	DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA Y 1 LIBRA SPAGHETTI, QUE SE ENTREGARAN A ADULTOS MAYORES NO CUBIERTOS POR EL PROGRAMA EN QUIENES SE VERIFIQUE ALGUN GRADO DE VULNERABILIDAD Y DEMAS REQUISITOS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA.				
29	BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	4875	$ 16.251,00	$ 79.223.625,00
SUBTOTAL RACION PARA PREPARAR EXTERNOS Y RURALES					**$2.132.003.250,00**
3, ELEMENTOS PARA EL CUIDADO Y ASEO PERSONAL DE LOS ADULTOS MAYORES (1795 ADULTOS MAYORES)					
3,1 KIT DE ASEO PERSONAL (TRES ENTREGAS) PARA CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE ATENCION					
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
30	CEPILLO DE DIENTES: CEPILLO DENTAL, MANUAL, ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO, CON CABEZA TIPO FLEXIBLE, MANGO FIJO, CERDA REDONDEADA	UNIDAD	5385	$ 8.121,00	$ 43.731.585,00
31	SHAMPOO: SHAMPOO DE 200 ML.	UNIDAD	5385	$ 16.968,00	$ 91.372.680,00
32	TOALLA DE CUERPO 60 X 120 CM 100% ALGODÓN (SE ENTREGARA CADA DOS MESES UNA UNIDAD)	UNIDAD	3590	$ 50.671,00	$ 181.908.890,00
33	PAPEL HIGIÉNICO: PAPEL HIGIÉNICO BLANCO, TRIPLE HOJA. (4 UNIDADES) EN CADA ENTREGA	UNIDAD	21540	$ 4.148,00	$ 89.347.920,00
34	TALCO PARA PIES EN POLVO DE 150 GRMS	UNIDAD	5385	$ 16.416,00	$ 88.400.160,00
35	CREMA HUMECTANTE PARA CUERPO DE 500ML.	UNIDAD	5385	$ 28.564,00	$ 153.817.140,00
36	DESODORANTE: ANTITRANSPIRANTE EN CREMA DE 135 GRS	UNIDAD	5385	$ 20.111,00	$ 108.297.735,00
37	ESENCIA O LOCION CORPORAL PARA ADULTO DE 100 ML PARA ADULTOS MAYORES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS	UNIDAD	180	$ 20.068,00	$ 3.612.240,00
38	CREMA DENTAL: 150 GRS DE CREMA DENTAL, DE USO CONVENCIONAL, ELIMINA BACTERIAS Y PREVIENE LA CARIES,	UNIDAD	5385	$ 20.163,00	$ 108.577.755,00
39	JABON DE BAÑO EN BARRA DE 110 GRS (2 UNIDADES) EN CADA ENTREGA	UNIDAD	10770	$ 6.026,00	$ 64.900.020,00
40	MAQUINAS DE AFEITAR DESECHABLE CON TRES HOJAS Y BANDA LUBRICANTE, MANGO DE GOMA ANTIDESLIZANTE CON CABEZA MOVIL. (6 UNIDADES) EN CADA ENTREGA.	UNIDAD	32310	$ 6.729,00	$ 217.413.990,00
41	EMPAQUE: BOLSA ECOLOGICA PARA EMPACAR ELABORADAS EN MATERIAL ORGANICO, ESTAMPADO A DOBLE CARA, RESISTENTE, TAMAÑO DE 40*50 CON CORDON	UNIDAD	5385	$ 16.416,00	$ 88.400.160,00
SUBTOTAL KIT ELEMENTOS PARA EL CUIDADO PERSONAL					**$1.239.780.275,00**
3,2 ELEMENTOS DE CUIDADO Y ASEO PERSONAL DE ADULTOS MAYORES MODALIDAD INTERNOS (29)					
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
42	TOALLITAS HÚMEDAS X 100 UND	UNIDAD	343	$ 16.755,00	$ 5.746.965,00
43	CREMA DERMOPROTECTORA X 125 GRS	UNIDAD	343	$ 25.261,00	$ 8.664.523,00
44	GUANTES DE LATEX CAJA POR 100 UND	UNIDAD	206	$ 54.133,00	$ 11.151.398,00
45	TAPABOCAS DESECHABLES POR 50 UNIDADES, MODELO QUIRURGICO, MATERIAL POLIPROPILENO TIPO DE AGARRE BANDA ELASTICA	UNIDAD	206	$ 37.372,00	$ 7.698.632,00
46	ACEITE CORPORAL PARA MASAJES DE 1 LITRO LINEA CORPORAL	UNIDAD	48	$ 57.006,00	$ 2.736.288,00
47	ALCOHOL ANTISEPTICO, GRADUACION ALCOHOLICA 70% POR 20 LTROS	UNIDAD	26	$ 247.030,00	$ 6.422.780,00
48	PAÑALES DESECHABLES PAÑAL DESECHABLE ULTRA ABSORBENTE, CUBIERTA TIPO TELA. PACA X 20 UND	UNIDAD	792	$ 103.584,00	$ 82.038.528,00
49	TUBO DE ESPARADRAPO HOSPITALARIO POR 5 ROLLOS DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	10	$ 227.063,00	$ 2.270.630,00
50	MICROPORE COLOR PIEL, PAQUETE POR 5 TAMAÑOS DIFERENTES	UNIDAD	10	$ 248.688,00	$ 2.486.880,00
51	RECOLECTOR PARA SISTEMA GUARDIAN FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD U OTRO POLIMERO QUE NO CONTENGA PVC, CON TAPA AJUSTABLE PARA QUE AL CERRARSE QUEDEN COMPLETAMENTE HERMETICOS, CAPACIDAD 1,3 LITROS	UNIDAD	10	$ 24.112,00	$ 241.120,00
52	RECOLECTOR ORINA DE 30 ML DESECHABLE	UNIDAD	228	$ 1.405,00	$ 320.340,00
53	RECOLECTOR COPROLOGICO DESECHABLE	UNIDAD	231	$ 1.298,00	$ 299.838,00
54	GEL ANTIBACTERIAL ENVASE PLASTICO, 1 LITRO	UNIDAD	12	$ 39.411,00	$ 472.932,00
55	LIGAS PARA EL CABELLO, PAQUETE * 100 UNDS	UNIDAD	24	$ 9.407,00	$ 225.768,00
SUBTOTAL ELEMENTOS DE CUIDADO Y ASEO PERSONAL DE ADULTOS MAYORES MODALIDAD INTERNOS (29)					**$ 130.776.622,00**
4, - ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL CENTRO DE BIENESTAR CENTRO VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES					
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
56	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO DE 20 KG, CARACTERÍSTICAS: DETERGENTE EN POLVO, MATERIAL SÓLIDO, USO INDUSTRIAL Y/O DOMÉSTICO.	BOLSA	104	$ 133.016,00	$ 13.833.664,00
57	HIPOCLORITO DE SODIO 5% DE 20 LITROS; BLANQUEADOR DESINFECTANTE DE 20 LITROS	GARRAFON	104	$ 45.353,00	$ 4.716.712,00
58	CEPILLO SANITARIO: LIMPIA SANITARIO CON BASE, PRÁCTICO RECIPIENTE, LLEGA A ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO, MATERIAL POLIPROPILENO	UNIDAD	30	$ 10.768,00	$ 323.040,00
59	CEPILLO DE MANO PLÁSTICO, CON MANGO, LINEAL	UNIDAD	30	$ 6.965,00	$ 208.950,00
60	DELANTAL PLÁSTICO: TIPO: ROPA DE TRABAJO MEDIDA: 81 X 118 CM MATERIAL: POLIÉSTER RECUBIERTO PVC TALLA: ÚNICA	UNIDAD	83	$ 42.440,00	$ 3.522.520,00
61	RECOGEDOR PLASTICO CON PALO DE MADERA	UNIDAD	30	$ 8.234,00	$ 247.020,00
62	PAQUETE POR 3 UNIDADES DE LIMPIONES TIPO TELA COLORES SURTIDOS.	PAQUETE	300	$ 15.202,00	$ 4.560.600,00
63	BOLSA INDUSTRIAL X 6 UNIDADES: MEDIDAS 65X 100 CM	PAQUETE	977	$ 6.207,00	$ 6.064.239,00
64	JABON LIQUIDO PARA LAVAR LOZA DE 1000 CC, QUE QUITA GRASA, AROMAS VARIADOS	UNIDAD	164	$ 10.133,00	$ 1.661.812,00
65	SERVILLETAS DE MESA, PAQUETE POR 200 UNIDADES	UNIDAD	451	$ 9.501,00	$ 4.284.951,00
66	JABON AZUL EN PASTA: CAJA JABON AZUL EN PASTA DE 300 GRAMOS	CAJA	20	$ 95.013,00	$ 1.900.260,00

67	PAQUETE DE 2 GUANTES PLASTICOS, GUANTE SIN TALCO, CALIBRE 35, LABRADO EN LA PALMA PARA AGARRE FIRME, DISEÑO ANATOMICO, RESISTENTE A SOLUCIONES DILUIDAS DE DETERGENTES, BLANQUEADORES Y ACIDO MURIATICO, CON CLARINADOS PARA PREVENIR ALERGIAS, MATERIAL LATEX.	PAR	226	$ 12.414,00	$ 2.805.564,00
68	TOALLAS DESECHABLES: CAJA DE TOALLAS PARA MANOS X 150 UNIDADES PRACTICAS Y DESECHABLES, MATERIAL PAPEL	PAR	977	$ 11.402,00	$ 11.139.754,00
69	CREOLINA GALON DE 3.800 C.C. Y/O ML	GALON	36	$ 46.911,00	$ 1.688.796,00
70	SUAVIZANTE DE ROPA POR 20 LITROS	GARRAFA	104	$ 95.528,00	$ 9.934.912,00
71	LIMPIAVIDRIOS DE 500 ML	UNIDAD	227	$ 12.094,00	$ 2.745.338,00
72	ESPONJA LAVA LOZA: ESPONJA GRUESA DE FIBRAS, ELABORADA EN POLIETILENO.	UNIDAD	526	$ 3.401,00	$ 1.788.926,00
73	ESPONJA DE ACERO INOXIDABLE: ESPONJA ESPIRAL METALICA	UNIDAD	526	$ 3.851,00	$ 2.025.626,00
74	CEPILLO PARA PISO : CEPILLO PISOS, CERDAS DURAS Y RESISTENTES, QUE PERMITE RESTREGAR Y REMOVER MEJOR LA GRASA Y SUCIEDAD.	UNIDAD	30	$ 22.131,00	$ 663.930,00
75	BOLSA PAPELERA X 30 UNIDADES: MEDIDAS 48 X 52 CM	PAQUETE	526	$ 5.837,00	$ 3.070.262,00
76	SULFATO DE SODIO X KG	KILO	22	$ 63.651,00	$ 1.400.322,00
77	GORROS DESECHABLES POR 100 UND, TIPO ORUGA, FABRICADO EN TELA NO TEJIDA 100% POLIPROPILENO, PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS	PAQUETE	76	$ 37.312,00	$ 2.835.712,00
78	AMBIENTADOR PARA PISO DE 3800 CC EN FRASCO, DIFERENTES AROMAS	UNIDAD	104	$ 27.378,00	$ 2.847.312,00
79	JABON LAVALOSA EN CREMA * 500 GRS	UNIDAD	104	$ 8.104,00	$ 842.816,00
80	ESCOBA TIPO ZULIA CON CERDAS SUAVES Y PALO PLASTICO O MADERA	UNIDAD	57	$ 15.408,00	$ 878.256,00
81	TRAPERO TIPO INDUSTRIAL EN ALGODÓN DE 400 GR PALO EN MADERA	UNIDAD	57	$ 23.679,00	$ 1.349.703,00
82	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS PRESENTACIÓN DE 20 LITROS	GALON	19	$ 190.365,00	$ 3.616.935,00
83	TOALLAS DESECHABLES DE COCINA DE MINIMO 50 HOJAS POR ROLLO	UNIDAD	827	$ 12.313,00	$ 10.182.851,00
84	PAPEL HIGIÉNICO 250 M X4 ROLLOS BLANCO	UNIDAD	226	$ 143.639,00	$ 32.462.414,00
85	SODA CAUSTICA POR KILO	KILO	22	$ 29.205,00	$ 642.510,00
86	VINIPEL 500 METROS PARA ALIMENTOS	UNIDAD	226	$ 55.252,00	$ 12.486.952,00
87	PAPEL ALUMINIO DE 13 MTRS	UNIDAD	226	$ 12.471,00	$ 2.818.446,00
88	DESENGRASANTE DE 500 ML EN BOTELLA PLASTICA DE PISTOLA	UNIDAD	226	$ 14.662,00	$ 3.313.612,00
89	POLVO ABRASIVO PARA ESTUFA DE 500 GRS	UNIDAD	55	$ 4.736,00	$ 260.480,00
90	HIPOCLORITO DE SODIO GRANULADO 1KG	KILO	70	$ 18.184,00	$ 1.272.880,00
91	VARSOL 100% PURO SIN OLOR, VERSATIL Y EFECTIVO. CONTENIDO GALON DE 3.800 C.C.	GALON	45	$ 28.632,00	$ 1.288.440,00
92	GUANTES DE VINILO NITRILO NEGRO O AZUL, CAJA * 100 UND	CAJA	83	$ 35.030,00	$ 2.907.490,00
93	VINAGRE BLANCO PRESENTACION * 20 LITROS	GARRAFA	22	$ 102.611,00	$ 2.257.442,00
SUBTOTAL ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL CENTRO DE BIENESTAR CENTRO VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES					**$ 160.851.449,00**
5, ELEMENTOS LUDICOS Y RECREATIVOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES Y TERAPEUTICAS DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA (190 ADULTOS MAYORES)					
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
94	RESMA CARTA: PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 21.6 CM X 21.9 CM, DE 75 G-M2, 500 HOJAS POR RESMA.	UNIDAD	300	$ 31.213,00	$ 9.363.900,00
95	RESMA OFICIO: PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, DE 75 G-M2, 500 HOJAS POR RESMA.	UNIDAD	90	$ 37.668,00	$ 3.390.120,00
96	CARPETA CUATRO ALETAS DESACIFICADA	UNIDAD	300	$ 6.243,00	$ 1.872.900,00
97	REVISTAS CON SOPA DE LETRAS O CRUCIGRAMA O SUDOKU O COLOREAR O CUENTOS X UND	UNIDAD	271	$ 7.346,00	$ 1.990.766,00
98	TIJERA MILIMETRICA PUNTA ROMA	UNIDAD	293	$ 3.611,00	$ 1.058.023,00
99	PAPEL BOND X 12 PLIEGOS	UNIDAD	287	$ 23.411,00	$ 6.718.957,00
100	SILICONA LIQUIDA DE 100 ML EN FRASCO	UNIDAD	287	$ 13.999,00	$ 4.017.713,00
101	VINILO DE 125 GRS COLORES SURTIDOS EN FRASCO	UNIDAD	1428	$ 6.207,00	$ 8.863.596,00
102	CUADERNO DE 100 HOJAS GRANDE COSIDO Y PLASTIFICADO, RAYADO Y/O CUADRICULADO	UNIDAD	287	$ 16.466,00	$ 4.725.742,00
103	PAPEL TORNASOL POR PLIEGO, PAQUETE DE 12 UNIDADES	UNIDAD	287	$ 19.509,00	$ 5.599.083,00
104	TABLA LEGAJADORA A4 ACRILICA CLIP	UNIDAD	30	$ 20.269,00	$ 608.070,00
105	PEGANTE LIQUIDO X 250 GRS, EN FRASCO	UNIDAD	287	$ 11.402,00	$ 3.272.374,00
106	ROLLO KRAFT: PAPEL KRAFT ROLLO X 40" 60GRS	UNIDAD	7	$ 129.280,00	$ 904.960,00
107	FOAMY PLIEGO DE 70 X 90 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD	287	$ 12.352,00	$ 3.545.024,00
108	FOAMY ESCARCHADO DE 70 X 90 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD	287	$ 12.352,00	$ 3.545.024,00
109	PAQUETE PAPEL SILUETA 1/8 X 10 UND : PAPEL SILUETA POR 1/8 EN COLORES SURTIDOS,	PAQUETE	287	$ 18.615,00	$ 5.342.505,00
110	ESFERO NEGRO, CON CUERPOD E CRISTAL CON CAPA, CAJA X 12 UNDS	UNIDAD	76	$ 16.597,00	$ 1.261.372,00
111	COLOR X 12 UNIDADES DOBLE PUNTA	UNIDAD	287	$ 14.997,00	$ 4.304.139,00
112	SACA GANCHOS * MANGO PLASTICO	UNIDAD	19	$ 7.978,00	$ 151.582,00
113	PERFORADORA DE 2 HUECOS CAPACIDAD 20 HOJAS	UNIDAD	10	$ 34.943,00	$ 349.430,00
114	ALMOHADILLA DACTILAR DE TINTA NEGRA DE ALTO CONTRASTE CON EL PAPEL, NITIDA, DEFINIDA Y RESISTENTE AL CALOR, BRINDA MAS DE 1000 IMPRESIONES	UNIDAD	76	$ 10.262,00	$ 779.912,00
115	BLOCK PARA ORIGAMI 15X15CM X 20 HOJAS, EN PAPELES COLOREADOS, NO MANCHA, NO DESTIÑE	UNIDAD	571	$ 6.930,00	$ 3.957.030,00
116	PAPEL SEDA PAQUETE * 12 PLIEGOS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	287	$ 9.314,00	$ 2.673.118,00
117	LAPIZ HB NEGRO POR UNIDAD	UNIDAD	422	$ 1.503,00	$ 634.266,00
118	MARCADOR PERMANENTE CAJA X 10 UND : MARCADOR PERMANENTE, PUNTA GRUESA, DE PUNTA POLIESTER	UNIDAD	14	$ 40.887,00	$ 572.418,00
119	PISTOLA PARA SILICONA DELGADA DE 10 A 20KW	UNIDAD	76	$ 27.972,00	$ 2.125.872,00

120	BARRA DE SILICONA X 50 UND DELGADA, TRANSPARENTE	UNIDAD	76	$ 42.028,00	$ 3.194.128,00
121	TAJA LAPIZ METAL METALICO CORRIENTE, CAJA POR 24 UNIDADES	UNIDAD	4	$ 18.786,00	$ 75.144,00
122	CARTULINA 70 X 100 PLIEGOS: CARTULINA 70X100 COLORES SURTIDOS	UNIDAD	287	$ 5.311,00	$ 1.524.257,00
123	PLASTILINA EN BARRA LARGA * 12 UNIDADES	UNIDAD	287	$ 20.944,00	$ 6.010.928,00
124	PLUMONES DELGADOS KEYROAD X 12 UNIDADES	UNIDAD	287	$ 15.322,00	$ 4.397.414,00
125	PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS X 10 UDS, PAPEL MUY LIGERO DE ASPECTO ARRUGADO, QUE PERMITE ELASTICIDAD, IDEAL PARA MANUALIDADES	UNIDAD	287	$ 10.999,00	$ 3.156.713,00
126	CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR BEIGE 24 MM X 40 M	UNIDAD	76	$ 18.835,00	$ 1.431.460,00
127	CARTON PAJA POR 1/8	UNIDAD	2853	$ 1.610,00	$ 4.593.330,00
128	BLOCK IRIS TAMAÑO CARTA X 35 HOJAS, BLOCK EN PAPELES COLOREADOS, NO MANCHA, NO DESTIÑE, IDEAL PARA MANUALIDADES	UNIDAD	287	$ 12.074,00	$ 3.465.238,00
129	PEGANTE EN BARRA 20 GR, SECADO EXTRA RAPIDO, PEGA EN MENOS D E60 SEGUNDOS	UNIDAD	287	$ 8.222,00	$ 2.359.714,00
130	PAPEL PARA FILIGRANA COLORES SURTIDOS X70 TIRAS, COLORES SURTIDOS TIRAS	UNIDAD	287	$ 7.814,00	$ 2.242.618,00
131	GOLOBO SURTIDO, R-12, PAQUETE * 50 UNIDADES	UNIDAD	300	$ 30.152,00	$ 9.045.600,00
132	MARCADOR BORRABLE X 4 UND MAS BORRADOR	CAJA	7	$ 23.995,00	$ 167.965,00
133	GANCHO CLIP LOTERO DE 1,5" CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	76	$ 10.702,00	$ 813.352,00
134	GANCHO CLIP LOTERO DE 2" CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	76	$ 17.838,00	$ 1.355.688,00
135	GANCHO CLIP LOTERO DE 1" CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	76	$ 5.052,00	$ 383.952,00
136	PINCELES REDONDOS, NUMEROS VARIADOS, PINCEL ELABORADO EN MADERA CON CERDA SUAVE	UNIDAD	377	$ 5.351,00	$ 2.017.327,00
137	COSEDORA MANUAL, CAPACIDAD 20 HOJAS, GRADOD E APERTURA 180°, TIPO DE GRAPA ESTANDAR	UNIDAD	12	$ 39.141,00	$ 469.692,00
138	ESCARCHA EN TUBO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	377	$ 1.103,00	$ 415.831,00
139	GANCHO COSEDORA POR 120 GRAPAS: GANCHO TIPO GRAPA, REFERENCIA 26/6 EN ALAMBRE METALICO COBRIZADO	UNIDAD	19	$ 5.358,00	$ 101.802,00
140	BISTURI CON MANGO PLASTICO, 18 MM,COLORES SURTIDOS	UNIDAD	287	$ 11.355,00	$ 3.258.885,00
141	LANA ESCOLAR POR 12 UNIDADES	UNIDAD	287	$ 19.891,00	$ 5.708.717,00
142	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	90	$ 31.573,00	$ 2.841.570,00
143	POST IT SEPARADORES ADHESIVOS COLORES SURTIDOS (BANDERITAS)	UNIDAD	90	$ 8.209,00	$ 738.810,00
144	PALETA PLASTICA PARA MEZCLAR COLORES	UNIDAD	287	$ 7.893,00	$ 2.265.291,00
145	CARTULINA IRIS POR MEDIO PLIEGO	UNIDAD	287	$ 7.103,00	$ 2.038.561,00
146	PALOS ESCOLARS POR 100 UNIDADES	UNIDAD	2853	$ 6.066,00	$ 17.306.298,00
147	BORRADOR DE NATA POR TRES UNIDADES	UNIDAD	96	$ 6.473,00	$ 621.408,00
148	CLIP MARIPOSA POR 50 UNIDADES	UNIDAD	90	$ 9.223,00	$ 830.070,00
149	CLIP PLASTICO POR 80 UNIDADES COLORES SURTIDOS	UNIDAD	90	$ 8.060,00	$ 725.400,00
150	CINTA POLIPROPILENO TRANSPARENTE DE 48 MM X 100 M	UNIDAD	90	$ 36.978,00	$ 3.328.020,00
151	LEGAJADOR A-Z PLASTIFICADO, TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	76	$ 19.895,00	$ 1.512.020,00
152	LIBRO DE CONTABILIDAD DE TRES COLUMNAS, EN PASTA DURA, COCIDO	UNIDAD	4	$ 29.194,00	$ 116.776,00
153	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2" DE 12 MM X 1O UNIDADES	UNIDAD	300	$ 29.237,00	$ 8.771.100,00
154	CAJA DE CHINCHES METALICOS POR 50 UNIDADES	UNIDAD	12	$ 2.433,00	$ 29.196,00
155	MARCADOR DELGADO PUNTA REDONDA, TINTA PERMANENTE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	571	$ 7.991,00	$ 4.562.861,00
	SUBTOTAL ELEMENTOS LUDICOS Y RECREATIVOS				**$ 183.505.032,00**
	6 - ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS Y DE SANO ESPARCIMIENTO PARA EL ADULTO MAYOR				
	6,1 - ACTIVIDAD DE OCIO PRODUCTIVO				
	6,1,1 BOLSO TEJIDO EN MACRAME				
	DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
156	HILO MACRAME * 100 GRS DE COLORES VARIADOS	METRO	398	$ 14.350,00	$ 5.711.300,00
157	AGUJA DE CROCHET N° 2.5 A 4.0, SEGÚN EL GROSOR DEL HILO	UNIDAD	190	$ 3.408,00	$ 647.520,00
	SUBTOTAL BOLSO TEJIDO EN MACRAME				**$ 6.358.820,00**
	6,1,2 POCILLO PERSONALIZADO PINTADO EN ACRILICO				
	DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
158	POCILLO EN CERAMICA PARA PINTAR	UNIDAD	190	$ 9.500,00	$ 1.805.000,00
159	PINTURA ACRILICA DE 20 ML COLORES SURTIDOS	UNIDAD	950	$ 5.449,00	$ 5.176.550,00
160	LACA EN AEROSOL DE 200 ML	UNIDAD	80	$ 22.300,00	$ 1.784.000,00
161	SELLADOR FIJABLE PARA PINTURA ACRILICA POR 200CC	UNIDAD	190	$ 18.883,00	$ 3.587.770,00
162	HOJA DE LIJA POR 0,60 GRANOS PAQUETE POR 50 UNIDADES	UNIDAD	4	$ 113.667,00	$ 454.668,00
	SUBTOTAL CUADRO DECORATIVO NAVIDEÑO				**$ 12.807.988,00**
	6,1,3 COJIN DECORADO EN BORDADO RUSO				
	DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
163	FORRO PARA COJIN DE 40 CMS * 40 CM, COCIDO LISTO PARA RELLENAR	METRO	190	$ 22.000,00	$ 4.180.000,00
164	HILO CROCHET DE 50 GRS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	950	$ 7.000,00	$ 6.650.000,00
165	PEGANTE LIQUIDO PARA TELA DE 100 ML	UNIDAD	190	$ 20.800,00	$ 3.952.000,00
166	MARCADOR DELGADO PUNTA REDONDA, TINTA PERMANENTE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	190	$ 8.002,00	$ 1.520.380,00
167	RELLENO SILICONADO * KG	UNIDAD	570	$ 20.000,00	$ 11.400.000,00
168	AGUJA MAGICA: AGUJA MAGICA CHINO BORDAR PUNCH 3, MEDIDAS INTERCAMBIABLE, DISEÑO ERGONOMICO	UNIDAD	190	$ 74.850,00	$ 14.221.500,00
169	BASTIDOR PLASTICO NUMERO 6	UNIDAD	190	$ 7.500,00	$ 1.425.000,00

170	TIJERA MILIMETRICA PUNTA ROMA	UNIDAD	190	$ 3.611,00	$ 686.090,00
SUBTOTALCOJIN DECORADO EN BORDADO RUSO					**$ 44.034.970,00**
SUBTOTAL ACTIVIDADES DE OCIO PRODUCTIVO					**$ 63.201.778,00**
7, CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS					
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
171	VELA VOLCAN	UNIDAD	2	$ 3.765,00	$ 7.530,00
172	TORTA DECORADA EN CREMA, SABOR BROWNIE PARA 220 PERSONAS	UNIDAD	2	$ 503.733,00	$ 1.007.466,00
173	REFRIGERIOS : OPCIÓN 1 : SÁNDWICH EN PAN BLANDO CON POLLO DESMECHADO, QUESO, LECHUGA, SALSA Y JUGO EN CAJA DE 200 ML, (MORA, TROPICAL O PIÑA NARANJA) ; OPCIÓN 2: TORTILLA DE HARINA DE TRIGO, RELLENA DE CARNE DESMECHADA CON QUESO DOBLE CREMA, SALSA DE LA CASA Y LECHUGA CON JUGO DE EN CAJA DE 200 ML(MORA, TROPICAL O PIÑA NARANJA O BEBIDA DE GASEOSA DE 250 ML) DEBERÁN DISTRIBUIRSE LAS OPCIONES EN CADA UNA DE LA JORNADAS DEL EVENTO.	UNIDAD	380	$ 14.621,00	$ 5.555.980,00
174	VASO DESECHABLE TRASLUCIDO DE 7 ONZAS PAQUETE POR 25 UNIDADES	UNIDAD	16	$ 7.871,00	$ 125.936,00
175	CUCHARA PEQUEÑA PLÁSTICA BLANCA X 100 UNIDADES	UNIDAD	4	$ 6.634,00	$ 26.536,00
176	PLATO DESECHABLE BLANCO 15 CM X 20 UNIDADES	UNIDAD	20	$ 5.644,00	$ 112.880,00
177	PONCHO BORDADO EN TELA LINO TIPO ALGODÓN CON BORDADO PERSONALIZADO, PARA MUJERES CON CUELLO Y HOMBRES SIN CUELLO	UNIDAD	190	$ 240.000,00	$ 45.600.000,00
SUBTOTAL CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS					**$ 52.436.328,00**
8, CELEBRACION DIA DE LA MUJER Y DEL HOMBRE					
8,1 CELEBRACION DIA DEL HOMBRE Y DE LA MUJER (SALIDA PEDAGOGICA A PARQUE TEMATICO - VILLAVCIENCIO					
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
178	SALIDA DE CELEBRACION DEL DIA DEL HOMBRE Y LA MUJER A PARQUE TEMATICO, QUE INCLUYE TRANSPORTES IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN AL PARQUE TEMATICO - VILLAVICENCIO, DESAYUNO, 2 REFRIGERIOS (MEDIA MAÑANA Y MEDIA TARDE) Y ALMUERZO, ASISTENCIA Y ENTRADA A TRES ACTIVIDADES DE PARQUE Y ENTREGA DE SOUVENIR - RECUERDO. (150 ADULTOS MAYORES Y 10 ACOMPAÑENTES)	UNIDAD	160	$ 499.068,00	$ 79.850.880,00
SUBTOTAL DE CELEBRACION DIA DEL HOMBRE Y DE LA MUJER					**$ 79.850.880,00**
9 - TRANSPORTE RURAL IDA Y REGRESO PARA LA ENTREGA DE RACION PARA PREPARAR EN CASA EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, (2 TURBO, 1 CAMIONETA Y TRANSPORTE FLUVIAL)					
9.1. TRANSPORTE INTERVEREDAL PARA REALIZACION DE ATENCION EN AREA RURAL					
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
179	SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LAS RUTA RIO META Y RUTA PLANAS QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	RUTA	6	$29.751.955,00	$ 178.511.730,00
180	SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LA RUTA SELVA QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	RUTA	6	$31.879.355,00	$ 191.276.130,00
181	SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LAS RUTAS RIO META Y RUTA PLANAS TALES COMO: (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS)	RUTA	6	$27.325.634,00	$ 163.953.804,00
182	SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LA RUTA SELVA TALES COMO: (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA,	RUTA	6	$29.453.034,00	$ 176.718.204,00

	VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS),				
183	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL, EMBARCACIÓN CON CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO UNA TONELADA, CUBIERTA, CON MOTOR QUE PERMITA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y EL TRANSPORTE DE CARGA, PARA ACCEDER A LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, QUE INCLUYE COMBUSTIBLE, MOTORISTA Y NAVEGACIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD.	RUTA	12	$ 3.833.683,00	$ 46.004.196,00
184	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRACTOR ACOMPAÑADO DE VEHÍCULO TIPO ZORRA, PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, PAQUETES NUTRICIONALES, ELEMENTOS DE OCIO PRODUCTIVO Y REFRIGERIOS DESDE EL MUELLE HASTA LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, EL TRACTOR DEBE SER DE ESTRUCTURA FUERTE Y RÍGIDA, BAJA VELOCIDAD, ALTA CAPACIDAD DE TRACCIÓN,; INCLUYE TRACTORISTA Y COMBUSTIBLE	RUTA	12	$ 1.692.504,00	$ 20.310.048,00
9.2. TRANSPORTE URBANO PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL CASCO URBANO Y ENTREGA DE RACIÓN PARA PREPARAR					
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
185	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA 4X4, DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR LOS RECORRIDOS EN ZONA URBANA PARA LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES, KIT DE ASEO PERSONAL Y TRASLADO DE LOS ADULTOS MAYORES INTERNOS DE CENTRO VIDA A CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES EN CASO DE SER REQUERIDO.	1	65	$ 865.001,00	$ 56.225.065,00
186	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN BUS, MODELO 2014 EN ADELANTE, CON CAPACIDAD DE 37 PASAJEROS O SUPERIOR, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR LOS RECORRIDOS EN ZONA URBANA IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES (MODALIDAD EXTERNOS Y SEMI-INTERNOS) DESDE LOS DIFERENTES BARRIOS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN HASTA EL CENTRO VIDA, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE LUNES A VIERNES Y FINES DE SEMANA PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES LUDICO - RECREATIVAS	2	65	$ 1.473.771,00	$ 191.590.230,00
SUBTOTAL TRANSPORTE URBANO Y RURAL					**$1.024.589.407,00**
VALOR TOTAL DE SERVICIOS					**$5.862.768.926,00**
10, DOTACION CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA EN CUMPLIMIENTO A RESOLUCION 055 DE 2018					
10,1 DOTACION DORMITORIOS ADULTOS MAYORES					
187	CAMA HOSPITALARIA DIMENSIONES: LARGO 2.00 M, ANCHO 0.90 M, ALTO 0.60 M. TENDIDO EN LÁMINA COLD ROLLED. ESTRUCTURA RESISTENTE EN TUBO DE ACERO. CABECERO Y PIECERO EN BARROTES DE TUBO DE ACERO. BARANDAS LATERALES ABATIBLES. DIMENSIONES ESTÁNDAR: LARGO 2.00 M, ANCHO 0.90 M, ALTO 0.50 M CUATRO RUEDAS, DOS CON FRENO. TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. DIVIDIDO EN TRES SECCIONES, ACCIONADOS POR MANIVELA. ESTRUCTURA RESISTENTE EN TUBO RECTANGULAR DE 2*1" C.16. TUBO REDONDO 1" 1/2 C.18 EN COLD ROLLED. BARANDAS LATERALES EN TUBO REDONDO DE 1" C.18. • POSICIONES: HORIZONTAL, SEMIFOWLER, FOWLER, SENTADO, FLEXIÓN RODILLAS.	UNIDAD	24	$ 2.650.000,00	$ 63.600.000,00
188	CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA TRES FUNCIONES, BARANDAS EN ALUMINIO PLEGABLES, 4 RUEDAS, DOS DE ELLAS CON BLOQUEO, PLATAFORMA DE COLCHÓN 4 SESIONES, ELEVACIÓN DE ESPALDAR, ELEVACIÓN DE RODILLA, Y ALTURA DEL SUELO, TABLERO DESMONTABLE DE LA CABEZA/PIE, ELABORADOS EN MATERIAL ABS FÁCIL DE LIMPIAR EVITA ACUMULACIÓN BACTERIANA, ESTRUCTURA EN ACERO CROMADO ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA BLANCA, MEDIDAS: LARGO 215 CM ANCHO: 96,5 CM ALTURA: 35 A 69 CM,	UNIDAD	5	$ 9.371.250,00	$ 46.856.250,00
189	COLCHON HOSPITALARIO DIMENSIONES: 190 CM X 90 CM ESPESOR: 15 CM. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: 150~180 KG DOBLE CAPA DE ESPUMAS; CUENTA CON UNA CAPA INFERIOR DE ESPUMA DENSIDAD 30 KG/M3 CAPA SUPERIOR DE ESPUMA DENSIDAD 36 KG/M3 DE MATERIAL FLEXIFOAM QUE SIMULA EL COMPORTAMIENTO VISCOELÁSTICO.	UNIDAD	29	$ 884.000,00	$ 25.636.000,00
190	PROTECTOR PARA ALMOHADA ANTIFLUIDO CREMALLERA MEDIDA: 73 CM X 45 CM CON CREMALLERA	UNIDAD	58	$ 24.200,00	$ 1.403.600,00
191	CAJONERO FABRICADO EN MATERIAL PLASTICO RESISTENTE, DIMENSIONES: 39,4 CM X 33,3 CM X 66,7 CM, CONTIENE 3 O 4 GAVETAS CON CAPACIDAD DE 13,5 LITROS, INCLUIYE RUEDAS	UNIDAD	35	$ 332.325,00	$ 11.631.375,00
192	COLCHONETA ANTIESCARAS INFLABLE: COLCHONETA ANTIESCARAS INFLABLE, DIMENSIÓN: 27X11X9,5CM, PESO: 1,2 KG, SALIDA DE AIRE: 5, LITROS/MINUTO, MATERIAL: ABS, RANGO DE PRESIÓN: 40~100 MMHG SICLOS DE TIEMPO: 10~12 MINUTOS (ALTERNANCIA), FUENTE DE ENERGÍA: AC 120V-60HZ, CONSUMO DE ENERGÍA: 6W	UNIDAD	10	$ 280.000,00	$ 2.800.000,00
193	VENTILADOR DE 18 PULGADAS CANTIDAD DE ASPAS 6 COLOR DE LA ESTRUCTURA DISPONIBLE, COLOR DE LAS ASPAS DISPONIBLE DIÁMETRO 46 CM MATERIAL DE LAS ASPAS POLIPROPILENO	UNIDAD	25	$ 348.250,00	$ 8.706.250,00
194	COLCHÓN SENCILLO 90X190CM ORTOPÉDICO SEMIFIRME,DIMENSIONES: ANCHO : 90 CM, ALTO : 30 CM, LARGO : 190 CM	UNIDAD	29	$ 990.000,00	$ 28.710.000,00
195	ALMOHADA DIMENSIONES 65 X 45 CM, ANCHO 65 CM, LARGO 10 CM, ALTO 45 CM	UNIDAD	70	$ 29.000,00	$ 2.030.000,00

196	JUEGOS DE SÁBANAS: MATERIAL: POLIALGODÓN, COMPOSICIÓN: 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, NÚMERO DE HILOS: 180, INCLUYE SÁBANA BAJERA: SÍ, DIMENSIONES DE LA SÁBANA BAJERA: 100 X 195 CM, INCLUYE SÁBANA ENCIMERA: SÍ, DIMENSIONES DE LA SÁBANA ENCIMERA: 210 X 250 CM, DIMENSIONES DE LA FUNDA DE ALMOHADA: 50 X 70 CM, CANTIDAD DE FUNDAS DE ALMOHADA: 2	UNIDAD	87	$ 165.000,00	$ 14.355.000,00
10,2 DOTACION AREA DE ENFERMERIA Y ASISTENCIA INTEGRAL ADULTOS MAYORES					
197	CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACION, COLCHONETA EN ESPUMA NEGRA DE 5 CM DE ALTA DENSIDAD,FABRICADA DE TUBO DE ACERO COLD ROLLED C18, 2 BARANDAS ESCUALIZABLES EN TUBO REDONDO DE 7/8"C18. ATRIL DE DOBLE GANCO DE SOSTENIMIENTO EN VARILLA REDONDA DE ¼ CON CUERPO EN TUBO REDONDO DE 5/8C 18,TODO EN ACERO INOXIDABLE. POSICIONES: HORIZOLTAL SEMIFOWLER Y FOWLER DIMENSIONES:LARGO 1.90M ANCHO 0.60M ALTURAB 0.80 M CAPACIDAD DE CARGA 80 KG-220KG TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTATICA EN POLVO.	UNIDAD	1	$ 2.941.750,00	$ 2.941.750,00
198	SILLAS SANITARIAS PLEGABLE CON RUEDAS DE FRENO EN ALUMINIO, ESTRUCTURA DE ALUMINIO FÁCIL DE MONTAR. ASIENTO EN PVC SANITARIO Y RECIPIENTE CON TAPA, ALTURA AJUSTABLE EN 5 POSICIONES MEDIANTE UN PIN, PATAS CON RUEDAS Y FRENOS PARA ASEGURAR LA POSICIÓN, CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 90 KILOS, ESTRUCTURA: ALUMINIO ANODIZADO. CALIBRE DEL TUBO: 1 MM. TIPO DE APOYO: RUEDAS MACIZAS DE 3". MATERIAL DE RESPALDO: ALUMINIO ANODIZADO, PARTES DEL CÓMODO: TAPA Y ASIENTO SANITARIO, RECIPIENTE CON TAPA, DIÁMETRO DEL ASIENTO: 43 CM ANCHO X 40 CM PROFUNDO, ALTURA DEL ASIENTO AL PISO: MÍN. 45 CM - MÁX. 55 CM, ALTURA TOTAL: MÍN. 73 CM - MÁX. 83 CM, ALTURA DEL APOYABRAZOS: 20 CM, ANCHO TOTAL: 55 CM, LARGO TOTAL: 51 CM, CAPACIDAD DE PESO: 90 KG.	UNIDAD	4	$ 2.117.500,00	$ 8.470.000,00
199	CAMINADOR CON RUEDAS DELANTERAS PLEGABLE LIVIANO	UNIDAD	4	$ 332.325,00	$ 1.329.300,00
200	GLUCÓMETRO DIGITAL MEDIDOR DE GLUCOSA 50 TIRAS Y 50 LANCETAS.	UNIDAD	3	$ 262.500,00	$ 787.500,00
201	KIT DE TIRILLAS Y LANCERAS *200 UND (GLUCOMETRO)	UNIDAD	20	$ 560.000,00	$ 11.200.000,00
202	TENSIÓMETRO PROFESIONAL DIGITAL DE BRAZO ARTERIAL, PILAS Y CARGADOR. CONTROL DE ARRITMIA, FUNCIÓN MEDIA PRESIÓN ARTERIAL,DIMENSIONES: 10 CM * 6CM * 12 CM,M REFERENCIA52 BITS, TAMAÑO DE PANTALLA 50MM, ALIMENTACION BATERIA.	UNIDAD	6	$ 208.250,00	$ 1.249.500,00
203	TENSIOMETRO DE PEDESTAL: TECNOLOGÍA TRADICIONAL, CARATULA EN GRABADO EN LASER, GARANTÍA DE CALIBRACIÓN: VITALICIA, RANGO: 0 – 300 MMHG, INTERVALOS: 10 MMHG, RESOLUCIÓN: 2 MMHG, BASE RODANTE DE 5 PATAS, PEDESTAL CON ALTURA AJUSTABLE Y CANASTILLA INCLUIDA, ROTACIÓN: 360 GRADOS (ROTANDO EL SOPORTE MÓVIL), LIBRE DE MERCURIO Y LATEX, PRECISIÓN CERTIFICADA +/-3 MMHG, PERILLA DE INSUFLACIÓN • SISTEMA DE DESINFLADO: VÁLVULA, SISTEMA DE SEGURIDAD ANTIFUGA DE AIRE, TUBO ENROLLADO 200 CM, MATERIAL DE CAJA/CARCASA: POLICARBONATO Y ABS,	UNIDAD	3	$ 4.664.800,00	$ 13.994.400,00
204	KIT FONENDOSCOPIO + TENSIOMETRO ANALOGO: CIRCUNFERENCIA MÍNIMA DEL BRAZALETE: 25CM. CIRCUNFERENCIA MÁXIMA DEL BRAZALETE: 40CM. INCLUYE ESTETOSCOPIO, ZONA DE APLICACIÓN: BRAZOS, PRODUCTO LIBRE DE MERCURIO, POSEE ESTUCHE PARA GUARDAR, ACCESORIO INCLUIDO: ESTUCHE, TIPO DE TENSIOMETRO: ANAEROIDE	UNIDAD	8	$ 260.291,00	$ 2.082.328,00
205	OXÍMETRO DE PULSO PARA DEDO: OXÍMETRO DE DEDO. MIDE: BARRA DE PULSO, CURVA PLETISMOGRÁFICA, PRBPM Y SPO2. PANTALLA LED DE FÁCIL LECTURA. PRECISIÓN DE SATURACIÓN DE OXÍGENO EN SANGRE DE 2%. CON APAGADO AUTOMÁTICO PARA PROLONGAR SU DURACIÓN. UTILIZA PILA AAA PARA SU FUNCIONAMIENTO. TIENE INDICADOR DE BATERÍA BAJA. INCLUYE: CORREA DE MANO, ESTUCHE, PILAS AAA Y MANUAL. IDEAL PARA CHEQUEOS DOMÉSTICOS INSTANTÁNEOS. DE FÁCIL TRASLADO Y MANIPULACIÓN.	UNIDAD	5	$ 192.500,00	$ 962.500,00
206	BASCULA DE BAÑO DIGITAL CON PANTALLA LCD DE 1,2 PULGADAS ANCHO 11.65" ALTURA 2"	UNIDAD	5	$ 455.000,00	$ 2.275.000,00
207	CAMINADOR ORTOPÉDICO, CON 4 RUEDAS, ASIENTO, EN ACERO INOXIDABLE: SISTEMA DE AJUSTE DE TORNILLO MARIPOSAS, FRENO DE MANO PARA MAYOR SEGURIDAD, RESPALDO EN U CON PIN DE SEGURIDAD METÁLICO Y EN HULE DE ESPUMA, ASIENTO ACOLCHADO EN ESPUMA, BOLSA INFERIOR EN LONA PARA ALMACENAR OBJETOS, SISTEMA DE PROTECCIÓN DE RESORTE DE FRENO MATERIAL EMPUÑADURA: ESPUMA., CAÑA: ALUMINIO, BASE: ACERO CROMADO, PESO NETO: 6 KG, CAPACIDAD DE PESO: 75KG, RUEDAS DELANTERAS: 6" MACIZAS RIN ESTRELLA, RESPALDO: EN U CON PIN DE SEGURIDAD METÁLICO Y EN HULE DE ESPUMA, MEDIDAS: ANCHO INTERNO DEL ASIENTO: 43,18 CM, ALTURA DEL PRODUCTO MANILAR: MÍN 80 CM – MÁX 92 CM, ALTURA DEL ASIENTO AL PISO: MIN 47 CM – MÁX 50CM	UNIDAD	7	$ 864.250,00	$ 6.049.750,00
208	CINTA METRICA-TALLIMETRO: MATERIAL HULE RESISTENTE, PARA PEGAR A LA PARED, LIGERA Y LIVIANA PARA TRABAJOS DE CONSULTORIO Y/O CAMPO. DOBLE ESCALA DE MEDICIÓN EN CM Y PULGADAS, DESDE 1CM HASTA 2MTS/1PG HASTA 79PG, TALLÍMETRO.	UNIDAD	3	$ 51.625,00	$ 154.875,00
209	ESCALERILLA DE DOS PASOS, PLASTICO, DIMENSIONES: 45,5 CM * 42,9 CM * 48,5 CM, PESO MAXIMO SOPORTADO 130 KG, MATERIALD E ESTRUCTURA POLIPROPILENO, MODELO CLASICO	UNIDAD	6	$ 113.750,00	$ 682.500,00
210	ORGANIZADOR DE PASTILLAS PLASTICO, CON 7 COMPARTIMENTOS	UNIDAD	60	$ 13.825,00	$ 829.500,00
211	PISINGO PLASTICO, PERO 90 GRS	UNIDAD	10	$ 24.675,00	$ 246.750,00
212	PATO PISINGO ADULTO, MATERIAL ACERO INOXIDABLE,	UNIDAD	15	$ 185.937,00	$ 2.789.055,00

213	MULETAS TRADICIONALES PARA ADULTO, CENTRO REFORZADO QUE PROVEE MAYOR FUERZA DE CARGA - BOTÓN DE AJUSTE DE ALTURA - TAPÓN ANTIDESLIZANTE DE GOMA REFORZADO PARA UNA MEJOR TRACCIÓN - NO REQUIERE ENSAMBLE - TALLAS S, M, L - PESO NETO 0,82 KG (PAR) - - MULETA: ALUMINIO ANODIZADO - CAPACIDAD DE PESO 90 KG ALTURA DEL PRODUCTO TALLA S: APROX 92 A 112 CM TALLA M: APROX 112 A 132 CM TALLA L: APROX 132 A 152 CM	UNIDAD	17	$ 122.670,00	$ 2.085.390,00
214	TARRO ALGODONERO EN ACERO INOXIDABLE, RECIPIENTE CON TAPA, VOLUMEN 500 ML, DIMENSIONES: 102MM ALTO * 102 MM DE DIAMETRO, CALIBRE 50	UNIDAD	6	$ 58.101,00	$ 348.606,00
215	DISPENSADOR EN SPRAY PLASTICO, CON TAPA TIPO PISTOLA DE 500 ML	UNIDAD	10	$ 20.100,00	$ 201.000,00
216	VASO PARA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, VOLUMEN 60 ML	UNIDAD	30	$ 49.407,00	$ 1.482.210,00
217	CARRO PARA MEDICAMENTOS, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO, CON TAPA SUPERIOR EN ACERO INOXIDABLE, MANIJA PLÁSTICA SUPERIOR PARA TRANSPORTE. 6 GAVETAS PARA ALMACENAMIENTO, CADA UNA CON CINCO COMPARTIMIENTOS PLÁSTICOS, PARA COMPLETAR 30 MÓDULOS EN POLIPROPILENO CON SUBDIVISIONES. SISTEMA DE CIERRE ÚNICO PARA TODAS LAS GAVETAS, UBICADO EN LA PARTE SUPERIOR, ALACENA INFERIOR DE DOS PUERTAS, PERÍMETRO INFERIOR EN BOCEL DE CAUCHO AMORTIGUABLE, PARA PROTECCIÓN DEL CARRO, 4 RUEDAS DE 4 PULGADAS, CON FRENO PARA ASEGURAR DESPUÉS DEL DESPLAZAMIENTO, DIMENSIONES EXTERNAS: LARGO 0.80 M, ANCHO 0.50 M, ALTURA 1.10 M. TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA.	UNIDAD	1	$ 7.280.000,00	$ 7.280.000,00
218	COMPRESOR NEBULIZADOR; VOLTAJE (V): 100-240 V, POTENCIA (W) < 60W.	UNIDAD	6	$ 485.000,00	$ 2.910.000,00
219	TERMÓMETRO DIGITAL, AXILAR. ALARMA AUDITIVA. PILAS REEMPLAZABLES PARA UNA PROLONGADA VIDA DEL PRODUCTO. PUNTA FLEXIBLE PARA MEDICIONES MÁS CÓMODAS Y PRECISAS.	UNIDAD	30	$ 75.000,00	$ 2.250.000,00
220	BASTÓN EN ALUMINIO, ALTURA TOTAL MIN 72 CM – MÁX. 94 CM, CODERA CON DISEÑO ERGONÓMICO, MATERIAL DE LA EMPUÑADURA PLÁSTICO	UNIDAD	29	$ 123.500,00	$ 3.581.500,00
221	COJÍN ANTIESCARAS CLÍNICO, FUNDA EN PU EXTRAÍBLE, DESINFECTABLE, IMPERMEABLE AL AGUA VIRUS Y BACTERIAS, TRANSPIRABLE, LAVABLE A MAX 95°C, BAJA INFLAMABILIDAD, ADECUADO PARA TERAPIA CONTRA EL DOLOR, COSTURAS SELLADAS CON ULTRASONIDO EN LA PARTE SUPERIOR, REVERSO ANTI DESLIZANTE. PESO DEL PACIENTE: 20 – 120 KG .	UNIDAD	11	$ 722.500,00	$ 7.947.500,00
222	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, INCLUYE: 1 COPITOS DE ALGODÓN PQ X 20 UNID, 2 APOSITO GASA PARAFINADA 5X5CM SOBRE X1, 6 BAJALENGUAS SUELTOS, 20 CURA VENDA ADHESIVA X 1, 1 CUELLO BLANDO, 1 ESTUCHE LONA TIPO MORRAL, 1 CINTA MICROPOROSA 1 X 10YD, 10 GASA PRECORTADA 7.5X7.5 CMS (3X3), 4 GUANTES MEDICOS LATEX 7 1/2 PAR, 4 GASA ESTERIL 3X3 SOB X 2 UND, 1 LINTERNA CON PILAS, 1 MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS, 2 MECHA NASAL X 1 PT, 2 PARCHE OCULAR X 2, 6 TOALLITAS DE ALCOHOL X 1, 1 PINZA OBJETOS EXTRAÑOS, 1 PITO, 1 SULFATO DE MAGNESIA 30G SOBRE, 1 SUERO FISIOLOGICO BOLSA X 250 CC, 4 TAPABOCAS DHS X 1, 1 TERMOMETRO MERCURIO, 1 TIJERA PUNTA ROMA, 2 TOALLAS HIGIENICAS X 1, 1 VENDA ELASTICA 5X5YD, 1 VENDA ELASTICA 3X5YD, 1VENDA ELASTICA 4X5YD, 1 VENDA TRIANGULAR TELA PT, 1 YODOPOVIDONA SOLUCION FCO X 120 ML, 1 YODOPOVIDONA ESPUMA X 120 ML.	UNIDAD	2	$ 530.000,00	$ 1.060.000,00
223	SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR, DESARMABLE Y LAMINA ANTI ESCARAS, CANTIDAD DE RUEDAS 4 ANCHO DEL ASIENTO 50 CM, ESTRUCTURA EN ACERO LLANTAS DELANTERAS MACIZAS RIN ESTRELLA, LLANTAS TRASERAS EN MACIZO RIN RADIAL, APOYABRAZOS FIJOS EN CORDOBÁN, REPOSAPIÉS ABATIBLE, BANDA PARA SUJECIÓN DE PIERNAS, FRENO MANUAL EN LLANTAS TRASERAS, TAPICERÍA EN CORDOBAN, DIMENSIÓN DE LA CAJA: 76 CM X 21 CM X 80 CM PESO NETO: 16 KG, RUEDAS DELANTERAS: 7 X 1,18 PULGADAS. MACIZA RIN ESTRELLA, LLANTAS TRASERAS: 24 X 1 3/8 PULGADAS. MACIZA, RIN RADIAL, ESTILO DEL RESPALDO: FIJO, CAPACIDAD DE PESO: 90 KG, REPOSABRAZOS: FIJOS Y ACOLCHADOS, REPOSAPIÉS: REMOVIBLES, ANCHO TOTAL DE LA SILLA: 65 CM, PROFUNDIDAD DEL ASIENTO: 40 CM, ANCHO DEL ASIENTO: 46 CM ALTURA DEL RESPALDO: 45 CM, ALTURA DEL ASIENTO AL PISO: 47 CM, PESO: 17 KG, TIPO DE SILLA DE RUEDAS: MANUAL, PESO MÁXIMO SOPORTADO: 90 KG.	UNIDAD	25	$ 2.220.750,00	$ 55.518.750,00
224	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO: SILLA DE RUEDA NEUROLÓGICA MANUAL PARA ADULTO, CON BASCULANTE DE 0° A 45º, ESPALDAR RECLINABLE 90-175º, BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, REPOSA PIES DESMONTABLES Y ELEVABLES, MARCO EN ACERO LIGERO, SOPORTE CEFÁLICO, ASIENTO AJUSTABLE EN PROFUNDIDAD, TAPICERÍA EN CORDOBÁN SUAVE. COJÍN ABDUCTOR, SISTEMA ANTIVUELCO, PECHERA AJUSTABLE, SOPORTE DE TRONCO AJUSTABLE DE A EN ANCHO, SOPORTE IZQUIERDO Y DERECHO AJUSTABLES EN DOS POSICIONES LUMBAR Y TORAX AJUSTABLE DE ANCHO 25 A 46 CM.	UNIDAD	2	$ 3.753.750,00	$ 7.507.500,00
225	SILLA DE RUEDAS DE TRANSPORTE LIGERA PLEGABLE, PESO 16,5 LIBRAS, FABRICADA EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO, RUEDAS DE PVC, SISTEMAD E FRENO CON SEGURO	UNIDAD	4	$ 3.802.625,00	$ 15.210.500,00
226	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 5 LITROS EL CUAL SE LIBERA A TRAVES DE UNA CANUALD E AJUSTA CON EXTENSIOND E 15,3 MTRS, HUMEDIFICADOR D EBURBUJAS EMPOTRADO MEDIDOR DE FLUJO CON BLOQUEO, CABINETE DE 2 PIEZAS, CON MANIJAS SUPERIORES Y LATERALES, FILTRO DE AIRE Q EVITA LA ENTRADA DE POLVO	UNIDAD	1	$ 8.459.512,00	$ 8.459.512,00
227	CARRO DE PARO EN ACERO INOXIDABLE, TAPA SUPERIOR AISLANTE EN ACRILICO, CON CUATRO CAJONES PARA ALMACENAMIENTO, LOS DOS PRIMEROS CON DIVISIONES EN ACRÍLICO. MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE PARA LA APERTURA DE LOS CAJONES. MANIJA SUPERIOR PARA TRANSPORTE EN ACERO INOXIDABLE. TABLA PARA MASAJE	UNIDAD	1	$ 9.870.000,00	$ 9.870.000,00

	CARDIORRESPIRATORIO EN MADERA RUTEADA Y MOLDEADA. MULTITOMA PARA CONEXIÓN DE EQUIPOS. SOPORTE PARA BALA DE OXÍGENO, CON CORREAS DE SUJECIÓN. SISTEMA DE CIERRE ÚNICO PARA TODOS LOS CAJONES, UBICADO EN LA PARTE SUPERIOR. BANDEJA AUXILIAR ABATIBLE. PERÍMETRO INFERIOR EN BOCEL DE CAUCHO AMORTIGUABLE, PARA PROTECCIÓN DEL CARRO. CUATRO RUEDAS DE 4 DOBLE CARRIL ANTIBACTERIAL, DOS CON FRENO. DIMENSIONES: LARGO 0.80 M, ANCHO 0.45 M, ALTURA 0.90 M				
10,3 DOTACION AREAS COMUNES Y USO GENERAL DE ADULTOS MAYORES ASISTENTES A CENTRO VIDA					
228	GABINETE DE METALRESISTENTE CON REFUERZO INTEGRAL, QUE SOPORTA 110 LB POR NIVEL Y 550 LBS EN TOTAL, CON 5 COMPARTIMENTOS CON 4 ESTANTES AJUSTABLES, DIMENSIONES MONTADAS: 70.86 PULGADAS DE ALTO X 39.37 PULGADAS DE ANCHO X 19.69 PULGADAS DE PROFUNDIDAD, SISTEMA DE BLOQUEO Y FIXTURAS EXTRAIBLES: ESTE CASILLERO METÁLICO VIENE CON 2 LLAVES PARA AYUDAR A MANTENER SEGUROS LOS ARCHIVOS Y DOCUMENTOS, 4 RUEDAS DE GOMA EXTRAÍBLES Y BLOQUEABLES, DE FACIL MONTAJE.	UNIDAD	10	$ 2.063.591,00	$ 20.635.910,00
229	TELEVISOR DE 85" UHD 4K SMART TV, CALIDAD DE IMAGEN 4K, SONIDO ENVOLVENTE GRACIAS AL PROCESADOR ALPHA 7 4K AI GEN8, ALTA RESOLUCIÓN EN UNA PANTALLA DE TELEVISIÓN ULTRAGRANDE, DIMENSIONES: 927 X 1 104 X 59,9, SONIDO SALIDA DE AUDIO 20W, IMAGEN: PROCESADOR A7 AI 4K GEN8, IMAGEN PANTALLA: 60HZ, CANAL HDMI, WIFI, ENTRADA HDMI, SOPORTE BLUETOOTH, ENTRADA RF	UNIDAD	4	$ 9.800.000,00	$ 39.200.000,00
230	BARRA DE SONIDO POTENCIA DE 440 WATTS, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, RANGO DE BLUETOOTH 10 METROS, DIMENSIONES: 85 CM * 6,3 CM * 8,7 CM, CONECTIVIDAD INHALAMBRICA, FUENTE DE ALIMENTACION ENERGIA ELECTRICA, TIPOS DE PUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS: CABLE ÓPTICO DIGITAL PUERTO HDMI , INCLUYE: CABLE ÓPTICO|CONTROL REMOTO|TARJETA DE GARANTÍA.	UNIDAD	4	$ 1.732.500,00	$ 6.930.000,00
231	MESA BANQUETERA PLEGABLE, ELABORADA EN PLASTICO RESISTENTE, DISEÑO PLAGABLE QUE FACILITA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE, DIMENSIONES: 74 CM X 74 CM X 180 CM	UNIDAD	35	$ 760.500,00	$ 26.617.500,00
232	SILLA PLASTICA, SIN BRAZOS, ELABORADA EN POLIPROPILENO, PATAS CUADRADAS, GROSOR DE ASIENTO 3 CM, MEDIDAS DE ASIENTO 49 CM, MATERIAL PLASTICO, ANCHO 50 CM, ALTO 89 CMS, USO PARA ESPACIO EXTERIOR	UNIDAD	300	$ 66.325,00	$ 19.897.500,00
233	SILLA MECEDORA DESCANSO TEJIDA EN MIMBRE PLASTICO, SILLA TIPO RECLINBLE . CON APOYABRAZOS, DIMENSIONES: 90 CM * 49 CM * 50 CM, MATERIALD E LA SPATAS EN ACERO, MATERIALD E LA ESTRUCTURA: HIERRO, MATERIALD EL ASIENTO: MIMBRE, PESO MAXIMO SOPORTADO: 300 KG	UNIDAD	35	$ 420.000,00	$ 14.700.000,00
234	SILLA PLASTICA CON BRAZOS, DIMENSIONES: 77,8 CM * 52,3 CM, APILABLE, CON APOYA BRAZOS, PESO SOPORTADO: 120 KG, COLOR DISPONIBLE	UNIDAD	250	$ 61.075,00	$ 15.268.750,00
235	CABINA DE SONIDO 12 PULGADAS Y 120W PORTATIL, CONECTIVIDAD POR BLUETOOTH, REPRODUCE MÚSICA DESDE MEMORIAS USB Y SD, SINTONIZA LA RADIO FM DIGITAL Y UTILIZA EL MICRÓFONO, POTENCIA 50W, FORMATOD E REPRODUCCION MP3	UNIDAD	5	$ 3.018.750,00	$ 15.093.750,00
236	INFLADOR DE GLOBOS ELECTRICOS 600 WATTS DOBLE BOQUILLA	UNIDAD	4	$ 64.925,00	$ 259.700,00
237	MICROFONO INALAMBRICO: RELACIÓN SEÑAL/RUIDO: >90DB, RANGO DE FRECUENCIA: UHF 500MHZ, ALCANCE INALÁMBRICO: HASTA 50 METROS, FUENTE DE ALIMENTACIÓN DEL MICRÓFONO: BATERÍA DE LITIO 3,7V, DURACIÓN DE LA BATERÍA DEL MICRÓFONO: APROXIMADAMENTE 8 HORAS, DURACIÓN DE LA BATERÍA DE LA CAJA RECEPTORA: APROXIMADAMENTE 5 HORAS, TIEMPO DE CARGA: 2-3 HORAS, TAMAÑO DEL MICRÓFONO: 23,5CM X 5CM, BATERÍA RECARGABLE, INDICADOR DE NIVEL DE BATERÍA, FUNCIÓN DE SILENCIAMIENTO, CONTROL DE GANANCIA, ADAPTADOR DE CORRIENTE	UNIDAD	6	$ 253.750,00	$ 1.522.500,00
238	MAQUINA DE PELUQUERIA CLASICA, CON CABEZALES LAVABLES, TIPO DE ALIMENTACION CORRIENTE ELECTRICA, 6 PEINES	UNIDAD	4	$ 523.250,00	$ 2.093.000,00
239	SILLA MASAJEADORAS :EL SILLÓN ES UN SOFÁ RECLINABLE DE UN SOLO CUERPO CON UN PESO DE 33.1 KG Y DIMENSIONES DE 91 CM DE ANCHO, 94 CM DE PROFUNDIDAD Y 101 CM DE ALTO. ESTÁ FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA DE TERCIADO DE MADERA, METAL, PU Y PVC, Y TAPIZADO EN TELA DE COLOR NEGRO. SU CONTROL REMOTO TE PERMITE ACCEDER A 8 VELOCIDADES DE MASAJE Y FUNCIÓN DE CALOR.	UNIDAD	4	$ 2.200.000,00	$ 8.800.000,00
240	DISPENSADOR DE AGUA BOTELLÓN OCULTO: TIPO: FREE STANDING 3 LLAVES: AGUA CALIENTE, TEMPLADA Y FRÍA GARRAFÓN OCULTO + BOMBA DE SUCCIÓN INTERRUPTOR DE ENFRIAMIENTO INTERRUPTOR DE CALENTAMIENTO RECEPTOR DE AGUA SEGURO PARA NIÑOS TERMOSTATO FIJO LUCES INDICADORAS 115 V / 60 HZ	UNIDAD	3	$ 1.870.000,00	$ 5.610.000,00
241	TOLDILLO PEQUENO, LIVIVANO, DIMENSION: 1.90 MTX 1.40 MTSX 0,90 MTS, COLORES SURTIDOS EN POLIÉSTER; EL VALOR INCLUDE ENTREGA EN LUGAR DE LOS ADULTOS MAYORES	UNIDAD	1695	$ 27.600,00	$ 46.782.000,00
242	MESA PLASTICA ACUADRADA DE 72*72 CMS, COLOR BLANCO	UNIDAD	20	$ 197.835,00	$ 3.956.700,00
243	VENTILADOR DE TECHO DE 56" CON 6 CUCHILLAS, COLOR DISPONIBLE	UNIDAD	5	$ 3.418.713,00	$ 17.093.565,00
244	BICICLETA SPINNING, PESO DE VOLANTE 13 KG, ASIENTO COMODO, AJUSTABLE Y HORIZONTAL, SISTEMA DE TRANSMISION POR CORREA	UNIDAD	5	$ 2.255.293,00	$ 11.276.465,00
245	BICICLETA DOBLE PLATO, FRENO DE DISCO, RIN DE 29", ESTRUCTURA EN ALUMINIO, LIVIANO	UNIDAD	6	$ 1.500.000,00	$ 9.000.000,00
246	CINTA DEMARCACIÓN PARA PISO MEDIDA 48 MM X 30 M. COLOR AMARILLO CON NEGRO. ADHESIVO DE ALTA ADHERENCIA PARA DIFERENTES SUPERFICIES. FÁCIL APLICACIÓN MANUAL Y DISPENSADOR MANUAL.	UNIDAD	12	$ 76.200,00	$ 914.400,00
247	CINTA ANTIDESLIZANTE BICOLOR DE 5 M X 50 MM CON ADHESIVO. ANCHO 50 MM. COLOR: AMARILLO Y NEGRO. RESISTENTE AL AGUA.;ADHESIVO ACRÍLICO.	UNIDAD	5	$ 78.300,00	$ 391.500,00
10,4 DOTACION AREA DE FISIOTERAPIA					

248	THERABAND O BANDA ELÁSTICA DE RESISTENCIA MEDIA, LONGITUD 2 METROS Y ANCHO 15 CMS, FABRICADA EN LATEX DE ALTA CALIDAD, COLOR DISPONIBLE.	UNIDAD	40	$ 25.375,00	$ 1.015.000,00
249	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO PORTÁTIL: ES UN DISPOSITIVO QUE GENERA ONDAS ULTRASÓNICAS PROFUNDAS DENTRO DE LOS TEJIDOS CORPORALES PARA TRATAR EL DOLOR, LOS ESPASMOS MUSCULARES Y LA RIGIDEZ DE LAS ARTICULACIONES. CON TRES CONFIGURACIONES DE POTENCIA DE SALIDA, TRES CONFIGURACIONES DE TEMPORIZADOR: 5, 10 O 15 MINUTOS, 1X ADAPTADOR DE CA, TUBO DE 2 OZ DE GEL DE ULTRASONIDO, ESTUCHE DE PLÁSTICO DURO FUENTE DE ALIMENTACIÓN : ADAPTADOR DE CA - ENTRADA DE CA DE 100-240 VOLTIOS (15 V CC), FRECUENCIA : 1,0 MHZ ± 10%, ÁREA DE TRATAMIENTO ERA : 6,16 CM² ± 20%, POTENCIA MÁXIMA TEMPORAL : 4 W ± 20%, MODO DE SALIDA : PULSO, INTENSIDAD DE SALIDA : 1,6 W / CM² (BAJO), 2,6 W / CM² (MEDIO), 4,6 W / CM² (ALTO), CICLO DE TRABAJO : 8% (BAJO), 14% (MEDIO), 29% (ALTO), ANCHO DE PULSO :BAJO: 8% 0.5MS ± 10%, MEDIO: 14% 1MS ± 10%, ALTO: 29% 2MS ± 10%, TASA DE REPETICIÓN : 150HZ ± 10%, TIEMPO DE TRABAJO : 5, 10 Y 15 MINUTOS. MATERIAL DEL APLICADOR : ALUMINIO, TIPO DE HAZ : COLIMADO	UNIDAD	2	$ 621.250,00	$ 1.242.500,00
250	COMPRESA DE CALOR ELÉCTRICA W COJÍN DE FISIOTERAPIA MANTA ELÉCTRICA 30X60CM	UNIDAD	2	$ 183.750,00	$ 367.500,00
251	ELECTROESTIMULADOR PORTATIL, PESO 261 GRS, DIMENSIONES: 14 CM * 9 CM * 7 CM	UNIDAD	2	$ 857.500,00	$ 1.715.000,00
252	FUNDIDOR DE PARAFINA, DIMENSIONES: 26 CM * 27 CM * 30,7 CM, PESO: 2,8 KG, POTENCIA 200W, CAPACIDAD DE VOLUMEN 2 LTRS, ACERO INOXIDABLE, MATERIAL DEL CUERPO PLASTICO ABS, RANGO DE TEMPERATURA 60°C.	UNIDAD	2	$ 288.750,00	$ 577.500,00
253	MASAGEADOR FACIAL: PISTOLA MASAJEADOR DE TEJIDO PROFUNDO: 5 MODOS DE VELOCIDAD, 4 CABEZALES DE MASAJE INTERCAMBIABLES, HERRAMIENTA DE MASAJE SÚPER SILENCIOSA: MOTOR SIN ESCOBILLAS Y TECNOLOGÍA ÚNICA DE REDUCCIÓN DE RUIDO DE DESLIZAMIENTO ÚNICO QUE BRINDA ALTA POTENCIA PERO BAJO NIVEL DE RUIDO (35DB - 55DB), NIVELES: NIVEL 1: 2100 RPM, NIVEL 2: 2400 RPM, NIVEL 3: 2700 RPM, NIVEL 4: 3000 RPM, NIVEL 5: 3300 RPM, NIVEL 6: 3600 RPM	UNIDAD	2	$ 101.500,00	$ 203.000,00
254	CINTA KINESIOLÓGICA DE 5 CM X 5 M COLOR AZUL Y FUCSIA CINTA ELABORADA EN ALGODÓN Y SPANDEX, PARA USO TERAPÉUTICO, PREVENTIVO Y/O DEPORTIVO, PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 5 CM DE ANCHO X 5 METROS DE LONGITUD, DISPONIBLE EN 4 COLORES	UNIDAD	29	$ 62.000,00	$ 1.798.000,00
10,5 DOTACION AREA DE RECREACION, DEPORTE Y OCIO PRODUCIVO					
255	KID DE CONOS PLASTICOS QUE INCLUYE: 6 CONOS DE PLÁSTICO MULTICOLORES SUAVES DE SEGURIDAD. 12 PIEZAS DE BOLSAS DE FRIJOLES DE COLOR. 12 ANILLOS DE PLÁSTICO DE COLORES BRILLANTES. 1 BOLSA DE ALMACENAMIENTO DURADERA.	UNIDAD	10	$ 66.500,00	$ 665.000,00
256	JUEGO JENGA DE 54 PIEZAS	UNIDAD	10	$ 38.500,00	$ 385.000,00
257	DOMINÓ DOBLE 6 CON 28 FICHAS PORTÁTIL CON ESTUCHE DE METAL	UNIDAD	10	$ 34.125,00	$ 341.250,00
258	CANCHAS TEJO,6 TEJOS,PISON,MECHAS	UNIDAD	6	$ 1.223.250,00	$ 7.339.500,00
259	KIT COORDINACIÓN ESCALERA ENTRENAMIENTO AROS ULA CONOS	UNIDAD	2	$ 29.925,00	$ 59.850,00
260	DISCO DE ENTRENAMIENTO DE FÚTBOL	UNIDAD	50	$ 26.600,00	$ 1.330.000,00
261	BOLSO STRAPER PARA 18 PELOTAS DE FÚTBOL REFORZADO	UNIDAD	3	$ 90.300,00	$ 270.900,00
262	JUEGO RANA FIJO CON SAPOS, TABLERO, 7 ARGOLLAS	UNIDAD	3	$ 840.000,00	$ 2.520.000,00
263	CONJUNTO DE RED DE VÓLEY PORTÁTIL PARA EXTERIORES - FÁCIL INSTALACIÓN Y POSTE AJUSTABLE RED DE VÓLEY PORTÁTIL PARA EXTERIORES	UNIDAD	1	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00
264	ARO HULA HULA	UNIDAD	30	$ 17.150,00	$ 514.500,00
265	BALÓN DE BALONCESTO TALLA 7	UNIDAD	10	$ 348.250,00	$ 3.482.500,00
266	BOMBA DE AIRE PARA INFLAR BALONES DOBLE ACCIÓN KIPSTA FPUMP CON MANÓMETRO NEGRA	UNIDAD	3	$ 117.250,00	$ 351.750,00
267	KIT DE AGUJAS PARA INFLAR BALONES X 3 UNIDADES	UNIDAD	3	$ 29.750,00	$ 89.250,00
268	BALON DE FUTBOL, COMPETENCIA NO.5	UNIDAD	10	$ 192.325,00	$ 1.923.250,00
269	MANGAS PROTECTORAS RECUPERACIÓN VOLEIBÓL UNISEX FLEXIBLES	UNIDAD	12	$ 208.250,00	$ 2.499.000,00
270	BALON DE VOLEIBOL TALLA 5	UNIDAD	12	$ 225.750,00	$ 2.709.000,00
271	BINGO PROFESIONAL CON TABLAS PLASTICAS, BALOTERA DE 35* 35, BALOTAS *75 TAMAÑP PING PONG, TABLERO DE CONTROL EN MADERA DE 70 * 27 CM	UNIDAD	4	$ 645.575,00	$ 2.582.300,00
272	JUEGO DE RANA O SAPO PORTATIL, FABRICADO EN MADERA MDF, PINTURA A BASE DE AGUA, 1 RANA EN ALUMINIO, 6 ARGOLLAS, DIMENSIONES: 38 * 34 * 35	UNIDAD	4	$ 289.467,00	$ 1.157.868,00
273	TABLA DE NATACION PARA PISCINA, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	15	$ 57.600,00	$ 864.000,00
274	MESA DE PING PONG DE 18 MM PLEGABLE, DIMENSIONES 145*11*161, MATERIALD E ESTRUCTURA MDF, CON RUEDAS,	UNIDAD	2	$ 2.712.325,00	$ 5.424.650,00
275	SET DE RAQUETAS DE TENIS DE MESA MAS 3 PELOTAS DE 1 ESTRELLA	UNIDAD	3	$ 35.000,00	$ 105.000,00
276	PEDALINA EJERCITADOR DOBLE FUNCION PIES Y MANOS, ESTRUCTURA EN ACERO, MEDIDAS: LARGO TOTAL : 53 CM ANCHO TOTAL: 40 CM ALTURA MÍNIMA: 87 CM ALTURA MÁXIMA :105 CM	UNIDAD	29	$ 486.000,00	$ 14.094.000,00
277	ESCALERILLA DEDOS FISIOTERAPIA, CARACTERÍSTICAS: PARA EJERCITAR LAS EXTREMIDADES SUPERIORES, 36 ESCALONES, AUMENTO DEL RANGO DE MOVIMIENTO DEL HOMBRO, FÁCIL DE USAR, AYUDA A MOTIVAR EL MOVIMIENTO INDIVIDUAL DEL HOMBRO. MATERIAL: MADERA.	UNIDAD	4	$ 763.000,00	$ 3.052.000,00
278	JUEGO DE PARQUES TAMAÑO: 50X50 CM, INCLUYE: - 24 FICHAS DE 6 COLORES DIFERENTES (4 FICHAS POR CADA COLOR) - 2 DADOS	UNIDAD	30	$ 68.000,00	$ 2.040.000,00

279	JUEGO DE LOTERIA CONTIENE 5 TABLEROS DE 20 X 20 CM CON 12 IMÁGENES 60 FICHAS 5X6 CM APROX	UNIDAD	30	$ 64.000,00	$ 1.920.000,00
280	PALETA DE PARED OCTAGONAL DE PARE Y/O SIGA DE DIMENSIONES: 29,5 CM * 45 CM,	UNIDAD	4	$ 75.075,00	$ 300.300,00
281	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS EN ACERO INOXIDABLE, FABRICADA EN TUBO REDONDO, PASOS CUBIERTOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE, REFUERZO EN TUBO REDONDO, DIMENSIONES: 40CM * 39 CM * 42 CM	UNIDAD	4	$ 344.050,00	$ 1.376.200,00
282	PISTOLA CALOR DE 300W, POTENCIA DE SALIDA: 300W, VELOCIDAD: 1200 RPM, SUMINISTROS DE BRICOLAJE: TRABAJO DEL METAL, VOLUMEN DE AIRE: 50-250 (L/MIN), PESO: 230G, TENSIÓN NOMINAL: 110V	UNIDAD	4	$ 104.825,00	$ 419.300,00
283	MAQUINA TROQUELADORA PARA MANUALIDADES, PERMITE TROQUELADO Y GRABADO, APERTURAD E TAMAÑP A5, PERMITE CORTE Y GOFRE CUALQUIER COSA, DESDE PAPEL, TISÚ Y CARTULINA HASTA FIELTRO, CORCHO Y MADERA DE BALSA	UNIDAD	2	$ 1.267.000,00	$ 2.534.000,00
284	KIT DE MOLDES (TROQUELADORA DE PAPEL): TROQUELES DE CORTE DE METAL FINO DE ALTA CALIDAD HECHOS DE ACERO AL CARBONO. ALTAMENTE DETALLADO Y DELICADO. TROQUELES DE GRABADO EN RELIEVE, HERRAMIENTAS DE CORTE Y TROQUELES DE ESTAMPADO PARA ARTESANOS DE GRADUACIÓN, TROQUELES DE CORTE DE PRECISIÓN HECHOS EN CASA, TROQUELES DE MEMORIA, TROQUELES DE BORDE PARA ÁLBUMES DE RECORTES	UNIDAD	2	$ 189.000,00	$ 378.000,00
	10,6 DOTACION AREA DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y BODEGA Y ATENCION DE EMERGENCIAS				
285	BALDE CON ESCURRIDOR 12 LITROS AMARILLO PISO MOJADO, DIMENSIONES: 28 CM * 27 CM * 40 CM, HECHO EN MATERIAL RECICLADO	UNIDAD	8	$ 54.075,00	$ 432.600,00
286	BALDE PLASTICO, 12 LITROS	UNIDAD	20	$ 26.250,00	$ 525.000,00
287	CARRO PARA LAVANDERÍA INDUSTRIAL PLEGABLE 110 KG (290 LITROS), ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, SOPORTA 220 LIBRAS DE LA CARGA, MARCO PLEGABLE QUE PERMITE UN ALMACENAMIENTO EFICIENTE, FÁCIL DE LIMPIAR Y LA BOLSA ES DESMONTABLE, RUEDAS GIRATORIAS SILENCIOSAS PARA UNA MANIOBRABILIDAD SUPERIOR, LOS PARAGOLPES DE LAS 4 ESQUINAS AÑADEN PROTECCIÓN ADICIONAL DURANTE EL TRANSPORTE.	UNIDAD	2	$ 3.148.250,00	$ 6.296.500,00
288	KIT SERVICIO LIMPIEZA: CARRO DE SERVICIO MULTIFUNCIONAL Y SEÑAL DE PRECAUCIÓN.	UNIDAD	4	$ 794.500,00	$ 3.178.000,00
289	CANECA TANQUE GRANDE 120L CON RUEDAS Y TAPA, ALMACENAR AGUA.	UNIDAD	3	$ 794.500,00	$ 2.383.500,00
290	CANECA TANQUE GRANDE MULTIUSO PLÁSTICA 70L CON TAPA Y MANIJA COLOR DISPONIBLE	UNIDAD	16	$ 210.000,00	$ 3.360.000,00
291	CAJAS ORGANIZADORAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES CON TAPA 10 LI GRIS LISO	UNIDAD	4	$ 351.750,00	$ 1.407.000,00
292	RECIPIENTE PLASTICO CAPACIDAD 1200 ML CON TAPA PLASTICA, DIMENSIONES: 16 CM * 13 CM* 9,5 CM	UNIDAD	8	$ 43.525,00	$ 348.200,00
293	RECIPIENTE PLASTICO CAPACIDAD 900 ML CON TAPA PLASTICA, DIMENSIONES: 16 CM * 10 CM* 9,5 CM	UNIDAD	8	$ 39.359,00	$ 314.872,00
294	RECIPIENTE PLASTICO CAPACIDAD 500 ML CON TAPA PLASTICA, DIMENSIONES: 16 CM * 5 CM* 9,5 CM	UNIDAD	8	$ 35.195,00	$ 281.560,00
295	CANECA DE BASURA / PAPELERA NEGRA DE 53 LITROS CON PEDAL	UNIDAD	2	$ 297.500,00	$ 595.000,00
296	CAJÓN MÓVIL DE 120 LITROS DE CAPACIDAD CON APERTURA ABATIBLE	UNIDAD	8	$ 288.750,00	$ 2.310.000,00
297	LAVADORA INDUSTRIAL DE CAPACIDAD 20 KG, TECNOLOGÍA AVANZADA DE GIRO, SISTEMA DE ACCIONAMIENTO DURACORE, CONTROLES INTELIGENTES CON TECNOLOGLA SERIE M, LIMPIEZA CON EFICIENCIA ENERGÉTICA, TECNOLOGLA DE ALTA EFICIENCIA, CONSTRUCCIÓNDE HIERRO FUNDIDO, RODAMIENTOS SOBREDIMENSIONADOS CON LUBRICACIÓN PERMANENTE, SELLOS DE LABIO DOBLE Y UN SELLO EXTERNO PARA MAYOR PROTECCIÓN, GRAN CÁMARA DE DERRAMES PARA PROTEGERAÚN MÁS LOS RODAMIENTOS DE LA SOLUCIÓN DE LAVADO. REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS: 220 V / 60 HZ / 3 FASES CONSUMO MÁXIMO DEL MOTOR: 0.75 KW, DIMENSIONES EXTERNAS; ANCHO: 102 CM, ALTO: 139 CM, FONDO: 108 CM PESO NETO: 355 K, INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN, CAPACIDAD DE LAVADO 20 KA/ 40 LIBRAS	UNIDAD	1	$ 64.992.000,00	$ 64.992.000,00
298	SECADORA INDUSTRIAL DE CAPACIDAD 20 KG, TECNOLOGLA AVANZADA DE GIRO, LIMPIEZA CON EFICIENCIA ENERGÉTICA, TECNOLOGÍA DE ALTA EFICIENCIA, CONSTRUCCIÓN DE HIERRO FUNDIDO, RODAMIENTOS SOBREDIMENSIONADOS CON LUBRICACIÓN PERMANENTE, SELLOS DE LABIO DOBLE, Y UN SELLO EXTERNO PARA MAYOR PROTECCION , GRAN CÃMARA DE DERRAMES PARA PROTEGER AÙN MÁS LOS RODAMIENTOS DE LA SOLUCIÓN DE LAVADO. VELOCIDAD 36 RPM, REQUERLMLENLOS ELÉCTRICOS: 220 V / 60 HZ / 3 FASES DE CONSUMO MÁXIMO DEL MOTOR: 0.75 KX, DIMENSIONES EXTEMAS; ANCHO: 94,5CM CM, ALTO: 180 CM, FONDO: 120 CM PESO NETO:270 K, INCLUDE TRANSPORTE E INSTALACION ,CAPACIDAD DE LAVADO20 KG/40IBRAS	UNIDAD	1	$45.830.400,00	$ 45.830.400,00
299	ELECTROBOMBA DE CORŃENTE DE 1 HP DE POTENCIA A 110 VOLTIOS, HZ 60, 3400 MIN, KW075, SUCT.HMAX 8M, HMAX 62M, EL COSTO INCLUDE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ÁREA	UNIDAD	1	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00
300	CARPA PARA EVENTOS EN PVC DE A 4 AGUAS, CON VENTILACIÓN TIPO VENTANAS (6) LATERALES (3 VENTANAS PAR LADO) CON MALLA, ESTRUCTURA METÁLICA Y DOBLE ACCESO CON CLERRES TLPO CREMALLERA; MEDIDAS: LAIGO: 6 METROS, ANCHO: 4 METROS, ALTURA LATERAL: 2 METROS, ALTURA CENTRAL: 3,15 METROS, PERFLES PRINCIPALES: METÃLICOS DE 38X1,J MILLMETROS DE DIÂMETRO Y ESPESOR, CONECTORES: METÁLICOS DE 42X1,2 MILLMETROS DE DIŹMETRO Y ESPESOR, IONA TECHO: PVC, IONA PAREDES: PVC, FLTRO UV: RESISTENE A LOS RAYOS	UNIDAD	3	$ 6.800.696,00	$ 20.402.088,00

	UV, IMPERMEABILIDAD: 100'Ł' IMPERMEABLE.				
301	ORGANIZADOR DE ESCOBAS TRAPEROS PORTA ESCOBAS Y COLGADOR	UNIDAD	10	$ 53.900,00	$ 539.000,00
302	PUNTO ECOLÓGICO 120 LITROS TAPA CUPULA, DIMENSIONES: 200 CM * 122 CM * 61 CM	UNIDAD	4	$ 1.469.825,00	$ 5.879.300,00
303	VAPORIZADOR DE TELAS PORTATIL, VOLTAJE DE 110V, POTENCIA 1200W, CON GOLPE DE VAPOR, FUNCION DE PLANCHADO VERTICAL	UNIDAD	2	$ 478.975,00	$ 957.950,00
304	ARMARIO MULTIUSOS PLASTICO, DIMENSIONES: 45*189*65, PESO MAXIMO SOPORTADO 25 KG, MATERIAL POLIPROPILENO, CON ESPACIO PARA TRAPEROS Y ESCOBAS	UNIDAD	6	$ 1.050.000,00	$ 6.300.000,00
305	VAGON PARA BASURA CON Y RUEDAS, CAPACIDAD 1600 LTRS, ALTO 158 – LARGO 193 – ANCHO 138, USO INDUSTRIAL. USO INDUSTRIAL, TAPA VAIVÉN	UNIDAD	1	$ 8.775.000,00	$ 8.775.000,00
306	HIDROLAVADORA PRESIÓN MAXIMA 1800PSI, COLOR AMARILLO, MATERIAL PLÁSTICO , LARGO DE MANGUERA 8 M, ALTO 59 CM, ANCHO 32 CM, LARGO 40 CM POTENCIA 1500W, VOLTAJE 120V	UNIDAD	2	$ 2.225.000,00	$ 4.450.000,00
307	FLOTADOR TUBULAR PARA PISCINA PARA ADULTO, COLOR VARIADO, MATERIAL ESPUMA, ANCHO5.8 CM, MEDIDAS 150 X 5.8 CM, LARGO 150 CM	UNIDAD	60	$ 22.300,00	$ 1.338.000,00
308	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 20LB ABC, EXTINTOR BASE POLVO QUÍMICO SECO, TAMAÑO 20 LB,EXTINTOR MULTIPROPÓSITO CON MANGUERA ROYAL MASTER ES APTO PARA EXTINGUIR INCENDIOS CLASE A (MADERA, PAPEL, TELAS, ALGODÓN), B (LÍQUIDOS INFLAMABLES) Y C (EQUIPOS ELÉCTRICOS), PRESENTADOS USUALMENTE A CAUSA DE LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y QUÍMICA. LA MANGUERA CON LA QUE CUENTA ESTE EXTINTOR TE PERMITIRÁ MAYOR PRECISIÓN Y RENDIMIENTO EN EL MOMENTO DE ACCIONARLO. CONTIENE 10 LB	UNIDAD	10	$ 193.000,00	$ 1.930.000,00
309	EXTINTOR TIPO DE FUEGO CLASE ABC CALSE QUIMICA, DE 10 LIBRAS, EXTINTOR DE POLVOS UNIVERSALES;	UNIDAD	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
310	KIT DE LIMPIEZA PARA PISCINA LIMPIA FONDOS ASPIRADORAS Y ACCESORIOS KIT INCLUYE TERMÓMETRO, LIMPIA FONDO TRIANGULAR, RED PLANA Y ESCOBILLÓN	UNIDAD	1	$ 263.000,00	$ 263.000,00
311	GUADAÑA MOTOR 2 TIEMPOS, MEDIDAS 158X25X32 CM, RANGO CILINDRAJE/ POTENCIA ENTRE 28 Y 38 CC, CILINDRAJE 22.5 CC, CAPACIDAD COMBUSTIBLE 554 ML, MEZCLA ACEITE 50:1, COLOR ROJO, TIPO COMBUSTIÓN.	UNIDAD	1	$ 2.944.000,00	$ 2.944.000,00
312	CARRETILLA ANTIPINCHAZO 7 PIES TOLVA METALICA, CAPACIDAD: 7 PIES CÚBICOS, TOLVA: METÁLICA COLOR ROJO, ESTRUCTURA: TUBO CHASIS, MADERA ANATÓMICA, METÁLICA ANATÓMICA, RUEDAS: NEUMÁTICA, MACIZA O ANTIPINCHAZO., SOPORTE: EN LÁMINA TROQUELADA O PLATINA	UNIDAD	3	$ 725.000,00	$ 2.175.000,00
313	CARRETILLA PLEGABLE ALUMINIO X125KG. CAPACIDAD DE CARGA: 125 KG. CARRETILLA PLEGABLE ESTÁ FABRICADA EN ALUMINIO SUFICIENTE RESISTENCIA PARA QUE PUEDA TRANSPORTAR CAJAS O MERCANCÍA DE GRAN PESO, CON DOS RUEDAS DE MUY BUENA MOVILIDAD, ADEMÁS ES LIVIANA Y DE ALTA DURABILIDAD.	UNIDAD	8	$ 680.000,00	$ 5.440.000,00
314	ESCALERA FABRICADA EN ALUMINIO., MECANISMO DE ARTICULACIÓN CON SEGURO., BARRA ESTABILIZADORA., PLEGABLE PARA FÁCIL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTACIÓN., CAPACIDAD DE CARGA: 200 KG., PLEGABLE., TACONES PLÁSTICOS ANTIDERRAPANTE., TIPO I., PELDAÑOS: 16., ALTURA EXTENDIDA: 4.7 M., ALCANCE MÁXIMO EXTENDIDA: 5.7 M., ALCANCE MÁXIMO TIJERA: 3.5 M., ALCANCE MÁXIMO ANDAMIO: 3.2 M., VOLUMEN: 0.111 M^3.	UNIDAD	1	$ 1.228.000,00	$ 1.228.000,00
315	ESCALERA MULTIPROPÓSITO DIMENSIONES ANCHO 30 CM ALTO 0.89 M PESO 5.8 KG PESO MÁXIMO SOPORTADO 150 KG ESPECIFICACIONES TIPO DE ESCALERA PLATAFORMA USO DE HERRAMIENTA PROFESIONAL MATERIAL ALUMINIO NÚMERO DE PELDAÑOS 1	UNIDAD	1	$ 212.000,00	$ 212.000,00
316	PLANTA ELECTRICA POTENCIA STAND BY 22 KVA / 18 KW (A 1000 M.S.N.M) POTENCIA PRIME 20 KVA / 16 KW (A 1000 M.S.N.M) FASES TRIFÁSICA VOLTAJE DE SALIDA 127 / 220 V FRECUENCIA 60 HZ CORRIENTE NOMINAL 52.5 A FACTOR DE POTENCIA 0.8 (COSϕ) SISTEMA DE ARRANQUE ELÉCTRICO CON BATERÍA VOLTAJE DE ARRANQUE 12 VDC CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 33.4 L (125 GAL) TIPO DE MOTOR VOLK EV80 – 4 TIEMPOS, DIÉSEL VELOCIDAD NOMINAL 1800 RPM CAPACIDAD DE ACEITE 8 L (SAE 15W40) NIVEL DE RUIDO 74 DB A 7 M DIMENSIONES (L X A X H) 195 X 85 X 112 CM PESO 780 KG TIPO DE CABINA CABINADA INSONORIZADA INSTALADA	UNIDAD	1	$52.635.972,00	$ 52.635.972,00
317	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO ANCHO 13 CMALTO 28 CM ESPECIFICACIONES MATERIAL ABS COLOR BLANCO	UNIDAD	19	$ 189.000,00	$ 3.591.000,00
318	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO MATERIAL PLASTICO •TIPO : DISPENSADORES JABONES •ANCHO : 12 CM •ALTO : 18 CM •TIPO DE DISPENSADOR : LÍQUIDO	UNIDAD	19	$ 77.900,00	$ 1.480.100,00
319	DISPENSADOR DE TOALLAS ESPECIFICACIÓN: MATERIAL DE PLÁSTICO, DIMENSIONES: LARGO 30 CM, ANCHO 11 CM, ALTO 23 CM MODO DE USO: PAPEL DE APERTURA INFERIOR. OBJETOS APLICABLES: ORIGAMI FUNCIÓN: DISEÑO BLOQUEABLE, RESISTENTE AL AGUA	UNIDAD	21	$ 177.000,00	$ 3.717.000,00
320	ESTIBA FABRICADA EN MADERA DE PLÁSTICO RECICLADO DE 120 X 120 X 13 CM, CAPACIDAD DE CARGA ESTATICA: 2 TONELADAS, CAPACIDAD DE CARGA ESTATICA: 1,8 TONELADAS, PESO: 46,5 KG, ACABADO NATURAL, RETARDANTE A LA IGNICIÓN, FÁCIL DE PINTAR, IMPERMEABLE, AISLANTE ACÚSTICO, NO SE ASTILLA, NO TÓXICO, NO REQUIERE INMUNIZADO, 100% ECOLÓGICO, USO: EXTERIOR E INTERIOR.	UNIDAD	350	$ 529.641,00	$ 185.374.350,00
321	ESTIBA PISO PLASTICO, DIMENSIONES: 60 X 60 CM. PESO MAXIMO SOPORTADO: 300 KG, TIPO DE ESTIBA AMERICANO, MATERIAL PLASTICO, CAPACIDAD DE ENTRADAS:3	UNIDAD	500	$ 37.625,00	$ 18.812.500,00

322	CANECA TIPO PEDAL R 12 LTS ALTURA:32 CM CAPACIDAD:12 ANCHO:21 CM LARGO:35,5 CM MATERIAL:POLIETILENO PELETIZADO	UNIDAD	10	$ 56.000,00	$ 560.000,00
	10,7 DOTACION AREA Y SERVICIO DE ALIMENTACION				
323	MULTIESTANTE ORGANIZADOR COCINA CANASTAS FRUTAS VERDURAS X 3.	UNIDAD	5	$ 90.200,00	$ 451.000,00
324	CANASTILLA BULTERA EN PLÁSTICO, PROFUNDIDAD: 60 CM, ALTURA: 41 CM, ANCHO: 40 CM, FORMA DE LA CANASTA: RECTANGULAR INCLUYE MANIJAS.	UNIDAD	60	$ 107.820,00	$ 6.469.200,00
325	CANASTILLA EN PLÁSTICO 13 CM INDUSTRIAL, PROFUNDIDAD: 40 CM, ALTURA: 13 CM, ANCHO: 60 CM, FORMATO DE VENTA: UNIDAD, FABRICADA EN PLÁSTICO, FORMA DE LA CANASTA: RECTANGULAR.	UNIDAD	60	$ 45.000,00	$ 2.700.000,00
326	CANASTILLA PLÁSTICA, APILABLE, CAPACIDAD 22 KILOS MEDIDAS, ALTO 25 CMS, ANCHO 40 CMS, LARGO 60 CM.	UNIDAD	40	$ 49.000,00	$ 1.960.000,00
327	ESTANTERÍA METÁLICA 5 NIVELES: · PROFUNDIDAD: 40 CM. ALTURA: 180 CM, LARGO: 90 CM, ESPESOR: 0.33 CM, · ACABADO: MATE, · PESO MÁXIMO SOPORTADO DE 175 KG, IDEAL PARA ALMACENAR OBJETOS PESADOS, · DIMENSIONES DE 180X39X89 CM, PERFECTO PARA ESPACIOS REDUCIDOS, · ESTRUCTURA DE MADERA EN COLOR NEGRO, APORTA ELEGANCIA Y DURABILIDAD.	UNIDAD	10	$ 290.000,00	$ 2.900.000,00
328	SARTEN DE 16 CM ANTIADHERENTE CON TAPA DE VIDRIO	UNIDAD	4	$ 99.575,00	$ 398.300,00
329	SARTEN DE 24 CM ANTIADHERENTE CON TAPA DE VIDRIO	UNIDAD	4	$ 134.575,00	$ 538.300,00
330	SARTEN DE 30 CM ANTIADHERENTE CON TAPA DE VIDRIO	UNIDAD	4	$ 169.575,00	$ 678.300,00
331	PLANCHA CUADRADA PARA ASAR, DIAMETRO: 26,4 CM, MATERIAL ALUMINIO, ANTIADHERENT	UNIDAD	3	$ 209.825,00	$ 629.475,00
332	OLLA GRANDE ALUMINIO EXTRA FUERTE : CAPACIDAD EN VOLUMEN: 13 L. · OLLA DE ALUMINIO DE 2.2 MM DE GROSOR PARA MAYOR RESISTENCIA. · CAPACIDAD DE 13 LITROS IDEAL PARA GRANDES PORCIONES. · MANIJAS DE ALUMINIO CALIBRE 11 MM CON REFUERZO. · DIMENSIONES DE 30 CM DE DIÁMETRO Y 24.5 CM DE ALTO.	UNIDAD	6	$ 161.820,00	$ 970.920,00
333	OLLA EN ALUMINIO, CAPACIDAD EN VOLUMEN: 20 L	UNIDAD	6	$ 190.620,00	$ 1.143.720,00
334	OLLA EN ALUMINIO DE 26 CM, CAPACIDAD 8,5 LITROS	UNIDAD	4	$ 163.450,00	$ 653.800,00
335	OLLA EN ALUMINIO DE 20 CM, CAPACIDAD DE 3,5 LITROS	UNIDAD	4	$ 77.000,00	$ 308.000,00
336	OLLA EN ALUMINIO DE 28 CM	UNIDAD	4	$ 172.952,00	$ 691.808,00
337	JUEGO DE OLLAS BATERIA DE OLLAS 5 PIEZAS EN ALUMINIO	UNIDAD	2	$ 357.982,00	$ 715.964,00
338	OLLA CALDERO PROFESIONAL 50 LITROS, TIPO DE REVESTIMIENTO EXTERIOR E INTERIOR : ALUMINIO.	UNIDAD	4	$ 432.000,00	$ 1.728.000,00
339	CALDERO EN ALUMINIO: 40X40CM, 50 LT ,DIMENSIONES: 54CM DE ANCHO, 47CM DE ALTO Y 40CM DE DIÁMETRO.	UNIDAD	4	$ 395.820,00	$ 1.583.280,00
340	OLLA 50 X 50 - 100 LITROS CON ASAS EN ALUMINIO, DIMENSIONES: 50CM DE ANCHO, 50CM DE ALTO Y 50CM DE DIÁMETRO.	UNIDAD	4	$ 880.000,00	$ 3.520.000,00
341	OLLA 50X40CM 75 LITROS ALUMINIO	UNIDAD	4	$ 860.000,00	$ 3.440.000,00
342	CALDERO ALUMINIO FUNDIDO 50 CM, CAPACIDAD EN VOLUMEN: 25 L, DIMENSIONES: 50CM DE ANCHO, 14.5CM DE ALTO Y 50CM DE DIÁMETRO.	UNIDAD	4	$ 520.000,00	$ 2.080.000,00
343	SARTEN PARA FREIR ALUMINO FUNDIDO 50 CM DIAMETRO, DIMENSIONES: 50CM DE ANCHO, 14.5CM DE ALTO Y 50CM DE DIÁMETRO.	UNIDAD	4	$ 582.000,00	$ 2.328.000,00
344	OLLETA CHOCOLATERA MUNAL BORDEADA 3 LITROS , CON REVESTIMIENTO ANTIADHERENTE.	UNIDAD	6	$ 89.000,00	$ 534.000,00
345	CHOCOLATERA OLLETA DE ALUMINIO 8 LITROS,	UNIDAD	4	$ 77.220,00	$ 308.880,00
346	TENEDOR EN ACERO INOXIDABLE, LARGO: 127 CM.	UNIDAD	4	$ 49.000,00	$ 196.000,00
347	RALLADOR, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - TAMAÑO: 11,30 X 8,50 X 23,90 CM/4,44 X 3,34 X 9,39 PULGADAS.	UNIDAD	8	$ 60.000,00	$ 480.000,00
348	JUEGO DE CUCHARAS Y TAZAS DE PLÁSTICO DE MEDICIÓN DE 9 PIEZAS MEDIDAS DE TAZA 30 ML 1/8 CUP 60 ML 1/4 CUP 80 ML 1/3 CUP 125 ML 1/2 CUP 250 ML 1 CUP Y 4 PIEZAS DE MEDIDA DE CUCHARAS TOTAL DE LOS DOS JUEGOS 9 PIEZAS MEDIDAS DE LAS CUCHARAS 1/2 T SP 2.5 ML 1 T SP 5 ML 1/2 TB SP 7.5 ML 1 TB SP 15 M.	UNIDAD	2	$ 32.000,00	$ 64.000,00
349	MOLINILLO ESPUMOSO, DIMENSIONES : 35X5,5X5,5.	UNIDAD	5	$ 13.000,00	$ 65.000,00
350	COLADOR EN MALLA METÁLICA DE 1.5 MM PARA UN COLADO EFICIENTE DE LÍQUIDOS Y SÓLIDOS. COLADOR EN MALLA METÁLICA DE 1.5 MM PARA UN COLADO EFICIENTE DE LÍQUIDOS Y SÓLIDOS.	UNIDAD	4	$ 59.000,00	$ 236.000,00
351	CUCHARA PLÁSTICA SOPERA ARROCERA X 4 UNIDADES, MIDE 16CM DE LARGO.	UNIDAD	5	$ 178.200,00	$ 891.000,00
352	CUCHARON#20: CUCHARA DE ALUMINIO FUNDIDO, CON HUECOS PARA USO INSTITUCIONAL. 51 CMS LARGO MANGO X 12.7 CMS ANCHO X 14 CMS LARGO X 4.5 CMS ALTO. PLATEADO.	UNIDAD	4	$ 45.000,00	$ 180.000,00
353	ESPUMADERA#20/SACA FRITOS INDUSTRIAL PLATEADO	UNIDAD	4	$ 46.170,00	$ 184.680,00
354	COLADOR EN ACERO INOXIDABLE 28 CM	UNIDAD	4	$ 62.475,00	$ 249.900,00
355	COLADOR EN ACERO INOXIDABLE 20CM	UNIDAD	4	$ 59.400,00	$ 237.600,00
356	BALANZA BÁSCULA 200KG DIGITAL BATERIA RECARGABLE, PESO MÁXIMO SOPORTADO: 200 KG.	UNIDAD	3	$ 270.000,00	$ 810.000,00
357	CONGELADOR HORIZONTAL 200 LITROS: MODELO EFCC20C3HQW CAPACIDAD 200 L DIMENSIONES (AXHXP) 934 X 886 X 570 MM PESO BRUTO / PESO NETO 36 KG/32 KG NIVEL DE CLIMATIZACIÓN ST (SUBTROPICAL) COLOR BLANCO VOLTAJE (V)/FRECUENCIA (HZ) 115 V/60 HZ.	UNIDAD	3	$ 1.980.000,00	$ 5.940.000,00
358	BOTELLON DE AGUA 20 LITROS	UNIDAD	20	$ 105.000,00	$ 2.100.000,00
359	JARRA MEDIDORA DE 1 L PLÁSTICO	UNIDAD	4	$ 9.500,00	$ 38.000,00
360	JARRO PLÁSTICO DE 2 LITROS CON TAPA	UNIDAD	5	$ 19.620,00	$ 98.100,00
361	JARRO PLÁSTICO DE 4 LITROS CON TAPA	UNIDAD	8	$ 32.000,00	$ 256.000,00

362	LICUADORA INDUSTRIAL 20 LITROS ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	2	$ 6.387.500,00	$ 12.775.000,00
363	HORNO A GAS DE TRES CÁMARAS ELECTROMECÁNICO. EQUIPADO CON 3 CÁMARAS CON CONTROLES INDEPENDIENTES PARA PISO Y TECHO, CON CAPACIDAD PARA 6 BANDEJAS DE 60X40 CM (NO INCLUIDAS). ESPECIAL PARA PANADERÍA Y REPOSTERÍA. DIMENSIONES: FRENTE 1.34 / FONDO 0.90 / ALTURA 1.80 MTS. PESO:320KG.	UNIDAD	1	$17.325.000,00	$ 17.325.000,00
364	OLLA DE PRESIÓN EN ACERO, CAPACIDAD DE 25 LITROS, INCLUYE 3 SISTEMAS DE SEGURIDAD. REGULACIÓN DE PRESIÓN SEGURA Y FÁCIL.	UNIDAD	2	$ 2.625.000,00	$ 5.250.000,00
365	JARRA TÉRMICA DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE 3 LITROS, CON AISLAMIENTO AL VACÍO PARA CONSERVAR BEBIDAS CALIENTES O FRÍAS. INCLUYE TAPA HERMÉTICA CON SILICONA QUE EVITA FUGAS Y GOTEOS. DIMENSIONES: 15,5 CM X 34 CM, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	5	$ 287.374,00	$ 1.436.870,00
366	LICUADORA CLÁSICA, CON CONTROL DE PERILLA, DE 3 VELOCIDADES, 1.25 LT, 1000 W, CROMADA,	UNIDAD	4	$ 577.500,00	$ 2.310.000,00
367	RELOJ PARED MESA DIGITAL HORA FECHA ALARMA TERMOMETRO	UNIDAD	6	$ 105.000,00	$ 630.000,00
368	CANECA DE 20 LT CON TAPA. DIMENSIONES, L. 38.5 X AN. 34.7 X AL. 37.2 CM	UNIDAD	10	$ 34.825,00	$ 348.250,00
369	CANECA DE 110 LITROS, FABRICADO EN POLIETILENO, COLOR VERDE. MEDIDAS: 69 × 55 × 62 CM.	UNIDAD	20	$ 108.675,00	$ 2.173.500,00
370	CUBO ESCURRIDOR FLEXIBLE AMARILLO GRANDE DE 38 LITROS/10 GALONES	UNIDAD	8	$ 439.250,00	$ 3.514.000,00
371	CUCHARA PARA SOPA	UNIDAD	300	$ 9.557,00	$ 2.867.100,00
372	PURIFICADOR DE AGUA EN ACERO QUIRÚRGICO	UNIDAD	1	$ 1.070.825,00	$ 1.070.825,00
373	CAJA ORGANIZADORA 42X17X60 CM 30 LITROS TRANSPARENTE	UNIDAD	10	$ 50.750,00	$ 507.500,00
374	BANDEJA INSTITUCIONAL 355X47 CM	UNIDAD	30	$ 47.075,00	$ 1.412.250,00
375	BANDEJA LATA DE ALUMINIO PANADERÍA DE 45×85 CM	UNIDAD	12	$ 983.500,00	$ 11.802.000,00
376	CAJA ORGANIZADORA DE 68 LITROS, MATERIAL PLASTICO, DIMENSIONES: 44,45 CM * 59 CM * 36,83 CM	UNIDAD	4	$ 245.000,00	$ 980.000,00
377	PLATO CIRCULAR SOPERO EN MELANINA	UNIDAD	400	$ 8.400,00	$ 3.360.000,00
378	PLATO PANDA REDONDO 25 CM EN MELANINA,	UNIDAD	400	$ 15.100,00	$ 6.040.000,00
379	PLATO CICULAR PLANO MINI DIMENSIONES 15 » 15 • 3 CM	UNIDAD	400	$ 5.775,00	$ 2.310.000,00
380	POCÍLLO EN MELAMINA NEGRO O BLANCO, DIMENSIONES 8.0 • 8.0 • 6.0 CM.	UNIDAD	400	$ 9.100,00	$ 3.640.000,00
381	VASO PLÁSTICO DE 7 OZ, COLORES SURTLDOS DE ACUERDO S DISPONIBILIDAD, CAPACIDAD 210 ML, ALTURA 10 CM, DIÁMETRO 7 CM	UNIDAD	400	$ 6.125,00	$ 2.450.000,00
382	FILTRO DE PUNFICACIÓN DE AGUA OZONIZADO EN ACÑLICO, CON DOBLE ALTRO, INCLUDE INSTALACIÒN Y ADECUACIÒN DE ÁREA.	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
383	ESTUFA INSUSTRIAL DE 4 FOGONES REFERENCIA Q50, MUEBLE EN ACERO INOXIDABLE, REFERENCIA 430, CALIBRE 20 Y 22, CON PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO DE 50CM * 50 CM, LARGO : 2 ,15 MTS* ANCHO DE 60 CM POR ALTURA 85CM, TRANSPORTE E INSTALACION Y ADECUACION POR EMPRESA CERTIFICADA	UNIDAD	2	$ 8.714.022,00	$ 17.428.044,00
384	TABLA PARA PICAR PROFESIONAL, DIMENSIONES: 30*45 COLOR VERDE, AMARILLO, ROJO, AZUL Y BLANCO, MATERIAL POLIETILENO	UNIDAD	8	$ 183.051,00	$ 1.464.408,00
385	TABLA PARA PICAR EN COLORES BLANCO, VERDE, ROJA Y AZUL, EN POLIPROPILENO	UNIDAD	8	$ 43.750,00	$ 350.000,00
386	BATIDORA DE INMERSION, DIMENSIONES: 20,7 * 24 * 9,19, VOLTAJE 120 V, POTENCIA NOMINAL 150W	UNIDAD	3	$ 454.825,00	$ 1.364.475,00
387	JUEGO DE CUBIERTOS DE 24 PIEZAS EN ACERO INOXICABLE	UNIDAD	2	$ 113.900,00	$ 227.800,00
388	MANDOLINA DE COCINA, CON PELADOR Y CORTADOR DE VEGETALES	UNIDAD	2	$ 223.983,00	$ 447.966,00
389	EXPRIMIDOR DE NARANJAS INDUSTRIAL DE ALTO RENDIMIENTO, FRECUENCIA 60HZ, VOLTAJE 110V, TIPO DE ALIMENTACION: ELECTRICO, RENDIMIENTO 25 NARANJAS * MIN, MATERIAL ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 6.841.905,00	$ 6.841.905,00
390	CONGELADOR INDUSTRIAL VERTICAL, CON SISTEMA DE CONTROL INTERNO, PUERTAS CON CIERRE AUTOMATICO, RUEDAS PREINSTALADAS PARA TRABAJO PESADO CON FRENOS, TABLERO DE INSTALACION, EVAPORADOR POR TUBO DE COBRE ANTO - CORROSION, ACERO INOXIDABLE, COMPRESOR CON GAS ECOLOGICO, DISPLAY DE CONTROL, POTENCIA 650W, COLTAJE 110/60HZ, PESO 150 KGS, DIMENSIONES: 121,5 * 75 * 193, EL CALOR INCLUYE TRASLADO, INSTALACION Y CAPCITACION PARA EL USO	UNIDAD	1	$ 28.075.000,00	$ 28.075.000,00
391	NEVERA NO FROST DE 220 LITROS, DIMENSIONES: 61 * 1,23 * 69, CON DISPENSADOR DE AGUA, PRACTICO CONTROLD E PERILLA, ILUMINACION LED, PANEL DE CONTROL MANUAL, CONSUMO DE ENERGIA 19,8 KWH/MES, CLASIFICACION ENERGETICA B, MATERIALD E BANDEJAS PLASTICO, CANTIDAD DE PUERTAS: 1, MATERIAL : ACERO	UNIDAD	2	$ 1.575.000,00	$ 3.150.000,00
392	SET CUCHILLOS X4 PIEZAS + TIJERA + TACO MADERA ANCHO 10 CM, ALTO 33 CM, LARGO 13 CM, ESPECIFICACIONES, TIPO CUCHILLOS DE COCINA, TIPO DE CUCHILLO, CUCHILLO COCINERO, MATERIAL DEL CUCHILLO, ACERO INOXIDABLE, MATERIAL DEL MANGO, POLIPROPILENO, NÚMERO DE PIEZAS 7	UNIDAD	3	$ 389.000,00	$ 1.167.000,00
393	TERMÓMETRO CON MÁXIMAS Y MÍNIMAS PARA CADENAS DE FRIO TERMÓMETRO QUE CALCULA DESDE MENOS 10 A 50 GRADOS CENTÍGRADOS (14 A 122 F). EXACTITUD: MÁS O MENOS 1 GRADO CENTÍGRADO. (1,8F). RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 0,1 GRADOS. RATA DE MUESTREO: 10 SEGUNDOS. RESISTENCIA AL AGUA: IP65.	UNIDAD	3	$ 818.297,00	$ 2.454.891,00
394	TERMÓMETRO PARA ALIMENTOS MATERIAL METAL. COLOR BLANCO Y NEGRO. TAMAÑO 21X228MM. LONGITUD DE LA SONDA 150 MM. RANGO DE TEMPERATURA -50° - 300° (-58-572 FAHRENHEIT). TIEMPO DE REACCIÓN 5 SEGUNDOS. BATERÍA PILA DE MONEDA DE LA BATERÍA.	UNIDAD	2	$ 52.300,00	$ 104.600,00

395	CUCHILLO PARA CARNE 20 CM PROFESIONAL MASTER LONGITUD DE LA HOJA MEDIDA DIAGONALMENTE 25,4 CMS, MANGO FABRICADO EN ACERO, HOJA FABRICADA EN ACERO	UNIDAD	2	$ 123.200,00	$ 246.400,00
396	CUCHILLO DE PELAR, ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, MANGO RESISTENTE, ANTIDESLIZANTE Y ERGONOMICOS. MEDIDA DE LA HOJA 20 CMS.	UNIDAD	8	$ 112.000,00	$ 896.000,00
397	CUCHILLOS DE COCINA PROFESIONAL PARA CORTE EN ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	10	$ 83.000,00	$ 830.000,00
398	ESCURRIDOR PARA VERDURAS CENTRIFUGADOR 4 LITROS MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDAS ALTO: 7.6 CM, ANCHO: 28.6 CM., LARGO: 28.6 CM.	UNIDAD	3	$ 276.000,00	$ 828.000,00
399	ESPÁTULA PERFORADA EN ALUMINIO LARGO 4.5 CMS, ANCHO 8 CM, ALTO 36 CMS	UNIDAD	9	$ 21.000,00	$ 189.000,00
400	PLATÓN PLASTICO DE 20 LITROS	UNIDAD	10	$ 52.150,00	$ 521.500,00
401	PLATÓN PLÁSTICO DE 22 LT	UNIDAD	10	$ 34.825,00	$ 348.250,00
402	REFRIGERADOR INDUSTRIAL DE 1159 LITROS VOLUMEN BRUTO Y 779 LITROS VOLUMEN UTIL, DE 3 PUERTAS, 12 PARRILLAS, CONSUMO DE ENERGIA 5.6, DIMENSIONES EXTERIORES (MM): ALTO:2045, ANCHO: 1500, PROFUNDO: 715; DIMENSIONES INTERIORES (MM): ALTO: 1536, ANCHO: 1400 Y PROFUNDO: 550, POTENCIA D ECOMPRESOR (H/P): 1/2, RANGO DE OPERACION °C: 2°C A 6°C, INCLUYE ESTABILIZADOR DE VOLTAJE DE 3000W, TRANSPORTE E INSTALACION.	UNIDAD	1	$16.021.196,00	$ 16.021.196,00
403	CARRO DE SERVICIO: CARRO DE LIMPIEZA, MATERIAL PLASTICO Y ALUMINIO, DIMENSIONES: 102 CM X 107 CM X 50 CM, MATERIALD EL CUERPO POLIPROPILENO	UNIDAD	12	$ 908.250,00	$ 10.899.000,00
	10,8 DOTACION AREA ADMINISTRATIVA, PSICOSOCIAL Y SEGURIDAD				
404	ESCRITORIO EN L, CUBIERTA EN VIDRIO, ESTRUCTURA EN METAL, ESTILO URBANO, DIMENSIONES: 145 CM X 170 CM X 88 CM, COLOR DISPONIBLE.	UNIDAD	4	$ 1.224.825,00	$ 4.899.300,00
405	ESCRITORIO EN L PLEGABLE, MATERIAL DE LA ESTRUCTURA AGLOMERADO, MADERA, MDF, MELANINA, COLOR DISPONIBLE, DIMENSIONES 126,4 * 72,5 * 109,5, ESTILO DECO EJECUTIVO,	UNIDAD	2	$ 875.000,00	$ 1.750.000,00
406	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR DE ALTO RENDIMIENTO, CON CAPACIDAD DE IMPRESION DE 65 PÁGINAS A COLOR Y BLANCO Y NEGRO POR MINUTO CON CALIDAD PROFESIONAL DE 1200 X 4800 DPI, ESCANEO DÚPLEX ULTRA RÁPIDO Y SILENCIOSO, ACABADO PROFESIONAL (GRAPADO, PERFORADO, FOLLETO, ETC.), PANTALLA TÁCTIL DE 10.1" CON ACCESOS RÁPIDOS, CONECTIVIDAD MÓVIL, RED, NUBE Y WI-FI, CON PANTALLA TÁCTIL DE 10.1", TIPO TABLET.	UNIDAD	2	$ 17.850.000,00	$ 35.700.000,00
407	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, TIPO DE CONSUMO BOTELLAS, INYECCION DE TINTA, IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO Y COLOR, RESOLUCIOND E IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO DE 1200 * 1200 PPP Y RESOLUCION DE IMPRESIÓN A COLOR 4800 * 1200 DPI, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO DE 15 PAG * MIN E IMPRESION A COLOR DE 9 PAG * MIN, SISTEMA DE ALIMENTACIOND E PAPEL AUTOMATICO, TAMAÑO DE PAPEL CARTA Y OFICIO, TIPOD E PAPEL COMUN Y FOTOGRAFICO, CAPACIDAD DE BANDEJA D EPAPEL 250 HOJAS Y CAPACIDAD DE BANDEJA DE SALIDA D EPAPEL DE 100 HOJAS, TIPO DE ESCANER DE CAMA PLANA, RESOLUCION DE ESCANER 1200 X 1200 PPP, TAMAÑO DE ESCANER CARTA, VELOCIDAD DE COPIADO A BLANCO Y NEGRO 13 PAG X MIN Y VELOCIDAD DE COPAIDO A COLOR DE 6 X MIN, DIMENSIONES: 42 CM X 24 CM X 36 CM, FUENTE DE ALIMENTACION ENERGIA ELECTRICA, PUERTO USB, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, USB Y WIFI.	UNIDAD	2	$ 3.900.750,00	$ 7.801.500,00
408	SILLA DE ESCRITORIO, ESPALDAR MARCO PERIMETRAL EN POLIPROPILENO, TAPIZADO EN MALLA DE NYLON CON SOPORTE LUMBAR FIJO.ASIENTO CON ESPUMA LAMINADA, TAPIZADA EN TELA MALLA NYLON DE ALTA RESISTENCIA.MECANISMO CON SISTEMA DE RECLINACION BASCULANTE. NEUMATICO CON ELEVACION A GAS.BRAZOS DE POLIPROPILENO FIJO.BASE CROMADA DE 64 CM.RODACHINES DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA APTAS PARA CUALQUIER TIPO DE PISO, NO RAYA EL PISO.MEDIDAS: 89 - 97 ALTO X 56 ANCHO X 50 FONDO.	UNIDAD	8	$ 1.155.000,00	$ 9.240.000,00
409	SILLA DE ESCRITORIO EJECUTIVA GIRATORIA, DIMENSIONES: 66,5 CM X 121 CM X 69 CM, PESO MAXIMO SOPORTADO 150 KG, MATERIAL EN CUERO SINTETICO, ESTRUCTURA EN METAL, CUENTA CON RUEDAS, APOYA BRAZOS Y ALTURA REGULABLE, ESTILO DECO URBANO.	UNIDAD	3	$ 850.000,00	$ 2.550.000,00
410	SILLE DE ESCRITORIO ALTURA REGULADA SIN BRAZON, TAPIZADO EN TELA, DISEÑO ERGONOMICO, GIRATORIO, ALTURA AJUSTABLE, CON RUEDAS DE DESPLAZAMIENTO	UNIDAD	3	$ 875.000,00	$ 2.625.000,00
411	PC TODO EN UNO ELEGANTE Y MINIMALISTAN . CON DELGADO BISEL NANOEDGE QUE LOGRA UNA EXTRAORDINARIA RELACIÓN PANTALLA-CUERPO DEL 93%, PRECISIÓN DE COLOR SRGB DEL 100% Y TECNOLOGÍA DE VISIÓN PANORÁMICA DE 178°. EQUIPADO CON UN PROCESADOR INTEL® CORE™ I7-13620H Y HASTA 64 GB DE MEMORIA DDR5, EL ASUS V400 . CON CONECTIVIDAD AVANZADA, CON LA ÚLTIMA Y ULTRARRÁPIDA WI-FI 71; DISCO DURO SOLIDO, INTEL CORE I5, 8 NUCLEOS, WINDOWA 11, TAMAÑA DE 23,8 OULGADAS, FULL HD, PESO 6,9 KG, FUENTE DE ALIMENTACION ENERGIA ELECTRICA, PUERTOS: AUXILAIR DE AUDIO, HDMI, LAN, USB2,0, USB TIPO C, SALIDA DE AUDIFONOS, CONECTIVIDAD POR BLUETOOTH Y WIFI, 3 PUERTOS USB, CAMARA WEB INTEGRADA, TIPO DE COMPUTADOR: ALL IN ONE	UNIDAD	8	$ 4.812.500,00	$ 38.500.000,00
412	LOCKER METALICO DE 16 PUESTOS, DIMENSIONES: 123 VM * 200 CM * 30 CM, PESO SOPORTADO 70 KG, NUMERO DE GABINETES 16, NUMERO DE NIVELES 4, ESTRUCTURA Y PUERTAS FABRICADAS EN CALIBRE 24	UNIDAD	4	$ 4.077.325,00	$ 16.309.300,00
413	TABLERO ACRILICO CUADRICULA DE 120 * 160 * 12 CM DE COLGAR, PIZARRA BLANCA	UNIDAD	3	$ 752.325,00	$ 2.256.975,00
414	TABLERO ACRILICO DOBLE CARA 90 * 120 CM, MARCO EN ALUMINIO, MAGNETICO, PIZARRA BLANCA	UNIDAD	3	$ 866.075,00	$ 2.598.225,00
415	TABLERO DE CORCHO DE 80 * 120 CM PARA COLGAR EN LA PARED	UNIDAD	9	$ 413.168,00	$ 3.718.512,00

416	ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS, DIMENSIONES: 47*136*60, MATERIAL METAL, TIPO VERTICAL, CANTIDAD DE CAJONES 4, NUMERO D ENIVELES 4, CON LLAVE DE SEGUIDAD	UNIDAD	4	$ 2.449.825,00	$ 9.799.300,00
417	AIRE ACONDICIONADO TIPO DE FILTRO BACTERIAS, POLVO CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN, 12000 BTU, COLOR BLANCO, CON CONTROL REMOTO, VOLTAJE, 110 V, NIVELES DE POTENCIA 2637, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO COMPRESOR, UBICACIÓN INTERIOR, EXTERIOR POTENCIA 110 V, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICO, EFICIENCIA, ENERGÉTICA	UNIDAD	11	$ 2.700.000,00	$ 29.700.000,00
418	UPS MODELO 5000 MODELO ALFANUMÉRICO 5000 WATT MODELO DETALLADO 5000WATT ESPECIFICACIONES TIPOS DE PRODUCTO UPS POTENCIA POTENCIA PICO 5000VA VOLTAJE VOLTAJE DE ENTRADA, 85-145 VOLTAJE DE SALIDA 110 VOLTAJE DE ENTRADA CA 85-145 VOLTAJE DE SALIDA CA 110 DENOMINACIÓN DE VOLTAJE MONOVOLT RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA 85-145 RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA CA 110-145, 85-145	UNIDAD	8	$ 2.750.000,00	$ 22.000.000,00
419	UPS: DISEÑO INTERACTIVO, AHORRADORA DE ENERGÍA - CUENTA CON AUTO REINICIO CUANDO REGRESA LA ENERGÍA - PROTEGE SU EQUIPO DE ALTI-BAJOS DE ENERGÍA Y CONTRA CORTOS CIRCUITOS - MICROPROCESADOR CON 2 ETAPAS DE IMPULSO Y 1 ETAPA DE IMPULSO REGULADA PARA ESTABILIZAR EL INGRESO DE LA ANERGIA - 6 TOMAS (4 TOMAS REGULADAS, 2 DIRECTAS BYPASS) - DURACIÓN DE BATERÍA: 7 - 12 MINUTOS MÁXIMO - TAMAÑO DEL CABLE: 90 CMS - PROTEGE TU EQUIPO CONTRA UN APAGÓN DE ENERGÍA -CD PARA PROGRAMACIÓN DEL MONITOREO EN PC PUERTO RJ11 / RJ45 (SALIDA PROTECCIÓN RED) -CABLE USB / LPT1 -LED INDICADOR POR FUNCIÓN FUSIBLE ENCAPSULADO -BATERÍA: 2 X 12 V / 9 AMP	UNIDAD	11	$ 1.280.000,00	$ 14.080.000,00
420	COMBO 16 CÁMARAS DE SEGURIDAD HILOOK– 1080 * 720P HD + INSTALACIÓN + GABINETE ELÉCTRICO. DVR DE 16 ENTRADAS, HDMI, VGA. INPUT AUDIO, INPUT, INTERNET, MOUSE + GABINETE ELÉCTRICO, 8 CÁMARAS DOMO DE SEGURIDAD 1080 * 720P, 8 CÁMARAS BALA DE SEGURIDAD 1080 * 720P, PLUGS DE CONEXIÓN DE VOLTAJE X 16 UNIDADES, UN DISCO DURO DE 2 TB, 16 CAJAS DE PASO 16 VIDEO BALUM, 16 CARGADORES DE 12 VOLTIOS, 300 METROS DE CABLE, 3 MONITORES DE 49 PULGADAS, INSTALADAS EN SITIO	UNIDAD	2	$17.617.990,00	$ 35.235.980,00
421	SILLAS TANDEM MEDIDAS ANCHO 225CM ALTO 76CM PROFUNDIDAD 54CM CARACTERÍSTICAS CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS POR SILLA.	UNIDAD	5	$ 1.890.000,00	$ 9.450.000,00
422	GABINETES AEREOS ESTRUCTURA LÁMINA COLD ROLLED, * PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR DISPONIBLE, PERFORACIÓN PARA LA PARED, * CHAPA CON 2 LLAVES, * ANCHO 93 * FONDO 40 * ALTO 50	UNIDAD	8	$ 720.000,00	$ 5.760.000,00
423	TRITURADORA DE PAPEL ALTA CAPACIDAD CAPACIDAD DE 20 LITROS, HASTA 12 HOJAS DE PAPEL EN PARTÍCULAS DIMINUTAS DE 0.4 CM X 1.2 CM, LOGRANDO UN NIVEL DE ALTA SEGURIDAD P-4. SU VELOCIDAD DE 71 CM POR MINUTO	UNIDAD	1	$ 1.923.000,00	$ 1.923.000,00
424	VIDEO BEAM PESO 2.7 KG, FUENTE DE ALIMENTACIÓN 100V - 240V AC, BRILLO (BLANCO) 3.800 LÚMENES BRILLO (COLOR) 3800 LÚMENES, RELACIÓN DE ASPECTO NATIVA 0.67361111111111, RESOLUCIÓN DEL PROYECTOR 1280 X 800 CONSUMO ELÉCTRICO 100-120V ALTAVOCES 3.800 LÚMENES	UNIDAD	2	$ 5.750.000,00	$ 11.500.000,00
425	ESCÁNER: ESCÁNER CON ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA RESOLUCIÓN DE ESCANEADO: 600 PPP X 600 PPP (HORIZONTAL × VERTICAL) FORMATOS PAPEL: A4 (21.0X29,7 CM), A5 (14,8X21,0 CM), A6 (10,5X14,8 CM), B5, B6, CARTA, LEGAL, POSTAL, TARJETAS DE VISITA, TARJETAS DE PLÁSTICO PROFUNDIDAD DE COLOR: ENTRADA: 30 BITS COLOR, SALIDA: 24 BITS COLOR VELOCIDAD DE ESCANEADO: MONOCROMO: 35 PÁGINAS/MINUTO - COLOR: 35 PÁGINAS/MINUTO MEDIDO CON TAMAÑO: A4 , RESOLUCIÓN: 300 PPPCAPACIDAD DE PAPEL ADF: 100 HOJAS PESO DEL PAPEL ADF: CARGA AUTOMÁTICA: 27 - 413 G/M² TIPO DE ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS: ESCANEADO DUAL DE UNA PASADA ESCANEADO DÚPLEX: SÍ	UNIDAD	1	$ 5.972.300,00	$ 5.972.300,00
426	SOFACAMA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MATERIAL: MADERA DE PINO INMUNIZADO, ESPUMA DENSIDAD 26 (CROYDON Y PENTA), TELA DE POLIESTIRENO. MEDIDAS: 1.80 CM X 90 MEDIDAS COMO CAMA: 1,80 X 1.10 COLOR: MULTICOLOR PESO MÁXIMO DE CARGA: 200 KL	UNIDAD	5	$ 1.620.000,00	$ 8.100.000,00
427	FAJA INDUSTRIAL PROTECTOR COLUMNA CINTURÓN AJUSTABLE CON VELCRO. HIGIÉNICO, FÁCIL DE LAVAR, MATERIAL TRANSPIRABLE. TIRANTES GRADUABLES. TALLAS VARIADAS.	UNIDAD	29	$ 219.000,00	$ 6.351.000,00
428	CANECA TIPO PEDAL R 12 LTS ALTURA:32 CM CAPACIDAD:12 ANCHO:21 CM LARGO:35,5 CM MATERIAL:POLIETILENO PELETIZADO	UNIDAD	10	$ 56.000,00	$ 560.000,00
SUBTOTAL DOTACION CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA EN CUMPLIMIENTO A RESOLUCION 055 DE 2018					$1.700.000.000,00
TOTAL					**$7.562.768.926,00**

NOTA 1.- LA ESAL y la SUPERVISION deberá tener en cuenta que todos los materiales que soporten impresiones deben cumplir con lo normado en la ley 2345 de 2023 y las normas de austeridad del gasto.

NOTA 2.- La **Ración Para Preparar (RPP)** en el contexto de la **nutrición** se refiere a la alimentación que se entrega a un beneficiario o su familia en forma de **alimentos crudos**, con el propósito de que sean preparados en su hogar.

Nota 3: A la suscripción del contrato del presente proceso, se procederá por autonomía de la Administración Municipal a ajustar el plazo y el valor del contrato, sin que este exceda su ejecución y cobro al 31 de diciembre de 2026, en aplicación de los principios de anualidad fiscal y de responsabilidad, procedimiento que no será objeto de observación o interpelación de los que se presenten en el proceso, por lo que se entenderá aceptado y conocido por todos los interesados en participar.

5.- IDENTIDAD DE LA POBLACION RECEPTORA DEL PROYECTO Y DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LOS COMPONENTES DEL SERVICIOS A EJECUTAR

5.1. IDENTIFICACION DE LA POBLACION RECEPTORA DE LA ATENCION INTEGRAL

El Municipio a través de los diferentes procesos contractuales año a año ha venido garantizando la atención integral a las personas mayores del área urbana y rural buscando aumentar la protección de los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; garantizando la atención integral en sus modalidades: centro de bienestar y centro vida.

ZONA URBANA			
MODALIDAD	**N° ADULTOS MAYORES**	**ZONA**	**ACTIVIDADES**
Centro de bienestar	29	Urbana -internos	Lúdicas, recreativas, deportivas, de ocio productivo, refuerzo nutricional (ración servida), atención psicológica, plan de atención médico.
Centro vida -semi interno	31	Urbana	Lúdicas, recreativas, deportivas, de ocio productivo, refuerzo nutricional (ración servida), atención psicológica
Centro vida - externos	130	Urbana	Lúdicas, recreativas, deportivas, de ocio productivo, refuerzo nutricional (ración preparada)
SUBTOTAL	**190**		
CENTRO VIDA /VEREDAS/CENTROS POBLADOS			
MODALIDAD	**N° ADULTOS MAYORES**	**ZONA RURAL**	**ACTIVIDADES**
Externos	**712**	Cristalinas Santa Catalina Cuernavaca Puerto Triunfo Rubiales/Porvenir Santa Helena Puerto Trujillo Tillava Comejenal Alto Manacacias San Miguel San Pedro Puente Arimena Porvenir	Refuerzo nutricional (Ración para preparar en casa)

		Matarratón Carimagua I Carimagua II Planas Murujuy Nueva Fundación Alto Neblinas	
ADULTOS MAYORES DE LA COMUNIDAD INDIGENA CON ENFOQUE DIFERENCIAL			
MODALIDAD	**N° ADULTOS MAYORES**	**COMUNIDAD/ RESGUARDO INDIGENA**	**ACTIVIDADES**
Externos	**793**	Awaliba Vencedor Piriri 1 Vencedor Piriri 2 Asentamiento Campana Walinae Alto Unuma – Miralejo Alto Unuma - Tsokobo Alto Unuma – Las Villas El tigre San Juanito El Tigre Pastoba Corozal Wacoyo I Wacoyo II Wacoyo Sector III Asentameinto Aseinpome Corozal Tapaojo I Corozal Tapaojo II Domo planas Iwiwi Kawinanae Asentamiento Sisiapatu Asentamiento akasinanae Unuma Centro	Refuerzo nutricional (Ración para preparar en casa)
SUBTOTAL	**1505**		
TOTAL ATENDIDO HASTA EL 10/02/2026	**1695**		

De acuerdo a lo anterior se atenderán en las diferentes modalidades y zonas del Municipio un total de **1695 adultos mayores**.

Dando prioridad a la atención de los adultos mayores y ante la creciente necesidad de cobertura, el Municipio en cumplimiento del plan de desarrollo **'Juntos lo Hacemos Posible 2024-2027'** ha dispuesto la creación de **160 nuevos cupos**. De estos, se habilitaron dos nuevas submodalidades externas urbanas: **domiciliarios (50)** y **transitorios (60)**. Los 50 cupos restantes se destinarán a los externos de la zona rural y étnica, con 25 cupos para veredas y 25 para resguardos indígenas, los cuales son sumados a los beneficiarios ya existentes. La cifra se distribuirá de la siguiente manera:

ZONA URBANA			
ACTIVIDADES	**MODALIDAD**	**N° ADULTOS MAYORES**	**ZONA DE COBERTURA**
LÚDICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, DE OCIO PRODUCTIVO, SEGURIDAD ALIMENTARIA (RACIÓN SERVIDA), ATENCIÓN PSICOLÓGICA, PLAN DE ATENCIÓN MÉDICO.	CENTRO DE BIENESTAR	29	URBANA -INTERNOS
LÚDICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, DE OCIO PRODUCTIVO, SEGURIDAD ALIMENTARIA (RACIÓN SERVIDA), ATENCIÓN PSICOLÓGICA	CENTRO DE BIENESTAR -SEMI INTERNO	31	URBANA
SUBTOTAL CENTRO DE BIENESTAR		60	
LÚDICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, DE OCIO PRODUCTIVO, SEGURIDAD ALIMENTARIA (RACIÓN SERVIDA Y PREPARADA)	CENTRO VIDA - EXTERNOS URBANOS	130	URBANA
SEGURIDAD ALIMENTARIA (RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA), LÚDICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, DE OCIO PRODUCTIVO,	*CENTRO VIDA - EXTERNOS URBANOS DOMICILIARIOS*	***50***	***URBANA (NUEVOS)***
SEGURIDAD ALIMENTARIA (RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA)	*CENTRO VIDA - EXTERNOS URBANOS TRANSITORIOS*	***60***	***URBANA (NUEVOS)***
SUBTOTAL CENTRO VIDA EXTERNOS URBANOS		240	
SUBTOTAL ZONA URBANA		**300**	
ZONA RURAL (VEREDAS/CENTROS POBLADOS)			
ACTIVIDADES	**MODALIDAD**	**N° ADULTOS MAYORES**	**ZONA RURAL**
SEGURIDAD ALIMENTARIA (RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA)	CENTRO VIDA - EXTERNOS (VEREDAS/CENTROS POBLADOS)	712 + **25**	CRISTALINAS
			SANTA CATALINA
			CUERNAVACA
			PUERTO TRIUNFO
			RUBIALES/PORVENIR
			SANTA HELENA
			PUERTO TRUJILLO
			TILLAVA
			COMEJENAL
			ALTO MANACACIAS
			SAN MIGUEL
			SAN PEDRO
			PUENTE ARIMENA
			PORVENIR
			MATARRATÓN
			CARIMAGUA L
			CARIMAGUA LL
			PLANAS
			MURUJUY
			NUEVA FUNDACIÓN
			ALTO NEBLINAS

SUBTOTAL CENTRO VIDA - EXTERNOS (VEREDAS/CENTROS POBLADOS)		**737**	
ZONA RURAL (RESGUARDOS/COMUNIDAD INDIGENA)			
MODALIDAD	**N° ADULTOS MAYORES**	**COMUNIDAD/ RESGUARDO INDIGENA**	**ACTIVIDADES**
SEGURIDAD ALIMENTARIA (RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA)	CENTRO VIDA - EXTERNOS (RESGUARDOS/COMUNIDADES INDIGENAS)	793 + **25**	AWALIBA
			VENCEDOR PIRIRI 1
			VENCEDOR PIRIRI 2
			ASENTAMIENTO CAMPANA
			WALINAE
			ALTO UNUMA – MIRALEJO
			ALTO UNUMA - TSOKOBO
			ALTO UNUMA – LAS VILLAS
			EL TIGRE SAN JUANITO
			EL TIGRE PASTOBA COROZAL
			WACOYO L
			WACOYO LL
			WACOYO SECTOR LLL
			ASENTAMEINTO ASEINPOME
			COROZAL TAPAOJO L
			COROZAL TAPAOJO LL
			DOMO PLANAS
			IWIWI
			KAWINANAE
			ASENTAMIENTO SISIAPATU
			ASENTAMIENTO AKASINANAE
			UNUMA CENTRO
SUBTOTAL CENTRO VIDA - EXTERNOS (RESGUARDOS/COMUNIDADES INDIGENAS)		**818**	
TOTAL DE BENEFICIARIOS		**1855**	

De acuerdo a lo anterior se cuenta con un número de cupos en la modalidad **CENTRO DE BIENESTAR de veintinueve (29) personas internas y treinta (31) semi-internos**, para un total de sesenta (60) adultos mayores atendidos en esta modalidad.

Respecto a la modalidad **CENTRO VIDA Urbanos** se atenderán un total de doscientos cuarenta (240) adultos mayores externos en la zona urbana, distribuidos en las **submodalidades de externos urbanos de ciento treinta (130), externos urbanos domiciliarios cincuenta (50)** y **externos urbanos transitorios sesenta (60).**

Para la zona rural, se beneficiará un total de mil quinientos cincuenta y cinco (1555) adultos mayores externos en la zona rural, distribuidos en **setecientos treinta y siete (737) en las veredas y/o centros poblados**, y referente a **resguardos y/o comunidades indígenas se beneficiarán a ochocientos dieciocho (818).**

5.2. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
1	94 13 16 00	ORGANIZACIONES DE CARIDAD
2	91 11 19 00	SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
3	93 13 17 00	PROGRAMAS DE SALUD
4	85 12 15 00	SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
5	85 15 16 00	ASUNTOS NUTRICIONALES
6	90 10 18 00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
7	90 14 17 00	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
8	80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

9	56 12 14 00	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
10	60 10 36 00	RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
11	91 11 16 00	ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
12	78 10 18 00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
13	73 13 15 00	PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
14	73 13 16 00	PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
15	73 13 17 00	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
16	73 13 18 00	PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
17	73 13 19 00	PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
18	78 12 15 00	EMPAQUE
19	78 13 18 00	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
20	52 12 17 00	TOALLAS

FUENTE: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion.

5.3. ASPECTOS GENERALES DEL ESQUEMA DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR - PUERTO GAITÁN - META. (65) DÍAS CALENDARIO			
1 -TOTAL BENEFICIARIOS (1855): 29 INTERNOS, 31 SEMI-INTERNOS, 130 EXTERNOS, 50 DOMICILIARIOS - 1555 AREA RURAL (737 VEREDAS Y 818 RESGUARDOS INDIGENAS) Y 60 ADULTOS MAYORES TRANSITORIOS			
1 - TALENTO HUMANO			
ITEMS	**PERFIL PERSONAL**	**UNIDAD DE MEDIDA DIAS**	**CANT**
1	COORDINADOR GENERAL	65	1
2	NUTRICIONISTA	65	1
3	PROFESIONAL SOCIAL	65	1
4	FISIOTERAPEUTA	65	1
5	PROFESIONAL LOGISTICO	65	1
6	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y/O FINANCIERO	65	2
7	PROFESIONAL DE TALENTO HUMANO	65	1
8	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	65	1
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	65	1
10	INSTRUCTOR DE OCIO PRODUCTIVO	65	4
11	INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	65	4
12	AUXILIAR DE ENFERMERIA	65	9
13	AUXILIAR DE COCINA	65	5
14	SERVICIOS GENERALES	65	5
2, SEGURIDAD ALIMENTARIA			
2,1 RACION SERVIDA			
2,1,1 - MODALIDAD INTERNA (29 ADULTO MAYORES) Y MODALIDAD SEMI INTERNOS (31 ADULTOS MAYORES) AREA URBANA DURANTE 64 DIAS CALENDARIO ; DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, MEDIAS NUEVES Y ONCES, DE LUNES A DOMINGO			
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
15	LOS DESAYUNOS: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	3900
16	MEDIAS NUEVES: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	3900
17	LOS ALMUERZOS: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	3900
18	ONCES: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	3900
19	LA CENA: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	3900
20	HIDRATACION: AGUA EN BOLSA DE POLIPROPILENO POR 300 ML, AGUA POTABLE CON FECHAD E VENCIMIENTO POSTERIOR AL EVENTO	UNIDAD	7800
2,1,2 - MODALIDAD EXTERNOS (130 ADULTO MAYORES) AREA URBANA ; MEDIAS NUEVES Y ONCES DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES (46 DIAS)			
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
21	MEDIAS NUEVES: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	6110

22	LOS ALMUERZOS: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	6110
2,1,3 - MODALIDAD DOMICILIARIA (50) - MODALIDAD RURAL (1555 ADULTOS MAYORES) DEL AREA RURAL, 737 DE CENTROS POBLADOS Y 818 DE COMUNIDADES Y RESGUARDOS INDIGENAS, ATENCION DE PERIODICIDAD MENSUAL (3 ENTREGAS)			
2,1,3,1 - RACION SERVIDA			
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
23	RACION INDUSTRIALIZADA: QUE DEBE CONTENER UN JUGO DE FRUTA EN CAJA DE 200 ML (SABORES SURTIDOS) Y UN PRODUCTO SOLIDO CLASIFICADO COMO CEREAL O DERIVADO QUE PUEDE SER: MANTECADA MEDIANA O PONQUE O PAN HOJALDRADO O GALLETA O PAN MEDIANO,	UNIDAD	9630
2,2 RACION PARA PREPARAR (RPP)			
2,2,1 - RACION PAA PREPARAR (RPP) - MODALIDAD EXTERNOS - 130 ADULTOS MAYORES (3 ENTREGAS)			
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
24	RPP TRADICIONAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 4 LIBRAS DE ARROZ, 1 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 1 LIBRAS DE FIDEOS, 1 LIBRA DE FRIJOL, 2 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 2 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O TOMATE DE 425 GRS, 1 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 1 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 2 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 1 LIBRAS DE LENTEJA, 2 LIBRAS DE PANELA Y 1 LIBRA SPAGHETTI,	UNIDAD	390
25	BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	390
2,2,2 - RACION PARA PREPARAR (RPP) - MODALIDAD DOMICILIARIOS (50) - MODALIDAD RURALES CENTROS POBLADOS (737) Y MODALIDAD RURALES INDIGENAS (818) - (3 ENTREGAS)			
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
26	RPP TRADICIONAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 1 LIBRA DE FRIJOL, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O TOMATE DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA Y 1 LIBRA SPAGHETTI,	UNIDAD	2361
27	RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O AGUA DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA, 1 LIBRA SPAGHETTI, 1 LIBRA DE MAÑOCO.	UNIDAD	2454
2,2,3 RACION PARA PREPARAR (RPP) - ADULTOS MAYORES TRANSITORIOS NO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA			
28	RPP TRADICIONAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 1 LIBRA DE FRIJOL, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O TOMATE DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA Y 1 LIBRA SPAGHETTI, QUE SE ENTREGARAN A ADULTOS MAYORES NO CUBIERTOS POR EL PROGRAMA EN QUIENES SE VERIFIQUE ALGUN GRADO DE VULNERABILIDAD Y DEMAS REQUISITOS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA.	UNIDAD	60
29	BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	4875
3, ELEMENTOS PARA EL CUIDADO Y ASEO PERSONAL DE LOS ADULTOS MAYORES (1795 ADULTOS MAYORES)			
3,1 KIT DE ASEO PERSONAL (TRES ENTREGAS) PARA CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE ATENCION			
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
30	CEPILLO DE DIENTES: CEPILLO DENTAL, MANUAL, ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO, CON CABEZA TIPO FLEXIBLE, MANGO FIJO, CERDA REDONDEADA	UNIDAD	5385
31	SHAMPOO: SHAMPOO DE 200 ML.	UNIDAD	5385
32	TOALLA DE CUERPO 60 X 120 CM 100% ALGODÓN (SE ENTREGARA CADA DOS MESES UNA UNIDAD)	UNIDAD	3590
33	PAPEL HIGIÉNICO: PAPEL HIGIÉNICO BLANCO, TRIPLE HOJA. (4 UNIDADES) EN CADA ENTREGA	UNIDAD	21540
34	TALCO PARA PIES EN POLVO DE 150 GRMS	UNIDAD	5385
35	CREMA HUMECTANTE PARA CUERPO DE 500ML.	UNIDAD	5385
36	DESODORANTE: ANTITRANSPIRANTE EN CREMA DE 135 GRS	UNIDAD	5385
37	ESENCIA O LOCION CORPORAL PARA ADULTO DE 100 ML PARA ADULTOS MAYORES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS	UNIDAD	180

38	CREMA DENTAL: 150 GRS DE CREMA DENTAL, DE USO CONVENCIONAL, ELIMINA BACTERIAS Y PREVIENE LA CARIES,	UNIDAD	5385
39	JABON DE BAÑO EN BARRA DE 110 GRS (2 UNIDADES) EN CADA ENTREGA	UNIDAD	10770
40	MAQUINAS DE AFEITAR DESECHABLE CON TRES HOJAS Y BANDA LUBRICANTE, MANGO DE GOMA ANTIDESLIZANTE CON CABEZA MOVIL. (6 UNIDADES) EN CADA ENTREGA.	UNIDAD	32310
41	EMPAQUE: BOLSA ECOLOGICA PARA EMPACAR ELABORADAS EN MATERIAL ORGANICO, ESTAMPADO A DOBLE CARA, RESISTENTE, TAMAÑO DE 40*50 CON CORDON	UNIDAD	5385
3,2 ELEMENTOS DE CUIDADO Y ASEO PERSONAL DE ADULTOS MAYORES MODALIDAD INTERNOS (29)			
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
42	TOALLITAS HÚMEDAS X 100 UND	UNIDAD	343
43	CREMA DERMOPROTECTORA X 125 GRS	UNIDAD	343
44	GUANTES DE LATEX CAJA POR 100 UND	UNIDAD	206
45	TAPABOCAS DESECHABLES POR 50 UNIDADES, MODELO QUIRURGICO, MATERIAL POLIPROPILENO TIPO DE AGARRE BANDA ELASTICA	UNIDAD	206
46	ACEITE CORPORAL PARA MASAJES DE 1 LITRO LINEA CORPORAL	UNIDAD	48
47	ALCOHOL ANTISEPTICO, GRADUACION ALCOHOLICA 70% POR 20 LTROS	UNIDAD	26
48	PAÑALES DESECHABLES PAÑAL DESECHABLE ULTRA ABSORBENTE, CUBIERTA TIPO TELA. PACA X 20 UND	UNIDAD	792
49	TUBO DE ESPARADRAPO HOSPITALARIO POR 5 ROLLOS DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	10
50	MICROPORE COLOR PIEL, PAQUETE POR 5 TAMAÑOS DIFERENTES	UNIDAD	10
51	RECOLECTOR PARA SISTEMA GUARDIAN FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD U OTRO POLIMERO QUE NO CONTENGA PVC, CON TAPA AJUSTABLE PARA QUE AL CERRARSE QUEDEN COMPLETAMENTE HERMETICOS, CAPACIDAD 1,3 LITROS	UNIDAD	10
52	RECOLECTOR ORINA DE 30 ML DESECHABLE	UNIDAD	228
53	RECOLECTOR COPROLOGICO DESECHABLE	UNIDAD	231
54	GEL ANTIBACTERIAL ENVASE PLASTICO, 1 LITRO	UNIDAD	12
55	LIGAS PARA EL CABELLO, PAQUETE * 100 UNDS	UNIDAD	24
4, - ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL CENTRO DE BIENESTAR CENTRO VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES			
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
56	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO DE 20 KG, CARACTERÍSTICAS: DETERGENTE EN POLVO, MATERIAL SÓLIDO, USO INDUSTRIAL Y/O DOMÉSTICO.	BOLSA	104
57	HIPOCLORITO DE SODIO 5% DE 20 LITROS; BLANQUEADOR DESINFECTANTE DE 20 LITROS	GARRAFON	104
58	CEPILLO SANITARIO: LIMPIA SANITARIO CON BASE, PRÁCTICO RECIPIENTE, LLEGA A ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO, MATERIAL POLIPROPILENO	UNIDAD	30
59	CEPILLO DE MANO PLÁSTICO, CON MANGO, LINEAL	UNIDAD	30
60	DELANTAL PLÁSTICO: TIPO: ROPA DE TRABAJO MEDIDA: 81 X 118 CM MATERIAL: POLIÉSTER RECUBIERTO PVC TALLA: ÚNICA	UNIDAD	83
61	RECOGEDOR PLASTICO CON PALO DE MADERA	UNIDAD	30
62	PAQUETE POR 3 UNIDADES DE LIMPIONES TIPO TELA COLORES SURTIDOS.	PAQUETE	300
63	BOLSA INDUSTRIAL X 6 UNIDADES: MEDIDAS 65X 100 CM	PAQUETE	977
64	JABON LIQUIDO PARA LAVAR LOZA DE 1000 CC, QUE QUITA GRASA, AROMAS VARIADOS	UNIDAD	164
65	SERVILLETAS DE MESA, PAQUETE POR 200 UNIDADES	UNIDAD	451
66	JABON AZUL EN PASTA: CAJA JABON AZUL EN PASTA DE 300 GRAMOS	CAJA	20
67	PAQUETE DE 2 GUANTES PLASTICOS, GUANTE SIN TALCO, CALIBRE 35, LABRADO EN LA PALMA PARA AGARRE FIRME, DISEÑO ANATOMICO, RESISTENTE A SOLUCIONES DILUIDAS DE DETERGENTES, BLANQUEADORES Y ACIDO MURIATICO, CON CLARINADOS PARA PREVENIR ALERGIAS, MATERIAL LATEX.	PAR	226
68	TOALLAS DESECHABLES: CAJA DE TOALLAS PARA MANOS X 150 UNIDADES PRACTICAS Y DESECHABLES, MATERIAL PAPEL	PAR	977
69	CREOLINA GALON DE 3.800 C.C. Y/O ML	GALON	36
70	SUAVIZANTE DE ROPA POR 20 LITROS	GARRAFA	104
71	LIMPIAVIDRIOS DE 500 ML	UNIDAD	227
72	ESPONJA LAVA LOZA: ESPONJA GRUESA DE FIBRAS, ELABORADA EN POLIETILENO.	UNIDAD	526
73	ESPONJA DE ACERO INOXIDABLE: ESPONJA ESPIRAL METALICA	UNIDAD	526
74	CEPILLO PARA PISO : CEPILLO PISOS, CERDAS DURAS Y RESISTENTES, QUE PERMITE RESTREGAR Y REMOVER MEJOR LA GRASA Y SUCIEDAD.	UNIDAD	30
75	BOLSA PAPELERA X 30 UNIDADES: MEDIDAS 48 X 52 CM	PAQUETE	526
76	SULFATO DE SODIO X KG	KILO	22
77	GORROS DESECHABLES POR 100 UND, TIPO ORUGA, FABRICADO EN TELA NO TEJIDA 100% POLIPROPILENO, PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS	PAQUETE	76
78	AMBIENTADOR PARA PISO DE 3800 CC EN FRASCO, DIFERENTES AROMAS	UNIDAD	104

79	JABON LAVALOSA EN CREMA * 500 GRS	UNIDAD	104
80	ESCOBA TIPO ZULIA CON CERDAS SUAVES Y PALO PLASTICO O MADERA	UNIDAD	57
81	TRAPERO TIPO INDUSTRIAL EN ALGODÓN DE 400 GR PALO EN MADERA	UNIDAD	57
82	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS PRESENTACIÓN DE 20 LITROS	GALON	19
83	TOALLAS DESECHABLES DE COCINA DE MINIMO 50 HOJAS POR ROLLO	UNIDAD	827
84	PAPEL HIGIÉNICO 250 M X4 ROLLOS BLANCO	UNIDAD	226
85	SODA CAUSTICA POR KILO	KILO	22
86	VINIPEL 500 METROS PARA ALIMENTOS	UNIDAD	226
87	PAPEL ALUMINIO DE 13 MTRS	UNIDAD	226
88	DESENGRASANTE DE 500 ML EN BOTELLA PLASTICA DE PISTOLA	UNIDAD	226
89	POLVO ABRASIVO PARA ESTUFA DE 500 GRS	UNIDAD	55
90	HIPOCLORITO DE SODIO GRANULADO 1KG	KILO	70
91	VARSOL 100% PURO SIN OLOR, VERSATIL Y EFECTIVO. CONTENIDO GALON DE 3.800 C.C.	GALON	45
92	GUANTES DE VINILO NITRILO NEGRO O AZUL, CAJA * 100 UND	CAJA	83
93	VINAGRE BLANCO PRESENTACION * 20 LITROS	GARRAFA	22
5, ELEMENTOS LUDICOS Y RECREATIVOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES Y TERAPEUTICAS DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA (190 ADULTOS MAYORES)			
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
94	RESMA CARTA: PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 21.6 CM X 21.9 CM, DE 75 G-M2, 500 HOJAS POR RESMA.	UNIDAD	300
95	RESMA OFICIO: PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, DE 75 G-M2, 500 HOJAS POR RESMA.	UNIDAD	90
96	CARPETA CUATRO ALETAS DESACIFICADA	UNIDAD	300
97	REVISTAS CON SOPA DE LETRAS O CRUCIGRAMA O SUDOKU O COLOREAR O CUENTOS X UND	UNIDAD	271
98	TIJERA MILIMETRICA PUNTA ROMA	UNIDAD	293
99	PAPEL BOND X 12 PLIEGOS	UNIDAD	287
100	SILICONA LIQUIDA DE 100 ML EN FRASCO	UNIDAD	287
101	VINILO DE 125 GRS COLORES SURTIDOS EN FRASCO	UNIDAD	1428
102	CUADERNO DE 100 HOJAS GRANDE COSIDO Y PLASTIFICADO, RAYADO Y/O CUADRICULADO	UNIDAD	287
103	PAPEL TORNASOL POR PLIEGO, PAQUETE DE 12 UNIDADES	UNIDAD	287
104	TABLA LEGAJADORA A4 ACRILICA CLIP	UNIDAD	30
105	PEGANTE LIQUIDO X 250 GRS, EN FRASCO	UNIDAD	287
106	ROLLO KRAFT: PAPEL KRAFT ROLLO X 40" 60GRS	UNIDAD	7
107	FOAMY PLIEGO DE 70 X 90 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD	287
108	FOAMY ESCARCHADO DE 70 X 90 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD	287
109	PAQUETE PAPEL SILUETA 1/8 X 10 UND : PAPEL SILUETA POR 1/8 EN COLORES SURTIDOS,	PAQUETE	287
110	ESFERO NEGRO, CON CUERPOD E CRISTAL CON CAPA, CAJA X 12 UNDS	UNIDAD	76
111	COLOR X 12 UNIDADES DOBLE PUNTA	UNIDAD	287
112	SACA GANCHOS * MANGO PLASTICO	UNIDAD	19
113	PERFORADORA DE 2 HUECOS CAPACIDAD 20 HOJAS	UNIDAD	10
114	ALMOHADILLA DACTILAR DE TINTA NEGRA DE ALTO CONTRASTE CON EL PAPEL, NITIDA, DEFINIDA Y RESISTENTE AL CALOR, BRINDA MAS DE 1000 IMPRESIONES	UNIDAD	76
115	BLOCK PARA ORIGAMI 15X15CM X 20 HOJAS, EN PAPELES COLOREADOS, NO MANCHA, NO DESTIÑE	UNIDAD	571
116	PAPEL SEDA PAQUETE * 12 PLIEGOS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	287
117	LAPIZ HB NEGRO POR UNIDAD	UNIDAD	422
118	MARCADOR PERMANENTE CAJA X 10 UND : MARCADOR PERMANENTE, PUNTA GRUESA, DE PUNTA POLIESTER	UNIDAD	14
119	PISTOLA PARA SILICONA DELGADA DE 10 A 20KW	UNIDAD	76
120	BARRA DE SILICONA X 50 UND DELGADA, TRANSPARENTE	UNIDAD	76
121	TAJA LAPIZ METAL METALICO CORRIENTE, CAJA POR 24 UNIDADES	UNIDAD	4
122	CARTULINA 70 X 100 PLIEGOS: CARTULINA 70X100 COLORES SURTIDOS	UNIDAD	287
123	PLASTILINA EN BARRA LARGA * 12 UNIDADES	UNIDAD	287
124	PLUMONES DELGADOS KEYROAD X 12 UNIDADES	UNIDAD	287
125	PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS X 10 UDS, PAPEL MUY LIGERO DE ASPECTO ARRUGADO, QUE PERMITE ELASTICIDAD, IDEAL PARA MANUALIDADES	UNIDAD	287
126	CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR BEIGE 24 MM X 40 M	UNIDAD	76
127	CARTON PAJA POR 1/8	UNIDAD	2853
128	BLOCK IRIS TAMAÑO CARTA X 35 HOJAS, BLOCK EN PAPELES COLOREADOS, NO MANCHA, NO DESTIÑE, IDEAL PARA MANUALIDADES	UNIDAD	287
129	PEGANTE EN BARRA 20 GR, SECADO EXTRA RAPIDO, PEGA EN MENOS D E60 SEGUNDOS	UNIDAD	287
130	PAPEL PARA FILIGRANA COLORES SURTIDOS X70 TIRAS, COLORES SURTIDOS TIRAS	UNIDAD	287
131	GOLOBO SURTIDO, R-12, PAQUETE * 50 UNIDADES	UNIDAD	300
132	MARCADOR BORRABLE X 4 UND MAS BORRADOR	CAJA	7

133	GANCHO CLIP LOTERO DE 1,5" CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	76
134	GANCHO CLIP LOTERO DE 2" CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	76
135	GANCHO CLIP LOTERO DE 1" CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	76
136	PINCELES REDONDOS, NUMEROS VARIADOS, PINCEL ELABORADO EN MADERA CON CERDA SUAVE	UNIDAD	377
137	COSEDORA MANUAL, CAPACIDAD 20 HOJAS, GRADOD E APERTURA 180°, TIPO DE GRAPA ESTANDAR	UNIDAD	12
138	ESCARCHA EN TUBO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	377
139	GANCHO COSEDORA POR 120 GRAPAS: GANCHO TIPO GRAPA, REFERENCIA 26/6 EN ALAMBRE METALICO COBRIZADO	UNIDAD	19
140	BISTURI CON MANGO PLASTICO, 18 MM,COLORES SURTIDOS	UNIDAD	287
141	LANA ESCOLAR POR 12 UNIDADES	UNIDAD	287
142	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	90
143	POST IT SEPARADORES ADHESIVOS COLORES SURTIDOS (BANDERITAS)	UNIDAD	90
144	PALETA PLASTICA PARA MEZCLAR COLORES	UNIDAD	287
145	CARTULINA IRIS POR MEDIO PLIEGO	UNIDAD	287
146	PALOS ESCOLARS POR 100 UNIDADES	UNIDAD	2853
147	BORRADOR DE NATA POR TRES UNIDADES	UNIDAD	96
148	CLIP MARIPOSA POR 50 UNIDADES	UNIDAD	90
149	CLIP PLASTICO POR 80 UNIDADES COLORES SURTIDOS	UNIDAD	90
150	CINTA POLIPROPILENO TRANSPARENTE DE 48 MM X 100 M	UNIDAD	90
151	LEGAJADOR A-Z PLASTIFICADO, TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	76
152	LIBRO DE CONTABILIDAD DE TRES COLUMNAS, EN PASTA DURA, COCIDO	UNIDAD	4
153	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2" DE 12 MM X 1O UNIDADES	UNIDAD	300
154	CAJA DE CHINCHES METALICOS POR 50 UNIDADES	UNIDAD	12
155	MARCADOR DELGADO PUNTA REDONDA, TINTA PERMANENTE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	571
6 - ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS Y DE SANO ESPARCIMIENTO PARA EL ADULTO MAYOR			
6,1 - ACTIVIDAD DE OCIO PRODUCTIVO			
6,1,1 BOLSO TEJIDO EN MACRAME			
DESCRIPCION		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
156	HILO MACRAME * 100 GRS DE COLORES VARIADOS	METRO	398
157	AGUJA DE CROCHET N° 2.5 A 4.0, SEGÚN EL GROSOR DEL HILO	UNIDAD	190
6,1,2 POCILLO PERSONALIZADO PINTADO EN ACRILICO			
DESCRIPCION		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
158	POCILLO EN CERAMICA PARA PINTAR	UNIDAD	190
159	PINTURA ACRILICA DE 20 ML COLORES SURTIDOS	UNIDAD	950
160	LACA EN AEROSOL DE 200 ML	UNIDAD	80
161	SELLADOR FIJABLE PARA PINTURA ACRILICA POR 200CC	UNIDAD	190
162	HOJA DE LIJA POR 0,60 GRANOS PAQUETE POR 50 UNIDADES	UNIDAD	4
6,1,3 COJIN DECORADO EN BORDADO RUSO			
DESCRIPCION		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
163	FORRO PARA COJIN DE 40 CMS * 40 CM, COCIDO LISTO PARA RELLENAR	METRO	190
164	HILO CROCHET DE 50 GRS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	950
165	PEGANTE LIQUIDO PARA TELA DE 100 ML	UNIDAD	190
166	MARCADOR DELGADO PUNTA REDONDA, TINTA PERMANENTE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	190
167	RELLENO SILICONADO * KG	UNIDAD	570
168	AGUJA MAGICA: AGUJA MAGICA CHINO BORDAR PUNCH 3, MEDIDAS INTERCAMBIABLE, DISEÑO ERGONOMICO	UNIDAD	190
169	BASTIDOR PLASTICO NUMERO 6	UNIDAD	190
170	TIJERA MILIMETRICA PUNTA ROMA	UNIDAD	190
7, CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS			
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
171	VELA VOLCAN	UNIDAD	2
172	TORTA DECORADA EN CREMA, SABOR BROWNIE PARA 220 PERSONAS	UNIDAD	2
173	REFRIGERIOS : OPCIÓN 1 : SÁNDWICH EN PAN BLANDO CON POLLO DESMECHADO, QUESO, LECHUGA, SALSA Y JUGO EN CAJA DE 200 ML, (MORA, TROPICAL O PIÑA NARANJA) ; OPCIÓN 2: TORTILLA DE HARINA DE TRIGO, RELLENA DE CARNE DESMECHADA CON QUESO DOBLE CREMA, SALSA DE LA CASA Y LECHUGA CON JUGO DE EN CAJA DE 200 ML(MORA, TROPICAL O PIÑA NARANJA O BEBIDA DE GASEOSA DE 250 ML) DEBERÁN DISTRIBUIRSE LAS OPCIONES EN CADA UNA DE LA JORNADAS DEL EVENTO.	UNIDAD	380

174	VASO DESECHABLE TRASLUCIDO DE 7 ONZAS PAQUETE POR 25 UNIDADES	UNIDAD	16
175	CUCHARA PEQUEÑA PLÁSTICA BLANCA X 100 UNIDADES	UNIDAD	4
176	PLATO DESECHABLE BLANCO 15 CM X 20 UNIDADES	UNIDAD	20
177	PONCHO BORDADO EN TELA LINO TIPO ALGODÓN CON BORDADO PERSONALIZADO, PARA MUJERES CON CUELLO Y HOMBRES SIN CUELLO	UNIDAD	190
8, CELEBRACION DIA DE LA MUJER Y DEL HOMBRE			
8,1 CELEBRACION DIA DEL HOMBRE Y DE LA MUJER (SALIDA PEDAGOGICA A PARQUE TEMATICO - VILLAVCIENCIO			
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
178	SALIDA DE CELEBRACION DEL DIA DEL HOMBRE Y LA MUJER A PARQUE TEMATICO, QUE INCLUYE TRANSPORTES IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN AL PARQUE TEMATICO - VILLAVICENCIO, DESAYUNO, 2 REFRIGERIOS (MEDIA MAÑANA Y MEDIA TARDE) Y ALMUERZO, ASISTENCIA Y ENTRADA A TRES ACTIVIDADES DE PARQUE Y ENTREGA DE SOUVENIR - RECUERDO. (150 ADULTOS MAYORES Y 10 ACOMPAÑENTES)	UNIDAD	160
9 - TRANSPORTE RURAL IDA Y REGRESO PARA LA ENTREGA DE RACION PARA PREPARAR EN CASA EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, (2 TURBO, 1 CAMIONETA Y TRANSPORTE FLUVIAL)			
9.1. TRANSPORTE INTERVEREDAL PARA REALIZACION DE ATENCION EN AREA RURAL			
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
179	SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LAS RUTA RIO META Y RUTA PLANAS QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	RUTA	6
180	SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LA RUTA SELVA QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	RUTA	6
181	SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LAS RUTAS RIO META Y RUTA PLANAS TALES COMO: (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS)	RUTA	6
182	SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LA RUTA SELVA TALES COMO: (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS),	RUTA	6
183	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL, EMBARCACIÓN CON CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO UNA TONELADA, CUBIERTA, CON MOTOR QUE PERMITA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y EL TRANSPORTE DE CARGA, PARA ACCEDER A LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, QUE INCLUYE COMBUSTIBLE, MOTORISTA Y NAVEGACIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD.	RUTA	12
184	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRACTOR ACOMPAÑADO DE VEHÍCULO TIPO ZORRA, PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, PAQUETES NUTRICIONALES, ELEMENTOS DE OCIO PRODUCTIVO Y REFRIGERIOS DESDE EL MUELLE HASTA LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, EL TRACTOR DEBE SER DE ESTRUCTURA FUERTE Y RÍGIDA, BAJA VELOCIDAD, ALTA CAPACIDAD DE TRACCIÓN,; INCLUYE TRACTORISTA Y COMBUSTIBLE	RUTA	12

9.2. TRANSPORTE URBANO PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL CASCO URBANO Y ENTREGA DE RACIÓN PARA PREPARAR			
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
185	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA 4X4, DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR LOS RECORRIDOS EN ZONA URBANA PARA LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES, KIT DE ASEO PERSONAL Y TRASLADO DE LOS ADULTOS MAYORES INTERNOS DE CENTRO VIDA A CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES EN CASO DE SER REQUERIDO.	1	65
186	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN BUS, MODELO 2014 EN ADELANTE, CON CAPACIDAD DE 37 PASAJEROS O SUPERIOR, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR LOS RECORRIDOS EN ZONA URBANA IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES (MODALIDAD EXTERNOS Y SEMI-INTERNOS) DESDE LOS DIFERENTES BARRIOS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN HASTA EL CENTRO VIDA, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE LUNES A VIERNES Y FINES DE SEMANA PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES LUDICO - RECREATIVAS	2	65
10, DOTACION CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA EN CUMPLIMIENTO A RESOLUCION 055 DE 2018			
10,1 DOTACION DORMITORIOS ADULTOS MAYORES			
187	CAMA HOSPITALARIA DIMENSIONES: LARGO 2.00 M, ANCHO 0.90 M, ALTO 0.60 M. TENDIDO EN LÁMINA COLD ROLLED. ESTRUCTURA RESISTENTE EN TUBO DE ACERO. CABECERO Y PIECERO EN BARROTES DE TUBO DE ACERO. BARANDAS LATERALES ABATIBLES. DIMENSIONES ESTÁNDAR: LARGO 2.00 M, ANCHO 0.90 M, ALTO 0.50 M CUATRO RUEDAS, DOS CON FRENO. TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. DIVIDIDO EN TRES SECCIONES, ACCIONADOS POR MANIVELA. ESTRUCTURA RESISTENTE EN TUBO RECTANGULAR DE 2*1" C.16. TUBO REDONDO 1" 1/2 C.18 EN COLD ROLLED. BARANDAS LATERALES EN TUBO REDONDO DE 1" C.18. • POSICIONES: HORIZONTAL, SEMIFOWLER, FOWLER, SENTADO, FLEXIÓN RODILLAS.	UNIDAD	24
188	CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA TRES FUNCIONES, BARANDAS EN ALUMINIO PLEGABLES, 4 RUEDAS, DOS DE ELLAS CON BLOQUEO, PLATAFORMA DE COLCHÓN 4 SESIONES, ELEVACIÓN DE ESPALDAR, ELEVACIÓN DE RODILLA, Y ALTURA DEL SUELO, TABLERO DESMONTABLE DE LA CABEZA/PIE, ELABORADOS EN MATERIAL ABS FÁCIL DE LIMPIAR EVITA ACUMULACIÓN BACTERIANA, ESTRUCTURA EN ACERO CROMADO ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA BLANCA, MEDIDAS: LARGO 215 CM ANCHO: 96,5 CM ALTURA: 35 A 69 CM,	UNIDAD	5
189	COLCHON HOSPITALARIO DIMENSIONES: 190 CM X 90 CM ESPESOR: 15 CM. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: 150~180 KG DOBLE CAPA DE ESPUMAS; CUENTA CON UNA CAPA INFERIOR DE ESPUMA DENSIDAD 30 KG/M3 CAPA SUPERIOR DE ESPUMA DENSIDAD 36 KG/M3 DE MATERIAL FLEXIFOAM QUE SIMULA EL COMPORTAMIENTO VISCOELÁSTICO.	UNIDAD	29
190	PROTECTOR PARA ALMOHADA ANTIFLUIDO CREMALLERA MEDIDA: 73 CM X 45 CM CON CREMALLERA	UNIDAD	58
191	CAJONERO FABRICADO EN MATERIAL PLASTICO RESISTENTE, DIMENSIONES: 39,4 CM X 33,3 CM X 66,7 CM, CONTIENE 3 O 4 GAVETAS CON CAPACIDAD DE 13,5 LITROS, INCLUIYE RUEDAS	UNIDAD	35
192	COLCHONETA ANTIESCARAS INFLABLE: COLCHONETA ANTIESCARAS INFLABLE, DIMENSIÓN: 27X11X9,5CM, PESO: 1,2 KG, SALIDA DE AIRE: 5, LITROS/MINUTO, MATERIAL: ABS, RANGO DE PRESIÓN: 40~100 MMHG SICLOS DE TIEMPO: 10~12 MINUTOS (ALTERNANCIA), FUENTE DE ENERGÍA: AC 120V-60HZ, CONSUMO DE ENERGÍA: 6W	UNIDAD	10
193	VENTILADOR DE 18 PULGADAS CANTIDAD DE ASPAS 6 COLOR DE LA ESTRUCTURA DISPONIBLE, COLOR DE LAS ASPAS DISPONIBLE DIÁMETRO 46 CM MATERIAL DE LAS ASPAS POLIPROPILENO	UNIDAD	25
194	COLCHÓN SENCILLO 90X190CM ORTOPÉDICO SEMIFIRME,DIMENSIONES: ANCHO : 90 CM, ALTO : 30 CM, LARGO : 190 CM	UNIDAD	29
195	ALMOHADA DIMENSIONES 65 X 45 CM, ANCHO 65 CM, LARGO 10 CM, ALTO 45 CM	UNIDAD	70
196	JUEGOS DE SÁBANAS: MATERIAL: POLIALGODÓN, COMPOSICIÓN: 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, NÚMERO DE HILOS: 180, INCLUYE SÁBANA BAJERA: SÍ, DIMENSIONES DE LA SÁBANA BAJERA: 100 X 195 CM, INCLUYE SÁBANA ENCIMERA: SÍ, DIMENSIONES DE LA SÁBANA ENCIMERA: 210 X 250 CM, DIMENSIONES DE LA FUNDA DE ALMOHADA: 50 X 70 CM, CANTIDAD DE FUNDAS DE ALMOHADA: 2	UNIDAD	87
10,2 DOTACION AREA DE ENFERMERIA Y ASISTENCIA INTEGRAL ADULTOS MAYORES			
197	CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACION, COLCHONETA EN ESPUMA NEGRA DE 5 CM DE ALTA DENSIDAD,FABRICADA DE TUBO DE ACERO COLD ROLLED C18, 2 BARANDAS ESCUALIZABLES EN TUBO REDONDO DE 7/8"C18. ATRIL DE DOBLE GANCO DE SOSTENIMIENTO EN VARILLA REDONDA DE ¼ CON CUERPO EN TUBO REDONDO DE 5/8C 18,TODO EN ACERO INOXIDABLE. POSICIONES: HORIZOLTAL SEMIFOWLER Y FOWLER DIMENSIONES:LARGO 1.90M ANCHO 0.60M ALTURAB 0.80 M CAPACIDAD DE CARGA 80 KG-220KG TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTATICA EN POLVO.	UNIDAD	1
198	SILLAS SANITARIAS PLEGABLE CON RUEDAS DE FRENO EN ALUMINIO, ESTRUCTURA DE ALUMINIO FÁCIL DE MONTAR. ASIENTO EN PVC SANITARIO Y RECIPIENTE CON TAPA, ALTURA AJUSTABLE EN 5 POSICIONES MEDIANTE UN PIN, PATAS CON RUEDAS Y FRENOS PARA ASEGURAR LA POSICIÓN, CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 90 KILOS, ESTRUCTURA: ALUMINIO ANODIZADO.	UNIDAD	4

	CALIBRE DEL TUBO: 1 MM. TIPO DE APOYO: RUEDAS MACIZAS DE 3". MATERIAL DE RESPALDO: ALUMINIO ANODIZADO, PARTES DEL CÓMODO: TAPA Y ASIENTO SANITARIO, RECIPIENTE CON TAPA, DIÁMETRO DEL ASIENTO: 43 CM ANCHO X 40 CM PROFUNDO, ALTURA DEL ASIENTO AL PISO: MÍN. 45 CM - MÁX. 55 CM, ALTURA TOTAL: MÍN. 73 CM - MÁX. 83 CM, ALTURA DEL APOYABRAZOS: 20 CM, ANCHO TOTAL: 55 CM, LARGO TOTAL: 51 CM, CAPACIDAD DE PESO: 90 KG.		
199	CAMINADOR CON RUEDAS DELANTERAS PLEGABLE LIVIANO	UNIDAD	4
200	GLUCÓMETRO DIGITAL MEDIDOR DE GLUCOSA 50 TIRAS Y 50 LANCETAS.	UNIDAD	3
201	KIT DE TIRILLAS Y LANCERAS *200 UND (GLUCOMETRO)	UNIDAD	20
202	TENSIÓMETRO PROFESIONAL DIGITAL DE BRAZO ARTERIAL, PILAS Y CARGADOR. CONTROL DE ARRITMIA, FUNCIÓN MEDIA PRESIÓN ARTERIAL,DIMENSIONES: 10 CM * 6CM * 12 CM,M REFERENCIA52 BITS, TAMAÑO DE PANTALLA 50MM, ALIMENTACION BATERIA.	UNIDAD	6
203	TENSIOMETRO DE PEDESTAL: TECNOLOGÍA TRADICIONAL, CARATULA EN GRABADO EN LASER, GARANTÍA DE CALIBRACIÓN: VITALICIA, RANGO: 0 – 300 MMHG, INTERVALOS: 10 MMHG, RESOLUCIÓN: 2 MMHG, BASE RODANTE DE 5 PATAS, PEDESTAL CON ALTURA AJUSTABLE Y CANASTILLA INCLUIDA, ROTACIÓN: 360 GRADOS (ROTANDO EL SOPORTE MÓVIL), LIBRE DE MERCURIO Y LATEX, PRECISIÓN CERTIFICADA +/-3 MMHG, PERILLA DE INSUFLACIÓN • SISTEMA DE DESINFLADO: VÁLVULA, SISTEMA DE SEGURIDAD ANTIFUGA DE AIRE, TUBO ENROLLADO 200 CM, MATERIAL DE CAJA/CARCASA: POLICARBONATO Y ABS,	UNIDAD	3
204	KIT FONENDOSCOPIO + TENSIOMETRO ANALOGO: CIRCUNFERENCIA MÍNIMA DEL BRAZALETE: 25CM. CIRCUNFERENCIA MÁXIMA DEL BRAZALETE: 40CM. INCLUYE ESTETOSCOPIO, ZONA DE APLICACIÓN: BRAZOS, PRODUCTO LIBRE DE MERCURIO, POSEE ESTUCHE PARA GUARDAR, ACCESORIO INCLUIDO: ESTUCHE, TIPO DE TENSIOMETRO: ANAEROIDE	UNIDAD	8
205	OXÍMETRO DE PULSO PARA DEDO: OXÍMETRO DE DEDO. MIDE: BARRA DE PULSO, CURVA PLETISMOGRÁFICA, PRBPM Y SPO2. PANTALLA LED DE FÁCIL LECTURA. PRECISIÓN DE SATURACIÓN DE OXÍGENO EN SANGRE DE 2%. CON APAGADO AUTOMÁTICO PARA PROLONGAR SU DURACIÓN. UTILIZA PILA AAA PARA SU FUNCIONAMIENTO. TIENE INDICADOR DE BATERÍA BAJA. INCLUYE: CORREA DE MANO, ESTUCHE, PILAS AAA Y MANUAL. IDEAL PARA CHEQUEOS DOMÉSTICOS INSTANTÁNEOS. DE FÁCIL TRASLADO Y MANIPULACIÓN.	UNIDAD	5
206	BASCULA DE BAÑO DIGITAL CON PANTALLA LCD DE 1,2 PULGADAS ANCHO 11.65" ALTURA 2"	UNIDAD	5
207	CAMINADOR ORTOPÉDICO, CON 4 RUEDAS, ASIENTO, EN ACERO INOXIDABLE: SISTEMA DE AJUSTE DE TORNILLO MARIPOSAS, FRENO DE MANO PARA MAYOR SEGURIDAD, RESPALDO EN U CON PIN DE SEGURIDAD METÁLICO Y EN HULE DE ESPUMA, ASIENTO ACOLCHADO EN ESPUMA, BOLSA INFERIOR EN LONA PARA ALMACENAR OBJETOS, SISTEMA DE PROTECCIÓN DE RESORTE DE FRENO MATERIAL EMPUÑADURA: ESPUMA., CAÑA: ALUMINIO, BASE: ACERO CROMADO, PESO NETO: 6 KG, CAPACIDAD DE PESO: 75KG, RUEDAS DELANTERAS: 6" MACIZAS RIN ESTRELLA, RESPALDO: EN U CON PIN DE SEGURIDAD METÁLICO Y EN HULE DE ESPUMA, MEDIDAS: ANCHO INTERNO DEL ASIENTO: 43,18 CM, ALTURA DEL PRODUCTO MANILAR: MÍN 80 CM – MÁX 92 CM, ALTURA DEL ASIENTO AL PISO: MIN 47 CM – MÁX 50CM	UNIDAD	7
208	CINTA METRICA-TALLIMETRO: MATERIAL HULE RESISTENTE, PARA PEGAR A LA PARED, LIGERA Y LIVIANA PARA TRABAJOS DE CONSULTORIO Y/O CAMPO. DOBLE ESCALA DE MEDICIÓN EN CM Y PULGADAS, DESDE 1CM HASTA 2MTS/1PG HASTA 79PG, TALLÍMETRO.	UNIDAD	3
209	ESCALERILLA DE DOS PASOS, PLASTICO, DIMENSIONES: 45,5 CM * 42,9 CM * 48,5 CM, PESO MAXIMO SOPORTADO 130 KG, MATERIALD E ESTRUCTURA POLIPROPILENO, MODELO CLASICO	UNIDAD	6
210	ORGANIZADOR DE PASTILLAS PLASTICO, CON 7 COMPARTIMENTOS	UNIDAD	60
211	PISINGO PLASTICO, PERO 90 GRS	UNIDAD	10
212	PATO PISINGO ADULTO, MATERIAL ACERO INOXIDABLE,	UNIDAD	15
213	MULETAS TRADICIONALES PARA ADULTO, CENTRO REFORZADO QUE PROVEE MAYOR FUERZA DE CARGA - BOTÓN DE AJUSTE DE ALTURA - TAPÓN ANTIDESLIZANTE DE GOMA REFORZADO PARA UNA MEJOR TRACCIÓN - NO REQUIERE ENSAMBLE - TALLAS S, M, L - PESO NETO 0,82 KG (PAR) - - MULETA: ALUMINIO ANODIZADO - CAPACIDAD DE PESO 90 KG ALTURA DEL PRODUCTO TALLA S: APROX 92 A 112 CM TALLA M: APROX 112 A 132 CM TALLA L: APROX 132 A 152 CM	UNIDAD	17
214	TARRO ALGODONERO EN ACERO INOXIDABLE, RECIPIENTE CON TAPA, VOLUMEN 500 ML, DIMENSIONES: 102MM ALTO * 102 MM DE DIAMETRO, CALIBRE 50	UNIDAD	6
215	DISPENSADOR EN SPRAY PLASTICO, CON TAPA TIPO PISTOLA DE 500 ML	UNIDAD	10
216	VASO PARA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, VOLUMEN 60 ML	UNIDAD	30
217	CARRO PARA MEDICAMENTOS, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO, CON TAPA SUPERIOR EN ACERO INOXIDABLE, MANIJA PLÁSTICA SUPERIOR PARA TRANSPORTE. 6 GAVETAS PARA ALMACENAMIENTO, CADA UNA CON CINCO COMPARTIMIENTOS PLÁSTICOS, PARA COMPLETAR 30 MÓDULOS EN POLIPROPILENO CON SUBDIVISIONES. SISTEMA DE CIERRE ÚNICO PARA TODAS LAS GAVETAS, UBICADO EN LA PARTE SUPERIOR, ALACENA INFERIOR DE DOS PUERTAS, PERÍMETRO INFERIOR EN BOCEL DE CAUCHO AMORTIGUABLE, PARA PROTECCIÓN DEL CARRO, 4 RUEDAS DE 4 PULGADAS, CON FRENO PARA ASEGURAR DESPUÉS DEL DESPLAZAMIENTO, DIMENSIONES	UNIDAD	1

	EXTERNAS: LARGO 0.80 M, ANCHO 0.50 M, ALTURA 1.10 M. TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA.		
218	COMPRESOR NEBULIZADOR; VOLTAJE (V): 100-240 V, POTENCIA (W) < 60W.	UNIDAD	6
219	TERMÓMETRO DIGITAL, AXILAR. ALARMA AUDITIVA. PILAS REEMPLAZABLES PARA UNA PROLONGADA VIDA DEL PRODUCTO. PUNTA FLEXIBLE PARA MEDICIONES MÁS CÓMODAS Y PRECISAS.	UNIDAD	30
220	BASTÓN EN ALUMINIO, ALTURA TOTAL MIN 72 CM – MÁX. 94 CM, CODERA CON DISEÑO ERGONÓMICO, MATERIAL DE LA EMPUÑADURA PLÁSTICO	UNIDAD	29
221	COJÍN ANTIESCARAS CLÍNICO, FUNDA EN PU EXTRAÍBLE, DESINFECTABLE, IMPERMEABLE AL AGUA VIRUS Y BACTERIAS, TRANSPIRABLE, LAVABLE A MAX 95°C, BAJA INFLAMABILIDAD, ADECUADO PARA TERAPIA CONTRA EL DOLOR, COSTURAS SELLADAS CON ULTRASONIDO EN LA PARTE SUPERIOR, REVERSO ANTI DESLIZANTE. PESO DEL PACIENTE: 20 – 120 KG .	UNIDAD	11
222	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, INCLUYE: 1 COPITOS DE ALGODÓN PQ X 20 UNID, 2 APOSITO GASA PARAFINADA 5X5CM SOBRE X1, 6 BAJALENGUAS SUELTOS, 20 CURA VENDA ADHESIVA X 1, 1 CUELLO BLANDO, 1 ESTUCHE LONA TIPO MORRAL, 1 CINTA MICROPOROSA 1 X 10YD, 10 GASA PRECORTADA 7.5X7.5 CMS (3X3), 4 GUANTES MEDICOS LATEX 7 1/2 PAR, 4 GASA ESTERIL 3X3 SOB X 2 UND, 1 LINTERNA CON PILAS, 1 MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS, 2 MECHA NASAL X 1 PT, 2 PARCHE OCULAR X 2, 6 TOALLITAS DE ALCOHOL X 1, 1 PINZA OBJETOS EXTRAÑOS, 1 PITO, 1 SULFATO DE MAGNESIA 30G SOBRE, 1 SUERO FISIOLOGICO BOLSA X 250 CC, 4 TAPABOCAS DHS X 1, 1 TERMOMETRO MERCURIO, 1 TIJERA PUNTA ROMA, 2 TOALLAS HIGIENICAS X 1, 1 VENDA ELASTICA 5X5YD, 1 VENDA ELASTICA 3X5YD, 1VENDA ELASTICA 4X5YD, 1 VENDA TRIANGULAR TELA PT, 1 YODOPOVIDONA SOLUCION FCO X 120 ML, 1 YODOPOVIDONA ESPUMA X 120 ML.	UNIDAD	2
223	SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR, DESARMABLE Y LAMINA ANTI ESCARAS, CANTIDAD DE RUEDAS 4 ANCHO DEL ASIENTO 50 CM, ESTRUCTURA EN ACERO LLANTAS DELANTERAS MACIZAS RIN ESTRELLA, LLANTAS TRASERAS EN MACIZO RIN RADIAL, APOYABRAZOS FIJOS EN CORDOBÁN, REPOSAPIÉS ABATIBLE, BANDA PARA SUJECIÓN DE PIERNAS, FRENO MANUAL EN LLANTAS TRASERAS, TAPICERÍA EN CORDOBAN, DIMENSIÓN DE LA CAJA: 76 CM X 21 CM X 80 CM PESO NETO: 16 KG, RUEDAS DELANTERAS: 7 X 1,18 PULGADAS. MACIZA RIN ESTRELLA, LLANTAS TRASERAS: 24 X 1 3/8 PULGADAS. MACIZA, RIN RADIAL, ESTILO DEL RESPALDO: FIJO, CAPACIDAD DE PESO: 90 KG, REPOSABRAZOS: FIJOS Y ACOLCHADOS, REPOSAPIÉS: REMOVIBLES, ANCHO TOTAL DE LA SILLA: 65 CM, PROFUNDIDAD DEL ASIENTO: 40 CM, ANCHO DEL ASIENTO: 46 CM ALTURA DEL RESPALDO: 45 CM, ALTURA DEL ASIENTO AL PISO: 47 CM, PESO: 17 KG, TIPO DE SILLA DE RUEDAS: MANUAL, PESO MÁXIMO SOPORTADO: 90 KG.	UNIDAD	25
224	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO: SILLA DE RUEDA NEUROLÓGICA MANUAL PARA ADULTO, CON BASCULANTE DE 0° A 45º, ESPALDAR RECLINABLE 90-175º, BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, REPOSA PIES DESMONTABLES Y ELEVABLES, MARCO EN ACERO LIGERO, SOPORTE CEFÁLICO, ASIENTO AJUSTABLE EN PROFUNDIDAD, TAPICERÍA EN CORDOBÁN SUAVE. COJÍN ABDUCTOR, SISTEMA ANTIVUELCO, PECHERA AJUSTABLE, SOPORTE DE TRONCO AJUSTABLE DE A EN ANCHO, SOPORTE IZQUIERDO Y DERECHO AJUSTABLES EN DOS POSICIONES LUMBAR Y TORAX AJUSTABLE DE ANCHO 25 A 46 CM.	UNIDAD	2
225	SILLA DE RUEDAS DE TRANSPORTE LIGERA PLEGABLE, PESO 16,5 LIBRAS, FABRICADA EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO, RUEDAS DE PVC, SISTEMAD E FRENO CON SEGURO	UNIDAD	4
226	CONCENTRADOR DE OXIGENO DE 5 LITROS EL CUAL SE LIBERA A TRAVES DE UNA CANUALD E AJUSTA CON EXTENSIOND E 15,3 MTRS, HUMEDIFICADOR D EBURBUJAS EMPOTRADO MEDIDOR DE FLUJO CON BLOQUEO, CABINETE DE 2 PIEZAS, CON MANIJAS SUPERIORES Y LATERALES, FILTRO DE AIRE Q EVITA LA ENTRADA DE POLVO	UNIDAD	1
227	CARRO DE PARO EN ACERO INOXIDABLE, TAPA SUPERIOR AISLANTE EN ACRILICO, CON CUATRO CAJONES PARA ALMACENAMIENTO, LOS DOS PRIMEROS CON DIVISIONES EN ACRÍLICO. MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE PARA LA APERTURA DE LOS CAJONES. MANIJA SUPERIOR PARA TRANSPORTE EN ACERO INOXIDABLE. TABLA PARA MASAJE CARDIORRESPIRATORIO EN MADERA RUTEADA Y MOLDEADA. MULTITOMA PARA CONEXIÓN DE EQUIPOS. SOPORTE PARA BALA DE OXÍGENO, CON CORREAS DE SUJECIÓN. SISTEMA DE CIERRE ÚNICO PARA TODOS LOS CAJONES, UBICADO EN LA PARTE SUPERIOR. BANDEJA AUXILIAR ABATIBLE. PERÍMETRO INFERIOR EN BOCEL DE CAUCHO AMORTIGUABLE, PARA PROTECCIÓN DEL CARRO. CUATRO RUEDAS DE 4 DOBLE CARRIL ANTIBACTERIAL, DOS CON FRENO. DIMENSIONES: LARGO 0.80 M, ANCHO 0.45 M, ALTURA 0.90 M	UNIDAD	1
10,3 DOTACION AREAS COMUNES Y USO GENERAL DE ADULTOS MAYORES ASISTENTES A CENTRO VIDA			
228	GABINETE DE METALRESISTENTE CON REFUERZO INTEGRAL, QUE SOPORTA 110 LB POR NIVEL Y 550 LBS EN TOTAL, CON 5 COMPARTIMENTOS CON 4 ESTANTES AJUSTABLES, DIMENSIONES MONTADAS: 70.86 PULGADAS DE ALTO X 39.37 PULGADAS DE ANCHO X 19.69 PULGADAS DE PROFUNDIDAD, SISTEMA DE BLOQUEO Y FIXTURAS EXTRAIBLES: ESTE CASILLERO METÁLICO VIENE CON 2 LLAVES PARA AYUDAR A MANTENER SEGUROS LOS ARCHIVOS Y DOCUMENTOS, 4 RUEDAS DE GOMA EXTRAÍBLES Y BLOQUEABLES, DE FACIL MONTAJE.	UNIDAD	10
229	TELEVISOR DE 85" UHD 4K SMART TV, CALIDAD DE IMAGEN 4K, SONIDO ENVOLVENTE GRACIAS AL PROCESADOR ALPHA 7 4K AI GEN8, ALTA RESOLUCIÓN EN UNA PANTALLA DE TELEVISIÓN	UNIDAD	4

	ULTRAGRANDE, DIMENSIONES: 927 X 1 104 X 59,9, SONIDO SALIDA DE AUDIO 20W, IMAGEN: PROCESADOR A7 AI 4K GEN8, IMAGEN PANTALLA: 60HZ, CANAL HDMI, WIFI, ENTRADA HDMI, SOPORTE BLUETOOTH, ENTRADA RF		
230	BARRA DE SONIDO POTENCIA DE 440 WATTS, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, RANGO DE BLUETOOTH 10 METROS, DIMENSIONES: 85 CM * 6,3 CM * 8,7 CM, CONECTIVIDAD INHALAMBRICA, FUENTE DE ALIMENTACION ENERGIA ELECTRICA, TIPOS DE PUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS: CABLE ÓPTICO DIGITAL PUERTO HDMI , INCLUYE: CABLE ÓPTICO|CONTROL REMOTO|TARJETA DE GARANTÍA.	UNIDAD	4
231	MESA BANQUETERA PLEGABLE, ELABORADA EN PLASTICO RESISTENTE, DISEÑO PLAGABLE QUE FACILITA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE, DIMENSIONES: 74 CM X 74 CM X 180 CM	UNIDAD	35
232	SILLA PLASTICA, SIN BRAZOS, ELABORADA EN POLIPROPILENO, PATAS CUADRADAS, GROSOR DE ASIENTO 3 CM, MEDIDAS DE ASIENTO 49 CM, MATERIAL PLASTICO, ANCHO 50 CM, ALTO 89 CMS, USO PARA ESPACIO EXTERIOR	UNIDAD	300
233	SILLA MECEDORA DESCANSO TEJIDA EN MIMBRE PLASTICO, SILLA TIPO RECLINBLE . CON APOYABRAZOS, DIMENSIONES: 90 CM * 49 CM * 50 CM, MATERIALD E LA SPATAS EN ACERO, MATERIALD E LA ESTRUCTURA: HIERRO, MATERIALD EL ASIENTO: MIMBRE, PESO MAXIMO SOPORTADO: 300 KG	UNIDAD	35
234	SILLA PLASTICA CON BRAZOS, DIMENSIONES: 77,8 CM * 52,3 CM, APILABLE, CON APOYA BRAZOS, PESO SOPORTADO: 120 KG, COLOR DISPONIBLE	UNIDAD	250
235	CABINA DE SONIDO 12 PULGADAS Y 120W PORTATIL, CONECTIVIDAD POR BLUETOOTH, REPRODUCE MÚSICA DESDE MEMORIAS USB Y SD, SINTONIZA LA RADIO FM DIGITAL Y UTILIZA EL MICRÓFONO, POTENCIA 50W, FORMATOD E REPRODUCCION MP3	UNIDAD	5
236	INFLADOR DE GLOBOS ELECTRICOS 600 WATTS DOBLE BOQUILLA	UNIDAD	4
237	MICROFONO INALAMBRICO: RELACIÓN SEÑAL/RUIDO: >90DB, RANGO DE FRECUENCIA: UHF 500MHZ, ALCANCE INALÁMBRICO: HASTA 50 METROS, FUENTE DE ALIMENTACIÓN DEL MICRÓFONO: BATERÍA DE LITIO 3,7V, DURACIÓN DE LA BATERÍA DEL MICRÓFONO: APROXIMADAMENTE 8 HORAS, DURACIÓN DE LA BATERÍA DE LA CAJA RECEPTORA: APROXIMADAMENTE 5 HORAS, TIEMPO DE CARGA: 2-3 HORAS, TAMAÑO DEL MICRÓFONO: 23,5CM X 5CM, BATERÍA RECARGABLE, INDICADOR DE NIVEL DE BATERÍA, FUNCIÓN DE SILENCIAMIENTO, CONTROL DE GANANCIA, ADAPTADOR DE CORRIENTE	UNIDAD	6
238	MAQUINA DE PELUQUERIA CLASICA, CON CABEZALES LAVABLES, TIPO DE ALIMENTACION CORRIENTE ELECTRICA, 6 PEINES	UNIDAD	4
239	SILLA MASAJEADORAS :EL SILLÓN ES UN SOFÁ RECLINABLE DE UN SOLO CUERPO CON UN PESO DE 33.1 KG Y DIMENSIONES DE 91 CM DE ANCHO, 94 CM DE PROFUNDIDAD Y 101 CM DE ALTO. ESTÁ FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA DE TERCIADO DE MADERA, METAL, PU Y PVC, Y TAPIZADO EN TELA DE COLOR NEGRO. SU CONTROL REMOTO TE PERMITE ACCEDER A 8 VELOCIDADES DE MASAJE Y FUNCIÓN DE CALOR.	UNIDAD	4
240	DISPENSADOR DE AGUA BOTELLÓN OCULTO: TIPO: FREE STANDING 3 LLAVES: AGUA CALIENTE, TEMPLADA Y FRÍA GARRAFÓN OCULTO + BOMBA DE SUCCIÓN INTERRUPTOR DE ENFRIAMIENTO INTERRUPTOR DE CALENTAMIENTO RECEPTOR DE AGUA SEGURO PARA NIÑOS TERMOSTATO FIJO LUCES INDICADORAS 115 V / 60 HZ	UNIDAD	3
241	TOLDILLO PEQUENO, LIVIVANO, DIMENSION: 1.90 MTX 1.40 MTSX 0,90 MTS, COLORES SURTIDOS EN POLIÉSTER; EL VALOR INCLUDE ENTREGA EN LUGAR DE LOS ADULTOS MAYORES	UNIDAD	1695
242	MESA PLASTICA ACUADRADA DE 72*72 CMS, COLOR BLANCO	UNIDAD	20
243	VENTILADOR DE TECHO DE 56" CON 6 CUCHILLAS, COLOR DISPONIBLE	UNIDAD	5
244	BICICLETA SPINNING, PESO DE VOLANTE 13 KG, ASIENTO COMODO, AJUSTABLE Y HORIZONTAL, SISTEMA DE TRANSMISION POR CORREA	UNIDAD	5
245	BICICLETA DOBLE PLATO, FRENO DE DISCO, RIN DE 29", ESTRUCTURA EN ALUMINIO, LIVIANO	UNIDAD	6
246	CINTA DEMARCACIÓN PARA PISO MEDIDA 48 MM X 30 M. COLOR AMARILLO CON NEGRO. ADHESIVO DE ALTA ADHERENCIA PARA DIFERENTES SUPERFICIES. FÁCIL APLICACIÓN MANUAL Y DISPENSADOR MANUAL.	UNIDAD	12
247	CINTA ANTIDESLIZANTE BICOLOR DE 5 M X 50 MM CON ADHESIVO. ANCHO 50 MM. COLOR: AMARILLO Y NEGRO. RESISTENTE AL AGUA.;ADHESIVO ACRÍLICO.	UNIDAD	5
10,4 DOTACION AREA DE FISIOTERAPIA			
248	THERABAND O BANDA ELÁSTICA DE RESISTENCIA MEDIA, LONGITUD 2 METROS Y ANCHO 15 CMS, FABRICADA EN LATEX DE ALTA CALIDAD, COLOR DISPONIBLE.	UNIDAD	40
249	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO PORTÁTIL: ES UN DISPOSITIVO QUE GENERA ONDAS ULTRASÓNICAS PROFUNDAS DENTRO DE LOS TEJIDOS CORPORALES PARA TRATAR EL DOLOR, LOS ESPASMOS MUSCULARES Y LA RIGIDEZ DE LAS ARTICULACIONES. CON TRES CONFIGURACIONES DE POTENCIA DE SALIDA, TRES CONFIGURACIONES DE TEMPORIZADOR: 5, 10 O 15 MINUTOS, 1X ADAPTADOR DE CA, TUBO DE 2 OZ DE GEL DE ULTRASONIDO, ESTUCHE DE PLÁSTICO DURO FUENTE DE ALIMENTACIÓN : ADAPTADOR DE CA - ENTRADA DE CA DE 100-240 VOLTIOS (15 V CC), FRECUENCIA : 1,0 MHZ ± 10%, ÁREA DE TRATAMIENTO ERA : 6,16 CM² ± 20%, POTENCIA MÁXIMA	UNIDAD	2

	TEMPORAL : 4 W ± 20%, MODO DE SALIDA : PULSO, INTENSIDAD DE SALIDA : 1,6 W / CM² (BAJO), 2,6 W / CM² (MEDIO), 4,6 W / CM² (ALTO), CICLO DE TRABAJO : 8% (BAJO), 14% (MEDIO), 29% (ALTO), ANCHO DE PULSO :BAJO: 8% 0.5MS ± 10%, MEDIO: 14% 1MS ± 10%, ALTO: 29% 2MS ± 10%, TASA DE REPETICIÓN : 150HZ ± 10%, TIEMPO DE TRABAJO : 5, 10 Y 15 MINUTOS. MATERIAL DEL APLICADOR : ALUMINIO, TIPO DE HAZ : COLIMADO		
250	COMPRESA DE CALOR ELÉCTRICA W COJÍN DE FISIOTERAPIA MANTA ELÉCTRICA 30X60CM	UNIDAD	2
251	ELECTROESTIMULADOR PORTATIL, PESO 261 GRS, DIMENSIONES: 14 CM * 9 CM * 7 CM	UNIDAD	2
252	FUNDIDOR DE PARAFINA, DIMENSIONES: 26 CM * 27 CM * 30,7 CM, PESO: 2,8 KG, POTENCIA 200W, CAPACIDAD DE VOLUMEN 2 LTRS, ACERO INOXIDABLE, MATERIAL DEL CUERPO PLASTICO ABS, RANGO DE TEMPERATURA 60°C.	UNIDAD	2
253	MASAGEADOR FACIAL: PISTOLA MASAJEADOR DE TEJIDO PROFUNDO: 5 MODOS DE VELOCIDAD, 4 CABEZALES DE MASAJE INTERCAMBIABLES, HERRAMIENTA DE MASAJE SÚPER SILENCIOSA: MOTOR SIN ESCOBILLAS Y TECNOLOGÍA ÚNICA DE REDUCCIÓN DE RUIDO DE DESLIZAMIENTO ÚNICO QUE BRINDA ALTA POTENCIA PERO BAJO NIVEL DE RUIDO (35DB - 55DB), NIVELES: NIVEL 1: 2100 RPM, NIVEL 2: 2400 RPM, NIVEL 3: 2700 RPM, NIVEL 4: 3000 RPM, NIVEL 5: 3300 RPM, NIVEL 6: 3600 RPM	UNIDAD	2
254	CINTA KINESIOLÓGICA DE 5 CM X 5 M COLOR AZUL Y FUCSIA CINTA ELABORADA EN ALGODÓN Y SPANDEX, PARA USO TERAPÉUTICO, PREVENTIVO Y/O DEPORTIVO, PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 5 CM DE ANCHO X 5 METROS DE LONGITUD, DISPONIBLE EN 4 COLORES	UNIDAD	29
10,5 DOTACION AREA DE RECREACION, DEPORTE Y OCIO PRODUCIVO			
255	KID DE CONOS PLASTICOS QUE INCLUYE: 6 CONOS DE PLÁSTICO MULTICOLORES SUAVES DE SEGURIDAD. 12 PIEZAS DE BOLSAS DE FRIJOLES DE COLOR. 12 ANILLOS DE PLÁSTICO DE COLORES BRILLANTES. 1 BOLSA DE ALMACENAMIENTO DURADERA.	UNIDAD	10
256	JUEGO JENGA DE 54 PIEZAS	UNIDAD	10
257	DOMINÓ DOBLE 6 CON 28 FICHAS PORTÁTIL CON ESTUCHE DE METAL	UNIDAD	10
258	CANCHAS TEJO,6 TEJOS,PISON,MECHAS	UNIDAD	6
259	KIT COORDINACIÓN ESCALERA ENTRENAMIENTO AROS ULA CONOS	UNIDAD	2
260	DISCO DE ENTRENAMIENTO DE FÚTBOL	UNIDAD	50
261	BOLSO STRAPER PARA 18 PELOTAS DE FÚTBOL REFORZADO	UNIDAD	3
262	JUEGO RANA FIJO CON SAPOS, TABLERO, 7 ARGOLLAS	UNIDAD	3
263	CONJUNTO DE RED DE VÓLEY PORTÁTIL PARA EXTERIORES - FÁCIL INSTALACIÓN Y POSTE AJUSTABLE RED DE VÓLEY PORTÁTIL PARA EXTERIORES	UNIDAD	1
264	ARO HULA HULA	UNIDAD	30
265	BALÓN DE BALONCESTO TALLA 7	UNIDAD	10
266	BOMBA DE AIRE PARA INFLAR BALONES DOBLE ACCIÓN KIPSTA FPUMP CON MANÓMETRO NEGRA	UNIDAD	3
267	KIT DE AGUJAS PARA INFLAR BALONES X 3 UNIDADES	UNIDAD	3
268	BALON DE FUTBOL, COMPETENCIA NO.5	UNIDAD	10
269	MANGAS PROTECTORAS RECUPERACIÓN VOLEIBÓL UNISEX FLEXIBLES	UNIDAD	12
270	BALON DE VOLEIBOL TALLA 5	UNIDAD	12
271	BINGO PROFESIONAL CON TABLAS PLASTICAS, BALOTERA DE 35* 35, BALOTAS *75 TAMAÑP PING PONG, TABLERO DE CONTROL EN MADERA DE 70 * 27 CM	UNIDAD	4
272	JUEGO DE RANA O SAPO PORTATIL, FABRICADO EN MADERA MDF, PINTURA A BASE DE AGUA, 1 RANA EN ALUMINIO, 6 ARGOLLAS, DIMENSIONES: 38 * 34 * 35	UNIDAD	4
273	TABLA DE NATACION PARA PISCINA, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	15
274	MESA DE PING PONG DE 18 MM PLEGABLE, DIMENSIONES 145*11*161, MATERIALD E ESTRUCTURA MDF, CON RUEDAS,	UNIDAD	2
275	SET DE RAQUETAS DE TENIS DE MESA MAS 3 PELOTAS DE 1 ESTRELLA	UNIDAD	3
276	PEDALINA EJERCITADOR DOBLE FUNCION PIES Y MANOS, ESTRUCTURA EN ACERO, MEDIDAS: LARGO TOTAL : 53 CM ANCHO TOTAL: 40 CM ALTURA MÍNIMA: 87 CM ALTURA MÁXIMA :105 CM	UNIDAD	29
277	ESCALERILLA DEDOS FISIOTERAPIA, CARACTERÍSTICAS: PARA EJERCITAR LAS EXTREMIDADES SUPERIORES, 36 ESCALONES, AUMENTO DEL RANGO DE MOVIMIENTO DEL HOMBRO, FÁCIL DE USAR, AYUDA A MOTIVAR EL MOVIMIENTO INDIVIDUAL DEL HOMBRO. MATERIAL: MADERA.	UNIDAD	4
278	JUEGO DE PARQUES TAMAÑO: 50X50 CM, INCLUYE: - 24 FICHAS DE 6 COLORES DIFERENTES (4 FICHAS POR CADA COLOR) - 2 DADOS	UNIDAD	30
279	JUEGO DE LOTERIA CONTIENE 5 TABLEROS DE 20 X 20 CM CON 12 IMÁGENES 60 FICHAS 5X6 CM APROX	UNIDAD	30
280	PALETA DE PARED OCTAGONAL DE PARE Y/O SIGA DE DIMENSIONES: 29,5 CM * 45 CM,	UNIDAD	4
281	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS EN ACERO INOXIDABLE, FABRICADA EN TUBO REDONDO, PASOS CUBIERTOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE, REFUERZO EN TUBO REDONDO, DIMENSIONES: 40CM * 39 CM * 42 CM	UNIDAD	4

282	PISTOLA CALOR DE 300W, POTENCIA DE SALIDA: 300W, VELOCIDAD: 1200 RPM, SUMINISTROS DE BRICOLAJE: TRABAJO DEL METAL, VOLUMEN DE AIRE: 50-250 (L/MIN), PESO: 230G, TENSIÓN NOMINAL: 110V	UNIDAD	4
283	MAQUINA TROQUELADORA PARA MANUALIDADES, PERMITE TROQUELADO Y GRABADO, APERTURAD E TAMAÑP A5, PERMITE CORTE Y GOFRE CUALQUIER COSA, DESDE PAPEL, TISÚ Y CARTULINA HASTA FIELTRO, CORCHO Y MADERA DE BALSA	UNIDAD	2
284	KIT DE MOLDES (TROQUELADORA DE PAPEL): TROQUELES DE CORTE DE METAL FINO DE ALTA CALIDAD HECHOS DE ACERO AL CARBONO. ALTAMENTE DETALLADO Y DELICADO. TROQUELES DE GRABADO EN RELIEVE, HERRAMIENTAS DE CORTE Y TROQUELES DE ESTAMPADO PARA ARTESANOS DE GRADUACIÓN, TROQUELES DE CORTE DE PRECISIÓN HECHOS EN CASA, TROQUELES DE MEMORIA, TROQUELES DE BORDE PARA ÁLBUMES DE RECORTES	UNIDAD	2
10,6 DOTACION AREA DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y BODEGA Y ATENCION DE EMERGENCIAS			
285	BALDE CON ESCURRIDOR 12 LITROS AMARILLO PISO MOJADO, DIMENSIONES: 28 CM * 27 CM * 40 CM, HECHO EN MATERIAL RECICLADO	UNIDAD	8
286	BALDE PLASTICO, 12 LITROS	UNIDAD	20
287	CARRO PARA LAVANDERÍA INDUSTRIAL PLEGABLE 110 KG (290 LITROS), ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, SOPORTA 220 LIBRAS DE LA CARGA, MARCO PLEGABLE QUE PERMITE UN ALMACENAMIENTO EFICIENTE, FÁCIL DE LIMPIAR Y LA BOLSA ES DESMONTABLE, RUEDAS GIRATORIAS SILENCIOSAS PARA UNA MANIOBRABILIDAD SUPERIOR, LOS PARAGOLPES DE LAS 4 ESQUINAS AÑADEN PROTECCIÓN ADICIONAL DURANTE EL TRANSPORTE.	UNIDAD	2
288	KIT SERVICIO LIMPIEZA: CARRO DE SERVICIO MULTIFUNCIONAL Y SEÑAL DE PRECAUCIÓN.	UNIDAD	4
289	CANECA TANQUE GRANDE 120L CON RUEDAS Y TAPA, ALMACENAR AGUA.	UNIDAD	3
290	CANECA TANQUE GRANDE MULTIUSO PLÁSTICA 70L CON TAPA Y MANIJA COLOR DISPONIBLE	UNIDAD	16
291	CAJAS ORGANIZADORAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES CON TAPA 10 LI GRIS LISO	UNIDAD	4
292	RECIPIENTE PLASTICO CAPACIDAD 1200 ML CON TAPA PLASTICA, DIMENSIONES: 16 CM * 13 CM* 9,5 CM	UNIDAD	8
293	RECIPIENTE PLASTICO CAPACIDAD 900 ML CON TAPA PLASTICA, DIMENSIONES: 16 CM * 10 CM* 9,5 CM	UNIDAD	8
294	RECIPIENTE PLASTICO CAPACIDAD 500 ML CON TAPA PLASTICA, DIMENSIONES: 16 CM * 5 CM* 9,5 CM	UNIDAD	8
295	CANECA DE BASURA / PAPELERA NEGRA DE 53 LITROS CON PEDAL	UNIDAD	2
296	CAJÓN MÓVIL DE 120 LITROS DE CAPACIDAD CON APERTURA ABATIBLE	UNIDAD	8
297	LAVADORA INDUSTRIAL DE CAPACIDAD 20 KG, TECNOLOGÍA AVANZADA DE GIRO, SISTEMA DE ACCIONAMIENTO DURACORE, CONTROLES INTELIGENTES CON TECNOLOGLA SERIE M, LIMPIEZA CON EFICIENCIA ENERGÉTICA, TECNOLOGLA DE ALTA EFICIENCIA, CONSTRUCCIÓNDE HIERRO FUNDIDO, RODAMIENTOS SOBREDIMENSIONADOS CON LUBRICACIÓN PERMANENTE, SELLOS DE LABIO DOBLE Y UN SELLO EXTERNO PARA MAYOR PROTECCIÓN, GRAN CÁMARA DE DERRAMES PARA PROTEGERAÚN MÁS LOS RODAMIENTOS DE LA SOLUCIÓN DE LAVADO. REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS: 220 V / 60 HZ / 3 FASES CONSUMO MÁXIMO DEL MOTOR: 0.75 KW, DIMENSIONES EXTERNAS; ANCHO: 102 CM, ALTO: 139 CM, FONDO: 108 CM PESO NETO: 355 K, INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN, CAPACIDAD DE LAVADO 20 KA/ 40 LIBRAS	UNIDAD	1
298	SECADORA INDUSTRIAL DE CAPACIDAD 20 KG, TECNOLOGLA AVANZADA DE GIRO, LIMPIEZA CON EFICIENCIA ENERGÉTICA, TECNOLOGÍA DE ALTA EFICIENCIA, CONSTRUCCIÓN DE HIERRO FUNDIDO, RODAMIENTOS SOBREDIMENSIONADOS CON LUBRICACIÓN PERMANENTE, SELLOS DE LABIO DOBLE, Y UN SELLO EXTERNO PARA MAYOR PROTECCION , GRAN CÃMARA DE DERRAMES PARA PROTEGER AÙN MÁS LOS RODAMIENTOS DE LA SOLUCIÓN DE LAVADO. VELOCIDAD 36 RPM, REQUERLMLENLOS ELÉCTRICOS: 220 V / 60 HZ / 3 FASES DE CONSUMO MÁXIMO DEL MOTOR: 0.75 KX, DIMENSIONES EXTEMAS; ANCHO: 94,5CM CM, ALTO: 180 CM, FONDO: 120 CM PESO NETO:270 K, INCLUDE TRANSPORTE E INSTALACION ,CAPACIDAD DE LAVADO20 KG/40IBRAS	UNIDAD	1
299	ELECTROBOMBA DE CORŃENTE DE 1 HP DE POTENCIA A 110 VOLTIOS, HZ 60, 3400 MIN, KW075, SUCT.HMAX 8M, HMAX 62M, EL COSTO INCLUDE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ÁREA	UNIDAD	1
300	CARPA PARA EVENTOS EN PVC DE A 4 AGUAS, CON VENTILACIÓN TIPO VENTANAS (6) LATERALES (3 VENTANAS PAR LADO) CON MALLA, ESTRUCTURA METÁLICA Y DOBLE ACCESO CON CLERRES TLPO CREMALLERA; MEDIDAS: LAIGO: 6 METROS, ANCHO: 4 METROS, ALTURA LATERAL: 2 METROS, ALTURA CENTRAL: 3,15 METROS, PERFLES PRINCIPALES: METÃLICOS DE 38X1,J MILLMETROS DE DIÂMETRO Y ESPESOR, CONECTORES: METÁLICOS DE 42X1,2 MILLMETROS DE DIŹMETRO Y ESPESOR, IONA TECHO: PVC, IONA PAREDES: PVC, FLTRO UV: RESISTENE A LOS RAYOS UV, IMPERMEABILIDAD: 100'Ł' IMPERMEABLE.	UNIDAD	3
301	ORGANIZADOR DE ESCOBAS TRAPEROS PORTA ESCOBAS Y COLGADOR	UNIDAD	10
302	PUNTO ECOLÓGICO 120 LITROS TAPA CUPULA, DIMENSIONES: 200 CM * 122 CM * 61 CM	UNIDAD	4

303	VAPORIZADOR DE TELAS PORTATIL, VOLTAJE DE 110V, POTENCIA 1200W, CON GOLPE DE VAPOR, FUNCION DE PLANCHADO VERTICAL	UNIDAD	2
304	ARMARIO MULTIUSOS PLASTICO, DIMENSIONES: 45*189*65, PESO MAXIMO SOPORTADO 25 KG, MATERIAL POLIPROPILENO, CON ESPACIO PARA TRAPEROS Y ESCOBAS	UNIDAD	6
305	VAGON PARA BASURA CON Y RUEDAS, CAPACIDAD 1600 LTRS, ALTO 158 – LARGO 193 – ANCHO 138, USO INDUSTRIAL. USO INDUSTRIAL, TAPA VAIVÉN	UNIDAD	1
306	HIDROLAVADORA PRESIÓN MAXIMA 1800PSI, COLOR AMARILLO, MATERIAL PLÁSTICO , LARGO DE MANGUERA 8 M, ALTO 59 CM, ANCHO 32 CM, LARGO 40 CM POTENCIA 1500W, VOLTAJE 120V	UNIDAD	2
307	FLOTADOR TUBULAR PARA PISCINA PARA ADULTO, COLOR VARIADO, MATERIAL ESPUMA, ANCHO5.8 CM, MEDIDAS 150 X 5.8 CM, LARGO 150 CM	UNIDAD	60
308	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 20LB ABC, EXTINTOR BASE POLVO QUÍMICO SECO, TAMAÑO 20 LB,EXTINTOR MULTIPROPÓSITO CON MANGUERA ROYAL MASTER ES APTO PARA EXTINGUIR INCENDIOS CLASE A (MADERA, PAPEL, TELAS, ALGODÓN), B (LÍQUIDOS INFLAMABLES) Y C (EQUIPOS ELÉCTRICOS), PRESENTADOS USUALMENTE A CAUSA DE LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y QUÍMICA. LA MANGUERA CON LA QUE CUENTA ESTE EXTINTOR TE PERMITIRÁ MAYOR PRECISIÓN Y RENDIMIENTO EN EL MOMENTO DE ACCIONARLO. CONTIENE 10 LB	UNIDAD	10
309	EXTINTOR TIPO DE FUEGO CLASE ABC CALSE QUIMICA, DE 10 LIBRAS, EXTINTOR DE POLVOS UNIVERSALES;	UNIDAD	1
310	KIT DE LIMPIEZA PARA PISCINA LIMPIA FONDOS ASPIRADORAS Y ACCESORIOS KIT INCLUYE TERMÓMETRO, LIMPIA FONDO TRIANGULAR, RED PLANA Y ESCOBILLÓN	UNIDAD	1
311	GUADAÑA MOTOR 2 TIEMPOS, MEDIDAS 158X25X32 CM, RANGO CILINDRAJE/ POTENCIA ENTRE 28 Y 38 CC, CILINDRAJE 22.5 CC, CAPACIDAD COMBUSTIBLE 554 ML, MEZCLA ACEITE 50:1, COLOR ROJO, TIPO COMBUSTIÓN.	UNIDAD	1
312	CARRETILLA ANTIPINCHAZO 7 PIES TOLVA METALICA, CAPACIDAD: 7 PIES CÚBICOS, TOLVA: METÁLICA COLOR ROJO, ESTRUCTURA: TUBO CHASIS, MADERA ANATÓMICA, METÁLICA ANATÓMICA, RUEDAS: NEUMÁTICA, MACIZA O ANTIPINCHAZO., SOPORTE: EN LÁMINA TROQUELADA O PLATINA	UNIDAD	3
313	CARRETILLA PLEGABLE ALUMINIO X125KG. CAPACIDAD DE CARGA: 125 KG. CARRETILLA PLEGABLE ESTÁ FABRICADA EN ALUMINIO SUFICIENTE RESISTENCIA PARA QUE PUEDA TRANSPORTAR CAJAS O MERCANCÍA DE GRAN PESO, CON DOS RUEDAS DE MUY BUENA MOVILIDAD, ADEMÁS ES LIVIANA Y DE ALTA DURABILIDAD.	UNIDAD	8
314	ESCALERA FABRICADA EN ALUMINIO., MECANISMO DE ARTICULACIÓN CON SEGURO., BARRA ESTABILIZADORA., PLEGABLE PARA FÁCIL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTACIÓN., CAPACIDAD DE CARGA: 200 KG., PLEGABLE., TACONES PLÁSTICOS ANTIDERRAPANTE., TIPO I., PELDAÑOS: 16., ALTURA EXTENDIDA: 4.7 M., ALCANCE MÁXIMO EXTENDIDA: 5.7 M., ALCANCE MÁXIMO TIJERA: 3.5 M., ALCANCE MÁXIMO ANDAMIO: 3.2 M., VOLUMEN: 0.111 M^3.	UNIDAD	1
315	ESCALERA MULTIPROPÓSITO DIMENSIONES ANCHO 30 CM ALTO 0.89 M PESO 5.8 KG PESO MÁXIMO SOPORTADO 150 KG ESPECIFICACIONES TIPO DE ESCALERA PLATAFORMA USO DE HERRAMIENTA PROFESIONAL MATERIAL ALUMINIO NÚMERO DE PELDAÑOS 1	UNIDAD	1
316	PLANTA ELECTRICA POTENCIA STAND BY 22 KVA / 18 KW (A 1000 M.S.N.M) POTENCIA PRIME 20 KVA / 16 KW (A 1000 M.S.N.M) FASES TRIFÁSICA VOLTAJE DE SALIDA 127 / 220 V FRECUENCIA 60 HZ CORRIENTE NOMINAL 52.5 A FACTOR DE POTENCIA 0.8 (COSϕ) SISTEMA DE ARRANQUE ELÉCTRICO CON BATERÍA VOLTAJE DE ARRANQUE 12 VDC CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 33.4 L (125 GAL) TIPO DE MOTOR VOLK EV80 – 4 TIEMPOS, DIÉSEL VELOCIDAD NOMINAL 1800 RPM CAPACIDAD DE ACEITE 8 L (SAE 15W40) NIVEL DE RUIDO 74 DB A 7 M DIMENSIONES (L X A X H) 195 X 85 X 112 CM PESO 780 KG TIPO DE CABINA CABINADA INSONORIZADA INSTALADA	UNIDAD	1
317	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO ANCHO 13 CMALTO 28 CM ESPECIFICACIONES MATERIAL ABS COLOR BLANCO	UNIDAD	19
318	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO MATERIAL PLASTICO •TIPO : DISPENSADORES JABONES •ANCHO : 12 CM •ALTO : 18 CM •TIPO DE DISPENSADOR : LÍQUIDO	UNIDAD	19
319	DISPENSADOR DE TOALLAS ESPECIFICACIÓN: MATERIAL DE PLÁSTICO, DIMENSIONES: LARGO 30 CM, ANCHO 11 CM, ALTO 23 CM MODO DE USO: PAPEL DE APERTURA INFERIOR. OBJETOS APLICABLES: ORIGAMI FUNCIÓN: DISEÑO BLOQUEABLE, RESISTENTE AL AGUA	UNIDAD	21
320	ESTIBA FABRICADA EN MADERA DE PLÁSTICO RECICLADO DE 120 X 120 X 13 CM, CAPACIDAD DE CARGA ESTATICA: 2 TONELADAS, CAPACIDAD DE CARGA ESTATICA: 1,8 TONELADAS, PESO: 46,5 KG, ACABADO NATURAL, RETARDANTE A LA IGNICIÓN, FÁCIL DE PINTAR, IMPERMEABLE, AISLANTE ACÚSTICO, NO SE ASTILLA, NO TÓXICO, NO REQUIERE INMUNIZADO, 100% ECOLÓGICO, USO: EXTERIOR E INTERIOR.	UNIDAD	350

321	ESTIBA PISO PLASTICO, DIMENSIONES: 60 X 60 CM. PESO MAXIMO SOPORTADO: 300 KG, TIPO DE ESTIBA AMERICANO, MATERIAL PLASTICO, CAPACIDAD DE ENTRADAS:3	UNIDAD	500
322	CANECA TIPO PEDAL R 12 LTS ALTURA:32 CM CAPACIDAD:12 ANCHO:21 CM LARGO:35,5 CM MATERIAL:POLIETILENO PELETIZADO	UNIDAD	10
	10,7 DOTACION AREA Y SERVICIO DE ALIMENTACION		
323	MULTIESTANTE ORGANIZADOR COCINA CANASTAS FRUTAS VERDURAS X 3.	UNIDAD	5
324	CANASTILLA BULTERA EN PLÁSTICO, PROFUNDIDAD: 60 CM, ALTURA: 41 CM, ANCHO: 40 CM, FORMA DE LA CANASTA: RECTANGULAR INCLUYE MANIJAS.	UNIDAD	60
325	CANASTILLA EN PLÁSTICO 13 CM INDUSTRIAL, PROFUNDIDAD: 40 CM, ALTURA: 13 CM, ANCHO: 60 CM, FORMATO DE VENTA: UNIDAD, FABRICADA EN PLÁSTICO, FORMA DE LA CANASTA: RECTANGULAR.	UNIDAD	60
326	CANASTILLA PLÁSTICA, APILABLE, CAPACIDAD 22 KILOS MEDIDAS, ALTO 25 CMS, ANCHO 40 CMS, LARGO 60 CM.	UNIDAD	40
327	ESTANTERÍA METÁLICA 5 NIVELES: · PROFUNDIDAD: 40 CM. ALTURA: 180 CM, LARGO: 90 CM, ESPESOR: 0.33 CM, · ACABADO: MATE, · PESO MÁXIMO SOPORTADO DE 175 KG, IDEAL PARA ALMACENAR OBJETOS PESADOS, · DIMENSIONES DE 180X39X89 CM, PERFECTO PARA ESPACIOS REDUCIDOS, · ESTRUCTURA DE MADERA EN COLOR NEGRO, APORTA ELEGANCIA Y DURABILIDAD.	UNIDAD	10
328	SARTEN DE 16 CM ANTIADHERENTE CON TAPA DE VIDRIO	UNIDAD	4
329	SARTEN DE 24 CM ANTIADHERENTE CON TAPA DE VIDRIO	UNIDAD	4
330	SARTEN DE 30 CM ANTIADHERENTE CON TAPA DE VIDRIO	UNIDAD	4
331	PLANCHA CUADRADA PARA ASAR, DIAMETRO: 26,4 CM, MATERIAL ALUMINIO, ANTIADHERENT	UNIDAD	3
332	OLLA GRANDE ALUMINIO EXTRA FUERTE : CAPACIDAD EN VOLUMEN: 13 L. · OLLA DE ALUMINIO DE 2.2 MM DE GROSOR PARA MAYOR RESISTENCIA. · CAPACIDAD DE 13 LITROS IDEAL PARA GRANDES PORCIONES. · MANIJAS DE ALUMINIO CALIBRE 11 MM CON REFUERZO. · DIMENSIONES DE 30 CM DE DIÁMETRO Y 24.5 CM DE ALTO.	UNIDAD	6
333	OLLA EN ALUMINIO, CAPACIDAD EN VOLUMEN: 20 L	UNIDAD	6
334	OLLA EN ALUMINIO DE 26 CM, CAPACIDAD 8,5 LITROS	UNIDAD	4
335	OLLA EN ALUMINIO DE 20 CM, CAPACIDAD DE 3,5 LITROS	UNIDAD	4
336	OLLA EN ALUMINIO DE 28 CM	UNIDAD	4
337	JUEGO DE OLLAS BATERIA DE OLLAS 5 PIEZAS EN ALUMINIO	UNIDAD	2
338	OLLA CALDERO PROFESIONAL 50 LITROS, TIPO DE REVESTIMIENTO EXTERIOR E INTERIOR : ALUMINIO.	UNIDAD	4
339	CALDERO EN ALUMINIO: 40X40CM, 50 LT ,DIMENSIONES: 54CM DE ANCHO, 47CM DE ALTO Y 40CM DE DIÁMETRO.	UNIDAD	4
340	OLLA 50 X 50 - 100 LITROS CON ASAS EN ALUMINIO, DIMENSIONES: 50CM DE ANCHO, 50CM DE ALTO Y 50CM DE DIÁMETRO.	UNIDAD	4
341	OLLA 50X40CM 75 LITROS ALUMINIO	UNIDAD	4
342	CALDERO ALUMINIO FUNDIDO 50 CM, CAPACIDAD EN VOLUMEN: 25 L, DIMENSIONES: 50CM DE ANCHO, 14.5CM DE ALTO Y 50CM DE DIÁMETRO.	UNIDAD	4
343	SARTEN PARA FREIR ALUMINO FUNDIDO 50 CM DIAMETRO, DIMENSIONES: 50CM DE ANCHO, 14.5CM DE ALTO Y 50CM DE DIÁMETRO.	UNIDAD	4
344	OLLETA CHOCOLATERA MUNAL BORDEADA 3 LITROS , CON REVESTIMIENTO ANTIADHERENTE.	UNIDAD	6
345	CHOCOLATERA OLLETA DE ALUMINIO 8 LITROS,	UNIDAD	4
346	TENEDOR EN ACERO INOXIDABLE, LARGO: 127 CM.	UNIDAD	4
347	RALLADOR, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - TAMAÑO: 11,30 X 8,50 X 23,90 CM/4,44 X 3,34 X 9,39 PULGADAS.	UNIDAD	8
348	JUEGO DE CUCHARAS Y TAZAS DE PLÁSTICO DE MEDICIÓN DE 9 PIEZAS MEDIDAS DE TAZA 30 ML 1/8 CUP 60 ML 1/4 CUP 80 ML 1/3 CUP 125 ML 1/2 CUP 250 ML 1 CUP Y 4 PIEZAS DE MEDIDA DE CUCHARAS TOTAL DE LOS DOS JUEGOS 9 PIEZAS MEDIDAS DE LAS CUCHARAS 1/2 T SP 2.5 ML 1 T SP 5 ML 1/2 TB SP 7.5 ML 1 TB SP 15 M.	UNIDAD	2
349	MOLINILLO ESPUMOSO, DIMENSIONES : 35X5,5X5,5.	UNIDAD	5
350	COLADOR EN MALLA METÁLICA DE 1.5 MM PARA UN COLADO EFICIENTE DE LÍQUIDOS Y SÓLIDOS. COLADOR EN MALLA METÁLICA DE 1.5 MM PARA UN COLADO EFICIENTE DE LÍQUIDOS Y SÓLIDOS.	UNIDAD	4
351	CUCHARA PLÁSTICA SOPERA ARROCERA X 4 UNIDADES, MIDE 16CM DE LARGO.	UNIDAD	5
352	CUCHARON#20: CUCHARA DE ALUMINIO FUNDIDO, CON HUECOS PARA USO INSTITUCIONAL. 51 CMS LARGO MANGO X 12.7 CMS ANCHO X 14 CMS LARGO X 4.5 CMS ALTO. PLATEADO.	UNIDAD	4
353	ESPUMADERA#20/SACA FRITOS INDUSTRIAL PLATEADO	UNIDAD	4
354	COLADOR EN ACERO INOXIDABLE 28 CM	UNIDAD	4
355	COLADOR EN ACERO INOXIDABLE 20CM	UNIDAD	4
356	BALANZA BÁSCULA 200KG DIGITAL BATERIA RECARGABLE, PESO MÁXIMO SOPORTADO: 200 KG.	UNIDAD	3
357	CONGELADOR HORIZONTAL 200 LITROS: MODELO EFCC20C3HQW CAPACIDAD 200 L DIMENSIONES (AXHXP) 934 X 886 X 570 MM PESO BRUTO / PESO NETO 36 KG/32 KG NIVEL DE CLIMATIZACIÓN ST (SUBTROPICAL) COLOR BLANCO VOLTAJE (V)/FRECUENCIA (HZ) 115 V/60 HZ.	UNIDAD	3

358	BOTELLON DE AGUA 20 LITROS	UNIDAD	20
359	JARRA MEDIDORA DE 1 L PLÁSTICO	UNIDAD	4
360	JARRO PLÁSTICO DE 2 LITROS CON TAPA	UNIDAD	5
361	JARRO PLÁSTICO DE 4 LITROS CON TAPA	UNIDAD	8
362	LICUADORA INDUSTRIAL 20 LITROS ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	2
363	HORNO A GAS DE TRES CÁMARAS ELECTROMECÁNICO. EQUIPADO CON 3 CÁMARAS CON CONTROLES INDEPENDIENTES PARA PISO Y TECHO, CON CAPACIDAD PARA 6 BANDEJAS DE 60X40 CM (NO INCLUIDAS). ESPECIAL PARA PANADERÍA Y REPOSTERÍA. DIMENSIONES: FRENTE 1.34 / FONDO 0.90 / ALTURA 1.80 MTS. PESO:320KG.	UNIDAD	1
364	OLLA DE PRESIÓN EN ACERO, CAPACIDAD DE 25 LITROS, INCLUYE 3 SISTEMAS DE SEGURIDAD. REGULACIÓN DE PRESIÓN SEGURA Y FÁCIL.	UNIDAD	2
365	JARRA TÉRMICA DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE 3 LITROS, CON AISLAMIENTO AL VACÍO PARA CONSERVAR BEBIDAS CALIENTES O FRÍAS. INCLUYE TAPA HERMÉTICA CON SILICONA QUE EVITA FUGAS Y GOTEOS. DIMENSIONES: 15,5 CM X 34 CM, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	5
366	LICUADORA CLÁSICA, CON CONTROL DE PERILLA, DE 3 VELOCIDADES, 1.25 LT, 1000 W, CROMADA,	UNIDAD	4
367	RELOJ PARED MESA DIGITAL HORA FECHA ALARMA TERMOMETRO	UNIDAD	6
368	CANECA DE 20 LT CON TAPA. DIMENSIONES, L. 38.5 X AN. 34.7 X AL. 37.2 CM	UNIDAD	10
369	CANECA DE 110 LITROS, FABRICADO EN POLIETILENO, COLOR VERDE. MEDIDAS: 69 × 55 × 62 CM.	UNIDAD	20
370	CUBO ESCURRIDOR FLEXIBLE AMARILLO GRANDE DE 38 LITROS/10 GALONES	UNIDAD	8
371	CUCHARA PARA SOPA	UNIDAD	300
372	PURIFICADOR DE AGUA EN ACERO QUIRÚRGICO	UNIDAD	1
373	CAJA ORGANIZADORA 42X17X60 CM 30 LITROS TRANSPARENTE	UNIDAD	10
374	BANDEJA INSTITUCIONAL 355X47 CM	UNIDAD	30
375	BANDEJA LATA DE ALUMINIO PANADERÍA DE 45×85 CM	UNIDAD	12
376	CAJA ORGANIZADORA DE 68 LITROS, MATERIAL PLASTICO, DIMENSIONES: 44,45 CM * 59 CM * 36,83 CM	UNIDAD	4
377	PLATO CIRCULAR SOPERO EN MELANINA	UNIDAD	400
378	PLATO PANDA REDONDO 25 CM EN MELANINA,	UNIDAD	400
379	PLATO CICULAR PLANO MINI DIMENSIONES 15 » 15 • 3 CM	UNIDAD	400
380	POCÌLLO EN MELAMINA NEGRO O BLANCO, DIMENSIONES 8.0 • 8.0 • 6.0 CM.	UNIDAD	400
381	VASO PLÁSTICO DE 7 OZ, COLORES SURTLDOS DE ACUERDO S DISPONIBILIDAD, CAPACIDAD 210 ML, ALTURA 10 CM, DIÁMETRO 7 CM	UNIDAD	400
382	FILTRO DE PUNFICACIÓN DE AGUA OZONIZADO EN ACÑLICO, CON DOBLE ALTRO, INCLUDE INSTALACIÒN Y ADECUACIÒN DE ÁREA.	UNIDAD	1
383	ESTUFA INSUSTRIAL DE 4 FOGONES REFERENCIA Q50, MUEBLE EN ACERO INOXIDABLE, REFERENCIA 430, CALIBRE 20 Y 22, CON PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO DE 50CM * 50 CM, LARGO : 2 ,15 MTS* ANCHO DE 60 CM POR ALTURA 85CM, TRANSPORTE E INSTALACION Y ADECUACION POR EMPRESA CERTIFICADA	UNIDAD	2
384	TABLA PARA PICAR PROFESIONAL, DIMENSIONES: 30*45 COLOR VERDE, AMARILLO, ROJO, AZUL Y BLANCO, MATERIAL POLIETILENO	UNIDAD	8
385	TABLA PARA PICAR EN COLORES BLANCO, VERDE, ROJA Y AZUL, EN POLIPROPILENO	UNIDAD	8
386	BATIDORA DE INMERSION, DIMENSIONES: 20,7 * 24 * 9,19, VOLTAJE 120 V, POTENCIA NOMINAL 150W	UNIDAD	3
387	JUEGO DE CUBIERTOS DE 24 PIEZAS EN ACERO INOXICABLE	UNIDAD	2
388	MANDOLINA DE COCINA, CON PELADOR Y CORTADOR DE VEGETALES	UNIDAD	2
389	EXPRIMIDOR DE NARANJAS INDUSTRIAL DE ALTO RENDIMIENTO, FRECUENCIA 60HZ, VOLTAJE 110V, TIPO DE ALIMENTACION: ELECTRICO, RENDIMIENTO 25 NARANJAS * MIN, MATERIAL ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1
390	CONGELADOR INDUSTRIAL VERTICAL, CON SISTEMA DE CONTROL INTERNO, PUERTAS CON CIERRE AUTOMATICO, RUEDAS PREINSTALADAS PARA TRABAJO PESADO CON FRENOS, TABLERO DE INSTALACION, EVAPORADOR POR TUBO DE COBRE ANTO - CORROSION, ACERO INOXIDABLE, COMPRESOR CON GAS ECOLOGICO, DISPLAY DE CONTROL, POTENCIA 650W, COLTAJE 110/60HZ, PESO 150 KGS, DIMENSIONES: 121,5 * 75 * 193, EL CALOR INCLUYE TRASLADO, INSTALACION Y CAPCITACION PARA EL USO	UNIDAD	1
391	NEVERA NO FROST DE 220 LITROS, DIMENSIONES: 61 * 1,23 * 69, CON DISPENSADOR DE AGUA, PRACTICO CONTROLD E PERILLA, ILUMINACION LED, PANEL DE CONTROL MANUAL, CONSUMO DE ENERGIA 19,8 KWH/MES, CLASIFICACION ENERGETICA B, MATERIALD E BANDEJAS PLASTICO, CANTIDAD DE PUERTAS: 1, MATERIAL : ACERO	UNIDAD	2
392	SET CUCHILLOS X4 PIEZAS + TIJERA + TACO MADERA ANCHO 10 CM, ALTO 33 CM, LARGO 13 CM, ESPECIFICACIONES, TIPO CUCHILLOS DE COCINA, TIPO DE CUCHILLO, CUCHILLO COCINERO, MATERIAL DEL CUCHILLO, ACERO INOXIDABLE, MATERIAL DEL MANGO, POLIPROPILENO, NÚMERO DE PIEZAS 7	UNIDAD	3
393	TERMÓMETRO CON MÁXIMAS Y MÍNIMAS PARA CADENAS DE FRIO TERMÓMETRO QUE CALCULA DESDE MENOS 10 A 50 GRADOS CENTÍGRADOS (14 A 122 F). EXACTITUD: MÁS O MENOS 1 GRADO	UNIDAD	3

	CENTÍGRADO. (1,8F). RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 0,1 GRADOS. RATA DE MUESTREO: 10 SEGUNDOS. RESISTENCIA AL AGUA: IP65.		
394	TERMÓMETRO PARA ALIMENTOS MATERIAL METAL. COLOR BLANCO Y NEGRO. TAMAÑO 21X228MM. LONGITUD DE LA SONDA 150 MM. RANGO DE TEMPERATURA -50° - 300° (-58-572 FAHRENHEIT). TIEMPO DE REACCIÓN 5 SEGUNDOS. BATERÍA PILA DE MONEDA DE LA BATERÍA.	UNIDAD	2
395	CUCHILLO PARA CARNE 20 CM PROFESIONAL MASTER LONGITUD DE LA HOJA MEDIDA DIAGONALMENTE 25,4 CMS, MANGO FABRICADO EN ACERO, HOJA FABRICADA EN ACERO	UNIDAD	2
396	CUCHILLO DE PELAR, ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, MANGO RESISTENTE, ANTIDESLIZANTE Y ERGONOMICOS. MEDIDA DE LA HOJA 20 CMS.	UNIDAD	8
397	CUCHILLOS DE COCINA PROFESIONAL PARA CORTE EN ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	10
398	ESCURRIDOR PARA VERDURAS CENTRIFUGADOR 4 LITROS MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDAS ALTO: 7.6 CM, ANCHO: 28.6 CM., LARGO: 28.6 CM.	UNIDAD	3
399	ESPÁTULA PERFORADA EN ALUMINIO LARGO 4.5 CMS, ANCHO 8 CM, ALTO 36 CMS	UNIDAD	9
400	PLATÓN PLASTICO DE 20 LITROS	UNIDAD	10
401	PLATÓN PLÁSTICO DE 22 LT	UNIDAD	10
402	REFRIGERADOR INDUSTRIAL DE 1159 LITROS VOLUMEN BRUTO Y 779 LITROS VOLUMEN UTIL, DE 3 PUERTAS, 12 PARRILLAS, CONSUMO DE ENERGIA 5.6, DIMENSIONES EXTERIORES (MM): ALTO:2045, ANCHO: 1500, PROFUNDO: 715; DIMENSIONES INTERIORES (MM): ALTO: 1536, ANCHO: 1400 Y PROFUNDO: 550, POTENCIA D ECOMPRESOR (H/P): 1/2, RANGO DE OPERACION °C: 2°C A 6°C, INCLUYE ESTABILIZADOR DE VOLTAJE DE 3000W, TRANSPORTE E INSTALACION.	UNIDAD	1
403	CARRO DE SERVICIO: CARRO DE LIMPIEZA, MATERIAL PLASTICO Y ALUMINIO, DIMENSIONES: 102 CM X 107 CM X 50 CM, MATERIALD EL CUERPO POLIPROPILENO	UNIDAD	
10,8 DOTACION AREA ADMINISTRATIVA, PSICOSOCIAL Y SEGURIDAD			
404	ESCRITORIO EN L, CUBIERTA EN VIDRIO, ESTRUCTURA EN METAL, ESTILO URBANO, DIMENSIONES: 145 CM X 170 CM X 88 CM, COLOR DISPONIBLE.	UNIDAD	4
405	ESCRITORIO EN L PLEGABLE, MATERIAL DE LA ESTRUCTURA AGLOMERADO, MADERA, MDF, MELANINA, COLOR DISPONIBLE, DIMENSIONES 126,4 * 72,5 * 109,5, ESTILO DECO EJECUTIVO,	UNIDAD	2
406	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR DE ALTO RENDIMIENTO, CON CAPACIDAD DE IMPRESION DE 65 PÁGINAS A COLOR Y BLANCO Y NEGRO POR MINUTO CON CALIDAD PROFESIONAL DE 1200 X 4800 DPI, ESCANEO DÚPLEX ULTRA RÁPIDO Y SILENCIOSO, ACABADO PROFESIONAL (GRAPADO, PERFORADO, FOLLETO, ETC.), PANTALLA TÁCTIL DE 10.1" CON ACCESOS RÁPIDOS, CONECTIVIDAD MÓVIL, RED, NUBE Y WI-FI, CON PANTALLA TÁCTIL DE 10.1", TIPO TABLET.	UNIDAD	2
407	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, TIPO DE CONSUMO BOTELLAS, INYECCION DE TINTA, IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO Y COLOR, RESOLUCIOND E IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO DE 1200 * 1200 PPP Y RESOLUCION DE IMPRESIÓN A COLOR 4800 * 1200 DPI, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO DE 15 PAG * MIN E IMPRESION A COLOR DE 9 PAG * MIN, SISTEMA DE ALIMENTACIOND E PAPEL AUTOMATICO, TAMAÑO DE PAPEL CARTA Y OFICIO, TIPOD E PAPEL COMUN Y FOTOGRAFICO, CAPACIDAD DE BANDEJA D EPAPEL 250 HOJAS Y CAPACIDAD DE BANDEJA DE SALIDA D EPAPEL DE 100 HOJAS, TIPO DE ESCANER DE CAMA PLANA, RESOLUCION DE ESCANER 1200 X 1200 PPP, TAMAÑO DE ESCANER CARTA, VELOCIDAD DE COPIADO A BLANCO Y NEGRO 13 PAG X MIN Y VELOCIDAD DE COPAIDO A COLOR DE 6 X MIN, DIMENSIONES: 42 CM X 24 CM X 36 CM, FUENTE DE ALIMENTACION ENERGIA ELECTRICA, PUERTO USB, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, USB Y WIFI.	UNIDAD	2
408	SILLA DE ESCRITORIO, ESPALDAR MARCO PERIMETRAL EN POLIPROPILENO, TAPIZADO EN MALLA DE NYLON CON SOPORTE LUMBAR FIJO.ASIENTO CON ESPUMA LAMINADA, TAPIZADA EN TELA MALLA NYLON DE ALTA RESISTENCIA.MECANISMO CON SISTEMA DE RECLINACION BASCULANTE. NEUMATICO CON ELEVACION A GAS.BRAZOS DE POLIPROPILENO FIJO.BASE CROMADA DE 64 CM.RODACHINES DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA APTAS PARA CUALQUIER TIPO DE PISO, NO RAYA EL PISO.MEDIDAS: 89 - 97 ALTO X 56 ANCHO X 50 FONDO.	UNIDAD	8
409	SILLA DE ESCRITORIO EJECUTIVA GIRATORIA, DIMENSIONES: 66,5 CM X 121 CM X 69 CM, PESO MAXIMO SOPORTADO 150 KG, MATERIAL EN CUERO SINTETICO, ESTRUCTURA EN METAL, CUENTA CON RUEDAS, APOYA BRAZOS Y ALTURA REGULABLE, ESTILO DECO URBANO.	UNIDAD	3
410	SILLE DE ESCRITORIO ALTURA REGULADA SIN BRAZON, TAPIZADO EN TELA, DISEÑO ERGONOMICO, GIRATORIO, ALTURA AJUSTABLE, CON RUEDAS DE DESPLAZAMIENTO	UNIDAD	3
411	PC TODO EN UNO ELEGANTE Y MINIMALISTAN . CON DELGADO BISEL NANOEDGE QUE LOGRA UNA EXTRAORDINARIA RELACIÓN PANTALLA-CUERPO DEL 93%, PRECISIÓN DE COLOR SRGB DEL 100% Y TECNOLOGÍA DE VISIÓN PANORÁMICA DE 178°. EQUIPADO CON UN PROCESADOR INTEL® CORE™ I7-13620H Y HASTA 64 GB DE MEMORIA DDR5, EL ASUS V400 . CON CONECTIVIDAD AVANZADA, CON LA ÚLTIMA Y ULTRARRÁPIDA WI-FI 71; DISCO DURO SOLIDO, INTEL CORE I5, 8 NUCLEOS, WINDOWA 11, TAMAÑA DE 23,8 OULGADAS, FULL HD, PESO 6,9 KG, FUENTE DE ALIMENTACION ENERGIA ELECTRICA, PUERTOS: AUXILAIR DE AUDIO, HDMI, LAN, USB2,0, USB TIPO C, SALIDA DE AUDIFONOS, CONECTIVIDAD POR BLUETOOTH Y WIFI, 3 PUERTOS USB, CAMARA WEB INTEGRADA, TIPO DE COMPUTADOR: ALL IN ONE	UNIDAD	8

412	LOCKER METALICO DE 16 PUESTOS, DIMENSIONES: 123 VM * 200 CM * 30 CM, PESO SOPORTADO 70 KG, NUMERO DE GABINETES 16, NUMERO DE NIVELES 4, ESTRUCTURA Y PUERTAS FABRICADAS EN CALIBRE 24	UNIDAD	4
413	TABLERO ACRILICO CUADRICULA DE 120 * 160 * 12 CM DE COLGAR, PIZARRA BLANCA	UNIDAD	3
414	TABLERO ACRILICO DOBLE CARA 90 * 120 CM, MARCO EN ALUMINIO, MAGNETICO, PIZARRA BLANCA	UNIDAD	3
415	TABLERO DE CORCHO DE 80 * 120 CM PARA COLGAR EN LA PARED	UNIDAD	9
416	ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS, DIMENSIONES: 47*136*60, MATERIAL METAL, TIPO VERTICAL, CANTIDAD DE CAJONES 4, NUMERO D ENIVELES 4, CON LLAVE DE SEGUIDAD	UNIDAD	4
417	AIRE ACONDICIONADO TIPO DE FILTRO BACTERIAS, POLVO CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN, 12000 BTU, COLOR BLANCO, CON CONTROL REMOTO, VOLTAJE, 110 V, NIVELES DE POTENCIA 2637, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO COMPRESOR, UBICACIÓN INTERIOR, EXTERIOR POTENCIA 110 V, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICO, EFICIENCIA, ENERGÉTICA	UNIDAD	11
418	UPS MODELO 5000 MODELO ALFANUMÉRICO 5000 WATT MODELO DETALLADO 5000WATT ESPECIFICACIONES TIPOS DE PRODUCTO UPS POTENCIA POTENCIA PICO 5000VA VOLTAJE VOLTAJE DE ENTRADA, 85-145 VOLTAJE DE SALIDA 110 VOLTAJE DE ENTRADA CA 85-145 VOLTAJE DE SALIDA CA 110 DENOMINACIÓN DE VOLTAJE MONOVOLT RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA 85-145 RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA CA 110-145, 85-145	UNIDAD	8
419	UPS: DISEÑO INTERACTIVO, AHORRADORA DE ENERGÍA - CUENTA CON AUTO REINICIO CUANDO REGRESA LA ENERGÍA - PROTEGE SU EQUIPO DE ALTI-BAJOS DE ENERGÍA Y CONTRA CORTOS CIRCUITOS - MICROPROCESADOR CON 2 ETAPAS DE IMPULSO Y 1 ETAPA DE IMPULSO REGULADA PARA ESTABILIZAR EL INGRESO DE LA ANERGIA - 6 TOMAS (4 TOMAS REGULADAS, 2 DIRECTAS BYPASS) - DURACIÓN DE BATERÍA: 7 - 12 MINUTOS MÁXIMO - TAMAÑO DEL CABLE: 90 CMS - PROTEGE TU EQUIPO CONTRA UN APAGÓN DE ENERGÍA -CD PARA PROGRAMACIÓN DEL MONITOREO EN PC PUERTO RJ11 / RJ45 (SALIDA PROTECCIÓN RED) -CABLE USB / LPT1 -LED INDICADOR POR FUNCIÓN FUSIBLE ENCAPSULADO -BATERÍA: 2 X 12 V / 9 AMP	UNIDAD	11
420	COMBO 16 CÁMARAS DE SEGURIDAD HILOOK– 1080 * 720P HD + INSTALACIÓN + GABINETE ELÉCTRICO. DVR DE 16 ENTRADAS, HDMI, VGA. INPUT AUDIO, INPUT, INTERNET, MOUSE + GABINETE ELÉCTRICO, 8 CÁMARAS DOMO DE SEGURIDAD 1080 * 720P, 8 CÁMARAS BALA DE SEGURIDAD 1080 * 720P, PLUGS DE CONEXIÓN DE VOLTAJE X 16 UNIDADES, UN DISCO DURO DE 2 TB, 16 CAJAS DE PASO 16 VIDEO BALUM, 16 CARGADORES DE 12 VOLTIOS, 300 METROS DE CABLE, 3 MONITORES DE 49 PULGADAS, INSTALADAS EN SITIO	UNIDAD	2
421	SILLAS TANDEM MEDIDAS ANCHO 225CM ALTO 76CM PROFUNDIDAD 54CM CARACTERÍSTICAS CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS POR SILLA.	UNIDAD	5
422	GABINETES AEREOS ESTRUCTURA LÁMINA COLD ROLLED, * PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR DISPONIBLE, PERFORACIÓN PARA LA PARED, * CHAPA CON 2 LLAVES, * ANCHO 93 * FONDO 40 * ALTO 50	UNIDAD	8
423	TRITURADORA DE PAPEL ALTA CAPACIDAD CAPACIDAD DE 20 LITROS, HASTA 12 HOJAS DE PAPEL EN PARTÍCULAS DIMINUTAS DE 0.4 CM X 1.2 CM, LOGRANDO UN NIVEL DE ALTA SEGURIDAD P-4. SU VELOCIDAD DE 71 CM POR MINUTO	UNIDAD	1
424	VIDEO BEAM PESO 2.7 KG, FUENTE DE ALIMENTACIÓN 100V - 240V AC, BRILLO (BLANCO) 3.800 LÚMENES BRILLO (COLOR) 3800 LÚMENES, RELACIÓN DE ASPECTO NATIVA 0.67361111111111, RESOLUCIÓN DEL PROYECTOR 1280 X 800 CONSUMO ELÉCTRICO 100-120V ALTAVOCES 3.800 LÚMENES	UNIDAD	2
425	ESCÁNER: ESCÁNER CON ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA RESOLUCIÓN DE ESCANEADO: 600 PPP X 600 PPP (HORIZONTAL × VERTICAL) FORMATOS PAPEL: A4 (21.0X29,7 CM), A5 (14,8X21,0 CM), A6 (10,5X14,8 CM), B5, B6, CARTA, LEGAL, POSTAL, TARJETAS DE VISITA, TARJETAS DE PLÁSTICO PROFUNDIDAD DE COLOR: ENTRADA: 30 BITS COLOR, SALIDA: 24 BITS COLOR VELOCIDAD DE ESCANEADO: MONOCROMO: 35 PÁGINAS/MINUTO - COLOR: 35 PÁGINAS/MINUTO MEDIDO CON TAMAÑO: A4 , RESOLUCIÓN: 300 PPPCAPACIDAD DE PAPEL ADF: 100 HOJAS PESO DEL PAPEL ADF: CARGA AUTOMÁTICA: 27 - 413 G/M² TIPO DE ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS: ESCANEADO DUAL DE UNA PASADA ESCANEADO DÚPLEX: SÍ	UNIDAD	1
426	SOFACAMA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MATERIAL: MADERA DE PINO INMUNIZADO, ESPUMA DENSIDAD 26 (CROYDON Y PENTA), TELA DE POLIESTIRENO. MEDIDAS: 1.80 CM X 90 MEDIDAS COMO CAMA: 1,80 X 1.10 COLOR: MULTICOLOR PESO MÁXIMO DE CARGA: 200 KL	UNIDAD	5
427	FAJA INDUSTRIAL PROTECTOR COLUMNA CINTURÓN AJUSTABLE CON VELCRO. HIGIÉNICO, FÁCIL DE LAVAR, MATERIAL TRANSPIRABLE. TIRANTES GRADUABLES. TALLAS VARIADAS.	UNIDAD	29
428	CANECA TIPO PEDAL R 12 LTS ALTURA:32 CM CAPACIDAD:12 ANCHO:21 CM LARGO:35,5 CM MATERIAL:POLIETILENO PELETIZADO	UNIDAD	10

5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO:

En aras de dar cumplimiento a la política de vejez y envejecimiento y normas concordantes establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano para la atención y protección integral del adulto mayor es de vital importancia traer a colación los componentes que el mismo deberá garantizar en la prestación del servicio en pro de la protección y bienestar del adulto mayor, así:

Componente de desarrollo humano: Se hace énfasis en el desarrollo de las competencias de cada persona, buscando el máximo nivel en su funcionalidad e independencia, de tal manera que sean útiles para proveer su autonomía personal y social. Se deberán explorar las necesidades, habilidades, destrezas y expectativas de la persona, a través de actividades en las que se considere su condición de disminución cognitiva, capacidad de relaciones interpersonales y el proceso de enseñanza y aprendizaje. Lo anterior, garantizando el derecho al desarrollo humano, para lograr un fortalecimiento individual y equilibrio emocional que mejore sus habilidades adaptativas. Para el componente del desarrollo humano, se tendrán en cuenta: Desarrollo Personal y Desarrollo de Habilidades Adaptativas.

Componente Desarrollo Personal: Este concepto involucra aspectos del ser humano como el pensamiento, el comportamiento, la emoción y la autonomía, entre otros. Para esto se deben realizar procesos de información, formación e intervención, orientados al desarrollo de su rol dentro de la familia y la comunidad. Sumado a lo anterior, se debe buscar un clima favorable al interior del proyecto, donde los usuarios se sientan en su propio ambiente, manteniendo los niveles de motivación, y por ende unas adecuadas relaciones interpersonales, una sana convivencia y su deseo de participación en las diferentes actividades.

Componente Desarrollo de Habilidades Adaptativas: Esta comprende el desarrollo de habilidades necesarias para responder a los cambios en la vida y las demandas del ambiente; entre las cuales se encuentran:

- Habilidades conceptuales (comunicación, manejo de dinero, lectoescritura, entre otras).
- Habilidades sociales (autoestima, aceptación de normas, responsabilidad).
- Habilidades prácticas (actividades de la vida diaria).
- Habilidades instrumentales (tareas domésticas).

Para el desarrollo de este componente, se tienen en cuenta 3 etapas:

➢ **Etapa de Ingreso:** Esta etapa tiene como finalidad, la de determinar el perfil del usuario a partir de la adaptación del mismo a su nuevo entorno a través de un ambiente amable. Se procede a realizar una valoración diagnóstica por parte de todas las áreas profesionales del proyecto, para luego formular el Plan de Atención por usuario, que incluya la familia y/o acudiente.

➢ **Etapa de Permanencia:** Se desarrollan todas las habilidades y competencias para lograr la implementación del plan de atención, teniendo como fundamentos las valoraciones de la etapa de Ingreso. Se lleva a cabo los procesos de evolución permanente mínimo de manera trimestral o según resultados individuales. Se refuerza todo lo pertinente a hábitos tanto individuales como laborales, tendientes a una independencia total del usuario.

➢ **Etapa de Egreso:** El proceso de egreso por reinserción familiar, debe ser concertado con la familia con aproximaciones sucesivas que se prolongarán, en aras de lograr una adaptación tanto del usuario como de la familia y comunidad, buscando mejoramiento en la calidad de vida del usuario.

COMPONENTE FAMILIAR: Se desarrolla a fin de encontrar recursos que fortalezcan las competencias familiares y para que la familia se integre al plan de trabajo básico de atención. Este proceso debe ser desarrollado según lo descrito a continuación:

-Desarrollo personal de los miembros de la familia: En esta etapa se conocen todas las destrezas y habilidades de la familia, para aceptar y apoyar el diagnóstico de discapacidad del usuario.
-Promoción de relaciones familiares democráticas: Teniendo en cuenta las condiciones culturales y funcionamiento familiar, se pueden aportar diferentes formas de relación y afecto dentro del mismo núcleo familiar obteniéndose la resolución de conflictos, a través de una comunicación asertiva. Se debe dar acogida a las familias explicándoles sus derechos y deberes que asumen en cada una de las etapas, así, debe darse la valoración a través de visita domiciliaria y entrevista.

El proceso de valoración de expectativas, necesidades y competencias de la familia, se realizará a través de:

- Visita Domiciliaria.
- Entrevista en el proyecto.
- Reunión donde se firmarán actas y compromisos de las familias en relación con el proceso del usuario (adulto mayor).

En el componente de Integración psico-social familiar, las instituciones que prestan servicios de atención al adulto mayor, promoverán e impulsarán la vinculación y participación de su grupo familiar y de la sociedad en el cuidado y desarrollo básico de este grupo poblacional, así como en la defensa y garantía de sus derechos humanos.

Según lo establecido en Título III Artículo 20 de la ley 1251 de 2008, para su funcionamiento, las instituciones que prestan servicios de atención al adulto mayor deberán acreditar lo siguiente:

- ✓ Reglamento Interno: Documento que define la razón social, representante legal, objetivos, estructura de la organización, portafolio de servicios, deberes y derechos de los usuarios y de su grupo familiar, de la sociedad y las normas de seguridad y convivencia.

- ✓ Nivel Nutricional: Garantizar el adecuado nivel nutricional a cada una de los adultos mayores, mediante la definición de una minuta patrón individual y previa valoración médica, teniendo en cuenta los parámetros técnicos y jurídicos del Ministerio de la Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF o la entidad pública competente en el respectivo ente territorial.

- ✓ Infraestructura: La planta física deberá tener especificaciones que permitan el desplazamiento fácil y seguro de los adultos mayores y en particular la movilización de los que se encuentran en condición de dependencia, para lo cual deberá observarse lo dispuesto en la normatividad vigente dispuesta para tal fin. Este criterio se encuentra cumplido por el Municipio).

- ✓ Talento Humano: Definir estándares y perfiles personales, profesionales, técnicos, y auxiliares, de acuerdo a los cargos y funciones y al número de usuarios que se proyecte atender en la institución, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.

- ✓ Área Ocupacional: Implementación de diversas actividades de productividad y sostenibilidad social y/o económica que busquen mantener, recuperar y/o habilitar la funcionalidad física y mental, así como el reconocimiento individual de los adultos mayores como miembros activos de la sociedad, con base en las capacidades, habilidades, intereses y condiciones de cada uno de ellos.

- ✓ Salud mental: Garantizar la provisión de servicios y programas integrales de atención, promoción y prevención en salud mental, que respondan a las necesidades de los adultos mayores e involucren a su grupo familiar.

5.5. MODALIDAD DE ATENCIÓN.

Servicio como Centro de Bienestar, entendido como el servicio que se presta al usuario que tiene atención, protección y cuidados básicos de carácter permanente, es decir de domingo a domingo.

Servicio como Centro Vida, servicio que se presta a los adultos mayores de la zona urbana y rural del Municipio, con el fin de mejorar la calidad de vida, su salud física y mental, realizando actividades culturales, lúdicas y recreativas.

5.6. COMPONENTE RECURSO HUMANO Y PERSONAL DE APOYO

La adaptación al envejecimiento no es tarea fácil para los adultos mayores y requiere que las personas que participan en su cuidado se caractericen por una muy especial vocación y amor al trabajo con este grupo de personas, lo que significa que será necesaria una actitud que implique valores como el respeto por el otro, la autonomía y la compasión para brindar cuidados humanitarios al adulto mayor.

El propósito de este trabajo es ayudar al adulto mayor y a sus cuidadores a enfrentar el envejecimiento, entendiéndolo como un proceso natural y adaptativo e interviniendo en el favorecimiento de sus fuentes de poder. Estas últimas son la fuerza física, la reserva psicológica y social, el concepto de sí mismo y su autoestima, la energía, el conocimiento, la motivación y las creencias. Para lograr lo anterior, se requiere de personas que se destaquen por sus actitudes, habilidades y valores en el campo de la ética, la actitud humanitaria, la sensibilidad, el respeto y el amor al adulto mayor y el interés por el desarrollo personal.

Por lo anterior expuesto, la administración requiere garantizar la idónea atención a los adultos mayores que pertenecen al programa en la cual establece un grupo interdisciplinario para mencionada misión

Por lo anterior y para cumplir con la finalidad del programa adulto mayor se requiere, que el oferente, tenga el siguiente personal:

CANT	PERFIL PERSONAL	DESCRIPCION:
1	COORDINADOR GENERAL	Se requiere para organizar, verificar y coordinar todas las actividades acordadas en el proceso, de manera efectiva y en las condiciones pactadas.
1	NUTRICIONISTA	Profesional encargado de brindar educación alimentaria y dar la consejería nutricional necesaria para ejecutar el componente de alimentación.
1	FISIOTERAPEUTA	Se deberá encargar de la revisión, evaluación y tratamiento permanente de los adultos mayores, cuyo movimiento está limitado por una lesión, una enfermedad o la vejez. Utilizando ejercicios para facilitar movimiento de las extremidades y articulaciones, con el fin de tratar a los pacientes.
1	PROFESIONAL SOCIAL (PSICOLOGO)	Profesional encargado de evaluar, diagnosticar y tratar trastornos en los adultos mayores, depresión, problemas de ira y ansiedad, fortalecer la autoestima, incrementar el asertividad, con tipos de terapias pueden ser cognitiva, conductual, psicodinámica, interpersonal, cognitiva-conductual, humanística.
1	PROFESIONAL LOGISTICO	Profesional encargado de planear, programa, comprar organizar empaque de cada uno de los elementos necesarios para realizar la atención integral tanto en área rural como en

		área urbana, debe programar las rutas de atención, verificar condiciones del transporte tanto para el área urbana como rural, y verificar mantenimientos preventivos y correctivos de cada uno de los vehículos al igual que de la idoneidad de los conductores, también debe velar por el suministro tanto de alimentación como de hospedaje del talento humano encargado de realizar el trabajo en área rural.
1	**PROFESIONAL DE TALENTO HUMANO**	Profesional encargado de velar por el cumplimiento y desempeño del talento humano adscrito al programa, solicitud de informes, evaluación de personal, implementación de reglamento interno de trabajo y de programa de salud ocupacional, así como evaluar y verificar el cumplimiento de cada una de las actividades programadas durante la ejecución en la que se involucra el buen actuar del talento humano.
2	**PROFESIONAL ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y/O FINANCIERO**	Profesional encargado de realizar atención al público en los horarios establecidos, realizar el pago de honorarios del talento humano, verificar la elaboración de informes de ejecución, organizar y entregar los informes de ejecución con los documentos requeridos a la administración municipal, realizar seguimiento a cada uno de las cuentas de cobro presentadas a la administración municipal, verificar la entrega e idoneidad de las cuentas de cobro, planillas de aportes al SGSSS entregadas por parte del talento humano.
1	**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**	Técnico que estará a cargo de la atención a público (población adulto mayor y población general), realizar trámites externos relacionados con citas médicas, y demás procesos administrativos de los adultos mayores en las diferentes instituciones locales, realizar seguimiento telefónico a los adultos mayores del área rural, notificando programación de atención.
1	**LICENCIADO EN EDUCACION FISICA**	Profesional encargado de promover el desarrollo físico, el equilibrio emocional, salud y entretenimiento mediante procesos pedagógicos y actividades físicas realizadas a nivel personal o colectivo.
4	**INSTRUCTOR DEPORTIVO Y/O RECREACIONISTA**	Personal operativo, encargados de desarrollar las actividades deportivas y recreativas, asignadas por el coordinador o los profesionales de cada área.
4	**INSTRUCTOR DE OCIO PRODUCTIVO**	Personal operativo, encargados de desarrollar las actividades de destreza motriz y aprovechamiento del tiempo libre, asignadas por el coordinador o los profesionales de cada área.
9	**AUXILIAR DE ENFERMERIA**	Personal encargado de la atención básica de salud a los adultos mayores y trabajan bajo las recomendaciones médicas, tales como la alimentación de los pacientes, hacer las camas y ordenar ropa, ayudar a los pacientes a vestirse y a ir al baño, cuidados permanentes a los adultos mayores con situaciones de salud complejas que requieran permanecer en cama, con disponibilidad para realizar el acompañamiento a los adultos mayores que requieran asistencia médica en instituciones fuera del municipio.
5	**AUXILIAR DE COCINA**	Personal encargado de la preparación de los alimentos, siguiendo la minuta nutricional elaborada por el nutricionista.
5	**SERVICIOS GENERALES**	Personal encargado de las actividades operativas, la mayoría de ellas relacionadas con el mantenimiento, adecuación de espacios e instalaciones físicas del centro vida.

5.7. COMPONENTES ADICIONALES

El Municipio en aras de seguir garantizando y favoreciendo de las actividades y beneficios que entrega el programa de adulto mayor en su jurisdicción realizará tres (3) entregas de ración para preparar a los adultos mayores externos zona urbana y tres (3) entregas para externos zona rural correspondiente a centros poblados, veredas y comunidades indígenas con el fin de entregar de manera mensual a:

ZONA	CANTIDAD
Externos zona urbana	240
Externos zona rural correspondiente a centros poblados, veredas y comunidades indígenas.	1555
TOTAL, DE BENEFICIADOS DE LA RACION PARA PREPARAR EN CASA	1795

Cada componente o unidad entregable bajo esta modalidad está compuesto así:

ALIMENTOS QUE INTEGRAN LA RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (TRADICIONAL) PARA 130 ADULTOS MAYORES EXTERNOS DEL AREA URBANA, HOMBRES Y MUJERES MAYORES DE 60 AÑOS		
alimento	**unidad de compra**	**cantidad**
aceite vegetal	litro	1
arroz blanco	libra	4
avena	libra	1
café molido	libra	1
chocolate	libra	1
pasta alimenticia tipo fideo	libra	1
frijol rojo	libra	1
atún en agua y/o aceite	lata x 170 gms	2
sardinas en aceite y/o tomate	latas x 425 grs	2
harina de maíz	libra	1
harina de trigo	libra	1
leche entera en polvo	bolsa laminada x 380 gms	2
lenteja	libra	1
panela	libra	2
espaguetti	libra	1
cantidad de unidades que componen el complemento alimentario		**22**

ALIMENTOS QUE INTEGRAN LA RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (TRADICIONAL) PARA ADULTOS MAYORES EXTERNOS DEL AREA URBANA Y CENTROS POBLADOS, HOMBRES Y MUJERES MAYORES DE 60 AÑOS MODALIDAD DOMICILIARIOS (50) - MODALIDAD RURALES CENTROS POBLADOS (737)		
alimento	**unidad de compra**	**cantidad**
aceite vegetal	litro	1
arroz blanco	libra	8
avena	libra	2

café molido	libra	1
chocolate	libra	1
pasta alimenticia tipo fideo	libra	2
frijol rojo	libra	1
atún en agua y/o aceite	lata x 170 gms	4
sardinas en aceite y/o tomate	latas x 425 grs	4
harina de maíz	libra	2
harina de trigo	libra	2
leche entera en polvo	bolsa laminada x 380 gms	4
lenteja	libra	2
panela	libra	4
espaguetti	libra	1
cantidad de unidades que componen el complemento alimentario		**39**

ALIMENTOS QUE INTEGRAN LA RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (CON ENFOQUE DIFERENCIAL) PARA ADULTOS MAYORES DE LA MODALIDAD RURAL INDIGENA (818), HOMBRES Y MUJERES MAYORES DE 60 AÑOS		
alimento	**unidad de compra**	**cantidad**
aceite vegetal	litro	1
arroz blanco	libra	8
avena	libra	2
café molido	libra	1
chocolate	libra	1
pasta alimenticia tipo fideo	libra	2
atún en agua y/o aceite	lata x 170 gms	4
sardinas en aceite y/o tomate	latas x 425 grs	4
harina de maíz	libra	2
harina de trigo	libra	2
leche entera en polvo	bolsa laminada x 380 gms	4
lenteja	libra	2
panela	libra	4
espagueti	libra	1
mañoco	libra	1
cantidad de unidades que componen el complemento alimentario		**39**

ALIMENTOS QUE INTEGRAN LA RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (TRADICIONAL) PARA ADULTOS MAYORES EXTERNOS DEL AREA URBANA, HOMBRES Y MUJERES MAYORES DE 60 AÑOS MODALIDAD TRANSITORIOS NO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA (60)		
alimento	**unidad de compra**	**cantidad**
aceite vegetal	litro	1
arroz blanco	libra	8
avena	libra	2
café molido	libra	1
chocolate	libra	1
pasta alimenticia tipo fideo	libra	2
frijol rojo	libra	1
atún en agua y/o aceite	lata x 170 gms	4
sardinas en aceite y/o tomate	latas x 425 grs	4
harina de maíz	libra	2
harina de trigo	libra	2
leche entera en polvo	bolsa laminada x 380 gms	4
lenteja	libra	2
panela	libra	4
espaguetti	libra	1
cantidad de unidades que componen el complemento alimentario		**39**

CENTRO DE BIENESTAR: <u>ALIMENTACIÓN</u>

RACIÓN PREPARADA CENTRO BIENESTAR PARA 29 ADULTOS MAYORES y 31 ADULTOS MAYORES SEMI INTERNOS DEL CENTRO VIDA, DURANTE **65 DÍAS CALENDARIO** (desayuno, medias nueves, almuerzo, onces, cena e hidratación).

El horario para el suministro de la alimentación será el siguiente:

- Desayuno: 7:00 A.M. A 8:00 A.M.
- Medias Nueves: 10:00 A.M.
- Almuerzo: 12:00 M. A 1:00 P.M.
- Onces: 3:00 P.M.
- Cena: 5:00 P.M. A 6:00 P.M

2,1,1 - MODALIDAD INTERNA (29 ADULTO MAYORES) Y MODALIDAD SEMI INTERNOS (31 ADULTOS MAYORES) AREA URBANA DURANTE 64 DIAS CALENDARIO ; DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, MEDIAS NUEVES Y ONCES, DE LUNES A DOMINGO		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**

15	LOS DESAYUNOS: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	3900
16	MEDIAS NUEVES: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	3900
17	LOS ALMUERZOS: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	3900
18	ONCES: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	3900
19	LA CENA: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	3900
20	HIDRATACION: AGUA EN BOLSA DE POLIPROPILENO POR 300 ML, AGUA POTABLE CON FECHAD E VENCIMIENTO POSTERIOR AL EVENTO	UNIDAD	7800

CENTRO VIDA – URBANO: ALIMENTACIÓN

2,1,2 - MODALIDAD EXTERNOS (130 ADULTO MAYORES) AREA URBANA; MEDIAS NUEVES Y ONCES DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES (46 DIAS)			
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
21	MEDIAS NUEVES: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	6110
22	LOS ALMUERZOS: SE DEBE ENTREGAR AL ADULTO MAYOR UNA RACIÓN SERVIDA, QUE CONTENGA UN MENÚ CONFORME A LA MINUTA PATRÓN ESTABLECIDA PARA EL GRUPO ETARIO.	UNIDAD	6110

CENTRO VIDA – RURAL: ALIMENTACIÓN

2,1,3 - MODALIDAD DOMICILIARIA (50) - MODALIDAD RURAL (1555 ADULTOS MAYORES) DEL AREA RURAL, 737 DE CENTROS POBLADOS Y 818 DE COMUNIDADES Y RESGUARDOS INDIGENAS, ATENCION DE PERIODICIDAD MENSUAL (3 ENTREGAS)			
2,1,3,1 - RACION SERVIDA			
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
23	RACION INDUSTRIALIZADA: QUE DEBE CONTENER UN JUGO DE FRUTA EN CAJA DE 200 ML (SABORES SURTIDOS) Y UN PRODUCTO SOLIDO CLASIFICADO COMO CEREAL O DERIVADO QUE PUEDE SER: MANTECADA MEDIANA O PONQUE O PAN HOJALDRADO O GALLETA O PAN MEDIANO,	UNIDAD	9630

MINUTA DE ALIMENTACIÓN

Se entregará ciclo de menús para cuatro semanas, el cual debe cumplir con la distribución establecido en el plan alimentario por grupo de edad y grupo de alimentos definidos en las guías alimentarias basadas en alimentos para la población colombiana, considerando los intercambios necesarios para cubrir las metas nutricionales y asegurar una dieta completa, equilibrada, suficiente y adecuada.

La recomendación de ingesta diaria de energía y nutrientes a cumplir corresponde a la establecida en la Resolución 3808 de 2016 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el grupo de edad mayor de 60 años, que se relaciona a continuación:

	CALORIAS	PROTEINA	GRAS	CHO	CA	FE	NA
APORTE NUTRICIONAL PROMEDIO SEMANAL MINUTA PATRÓN	2100	80	70	300	930	14	1280
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD	2000	75	66	275	1150	12	1300
% ADECUACIÓN	105%	107%	106%	109%	81%	117%	98%

Nota: RIEN es una estimación de la cantidad de las calorías y de los nutrientes que se deben ingerir para alcanzar un estado óptimo de salud y bienestar a partir de las características de los individuos como el sexo, la edad, la actividad física y/o un estado fisiológico específico como el crecimiento, la gestación o la lactancia.

Del ciclo de menús se entregará lo siguiente:

a) Planeación de menús
b) Análisis químico
c) Lista de intercambios.

El ciclo de menús será elaborado por el (la) profesional nutricionista que contenga la propuesta, las raciones preparadas para el adulto mayor en la modalidad internos serán entregadas en el Centro Vida. Las raciones que son para entregar en las modalidades semi- internos y externos estarán siempre bajo la supervisión y control del supervisor que se designe luego de firmado el acuerdo de voluntades y estará sometido al debido control técnico y de ello se dejará evidencia por parte de la ESAL y el supervisor. Sin esa evidencia el municipio no reconocerá valor alguno a la ESAL.

MINUTA PATRÓN RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR-MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN. HOMBRES Y MUJERES MAYORES DE 60 AÑOS					
componente	**alimentos**	**frecuencia**	**peso bruto**	**peso neto**	**peso servido**
	desayuno				
fruta	fruta				
	porción de fruta entera	tres veces a la semana	120	100	100
bebida con leche	**lácteos**				
	leche líquida de vaca	todos los días	120 cc	120 cc	240 cc (mitad leche, mitad agua)
	leche entera de vaca, en polvo		13 gms	120 cc	
	para preparación de las bebidas	todos los dìas			
	café		8 gms	8 gms	
	chocolate		12 gms	12 gms	
	avena/fécula de maíz		10 gms	10 gms	
alimento proteico	**lácteos**				
	queso	una vez semana	30 gms	30 gms	una porción pequeña

	carnes				
	carne roja	tres veces a la semana (vísceras una vez a la semana)	60 gms	45 gms	6 cucharadas soperas
	carne blanca	tres veces a la semana	60 gms	45 gms	6 cucharadas soperas
	huevo				
	huevo de gallina		59 gms	50 gms	1 unidad mediana
acompañante	**cereales, tubérculos, raíces, plátanos**				
	torta	todos los días	40 gms	40 gms	1 porción mediana
	pan		40 gms	40 gms	
	arepa		70 gms	70 gms	
	envuelto		70 gms	70 gms	
	galletas		24 gms	24 gms	
	papa, yuca, plátano		160 gms	140 gms	
	REFRIGERIO MAÑANA				
bebida	**lácteos**				
	leche líquida de vaca	tres veces a la semana	120 cc	120 cc	240 cc
	leche entera de vaca, en polvo		13 gms	120 cc	
	kumis o yogur	una vez a la semana	200 cc	200 cc	1 vaso pequeño
	café	tres veces a la semana	8 gms	8 gms	240 cc
	chocolate		12 gms	12 gms	
	avena/fécula de maíz		10 gms	10 gms	
	fruta				
	fruta entera	tres veces a la semana	150 gms	100 gms	una porción mediana
cereal acompañante	pan, torta	todos los días	40 gms	40 gms	1 porción mediana
	galletas		24 gms	24 gms	
	envuelto		50 gms	50 gms	
	arepa		50 gms	50 gms	
	almuerzo				
fruta	fruta entera	tres veces a la semana	150 gms	100 gms	1 porción mediana
alimento proteico	**carnes**				

	carne roja	3 veces a la semana (1 vez a la semana se incluye vísceras)	90gms	60 gms	6 cucharadas soperas
	carne blanca	4 veces a la semana	90 gms	60 gms	
	leguminosa				
	arveja seca, garbanzo, frijol, lenteja	2 veces a la semana	45 gms	45 gms	4 cucharadas soperas
cereal	**cereales**				
	arroz	todos los días	50 gms	50 gms	6 cucharadas soperas
	pastas alimenticias		50 gms	50 gms	
tubérculos, raíces, plátanos, derivados de cereal	**tubérculos, raíces, plátanos, derivados de cereal**				
	plátanos	todos los días	80 gms	60 gms	una porción mediana
	papa		80 gms	70 gms	
	yuca		90 gms	70 gms	
	arepa		60 gms	60 gms	
	torta		40 gms	40 gms	
	arepuelas		40 gms	40 gms	
verdura fría o caliente	**verduras**				
	verdura fría o caliente	todos los días	depende del tipo de verdura	100 gms	5 cucharadas soperas
bebida	fruta en jugo	todos los días	depende del tipo de fruta	60 gms	1 vaso 200 cc
	refrigerio tarde				
bebida	**lácteos**				
	leche líquida de vaca	tres veces a la semana	120 cc	120 cc	240 cc
	leche entera de vaca, en polvo		13 gms	13 gms	
	kumis o yogur	una vez a la semana	200 cc	200 cc	1 vaso 200 cc
	café	tres veces a la semana	8 gms	8 gms	240 cc
	chocolate		12 gms	12 gms	
	avena/fécula de maíz		10 gms	10 gms	
	fruta				
	fruta entera	dos veces a la semana	150 gms	100 gms	1 porción mediana
	fruta en jugo	dos veces a la semana	60 gms	40 gms	1 vaso 200 cc

cereal acompañante	pan, torta	todos los días	40 gms	40 gms	1 unidad mediana
	galletas		24 gms	24 gms	4 unidades
	envuelto		40 gms	40 gms	1 unidad mediana
	arepa		50 gms	50 gms	1 unidad mediana
alimento proteico	**carnes**				
	carne roja	3 veces a la semana (1 vez a la semana se incluye vísceras)	100 gms	65 gms	6 cucharadas soperas
	carne blanca	4 veces a la semana	100 gms	65 gms	
cereal	**cereales**				
	arroz	todos los días	50 gms	50 gms	6 cucharadas soperas
	pastas alimenticias		50 gms	50 gms	
tubérculos, raíces, plátanos, derivados de cereal	**tubérculos, raíces, plátanos, derivados de cereal**				
	plátanos	todos los días	100 gms	80 gms	1 unidad mediana
	papa		100 gms	80 gms	
	yuca		100 gms	80 gms	
	arepa		60 gms	60 gms	
	arepuelas		40 gms	40 gms	
verdura fría o caliente	**verduras**				
	verdura fría o caliente	todos los días	depende del tipo de verdura	100 gms	5 cucharadas soperas
azúcar	azúcar o panela	todos los días en las diferentes preparaciones	30 gms	30 gms	
aceite	aceite	todos los días en las diferentes preparaciones	10 cc	10 cc	

OBSERVACIONES:
Caldo: opcional de acuerdo a los hábitos alimentarios de los adultos mayores. Se ofrece solo al desayuno
Sopa: Opcional, de acuerdo a los hábitos alimentarios de los adultos mayores. El gramaje que compone la sopa deben ser acordes por componente de acuerdo a la minuta patrón. La sopa se ofrece solo al almuerzo.
Alimento proteico: dentro de las carnes rojas se incluye carne de res y carne de cerdo. Dentro de las carnes blancas se incluye carne de pollo o gallina. El pescado se ofrecerá una vez a la semana. En la semana, una vez a la semana se incluye las vísceras de res.
Condimentos: utilizar hierbas o especies y otros condimentos naturales en las preparaciones. Evitar (cebolla larga, cebolla cabezona, ajo, laurel, tomillo, romero, etc. Evitar uso de caldos concentrados y condimentos como comino, pimienta o mezcla de estos dos condimentos.
Las medidas caseras son una aproximación de acuerdo al grupo de alimentos, estas varían según el alimento, la presentación.

MINUTA PATRÓN REFRIGERIO ZONA URBANA PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR-MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN. HOMBRES Y MUJERES MAYORES DE 60 AÑOS				
componente	**alimentos**	**frecuencia**	**peso bruto**	**peso neto**
leche o producto lácteo	avena con leche	dos veces a la semana	200 cc	200 cc
	leche entera de vaca			
	leche saborizada			
	jugo en caja			
acompañante	torta o ponqué	todos los días	40 gms	40 gms
	pan		40 gms	40 gms
	galletas		20 gms	20 gms

MINUTA PATRÓN REFRIGERIO AREA RURAL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR-MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN. HOMBRES Y MUJERES MAYORES DE 60 AÑOS				
componente	**alimentos**	**frecuencia**	**peso bruto**	**peso neto**
leche o producto lácteo o jugo	avena con leche	ofrecer cualquiera de las tres opciones	200 cc	200 cc
	leche saborizada			
	leche entera de vaca			
	jugo en caja			
acompañante	torta o ponqué	ofrecer cualquiera de las tres opciones	40 gms	40 gms
	pan		40 GMS	40 GMS
	galletas		20 GMS	20 GMS

- **COMPONENTE DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA APOYAR EL CENTRO DE BIENESTAR CENTRO VIDA DE LA PERSONA MAYOR**

El Centro Vida debe garantizar a los beneficiarios condiciones óptimas de salubridad e higiene, por lo tanto, es necesario para el servicio de aseo y limpieza del Centro Vida el aseo periódico de zonas verdes, canales, tanques y área de la piscina, suministrar oportunamente elementos e insumos que se requieren para la adecuada ejecución del contrato.

4, - ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL CENTRO DE BIENESTAR CENTRO VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES			
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
56	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO DE 20 KG, CARACTERÍSTICAS: DETERGENTE EN POLVO, MATERIAL SÓLIDO, USO INDUSTRIAL Y/O DOMÉSTICO.	BOLSA	104
57	HIPOCLORITO DE SODIO 5% DE 20 LITROS; BLANQUEADOR DESINFECTANTE DE 20 LITROS	GARRAFON	104
58	CEPILLO SANITARIO: LIMPIA SANITARIO CON BASE, PRÁCTICO RECIPIENTE, LLEGA A ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO, MATERIAL POLIPROPILENO	UNIDAD	30
59	CEPILLO DE MANO PLÁSTICO, CON MANGO, LINEAL	UNIDAD	30
60	DELANTAL PLÁSTICO: TIPO: ROPA DE TRABAJO MEDIDA: 81 X 118 CM MATERIAL: POLIÉSTER RECUBIERTO PVC TALLA: ÚNICA	UNIDAD	83
61	RECOGEDOR PLASTICO CON PALO DE MADERA	UNIDAD	30
62	PAQUETE POR 3 UNIDADES DE LIMPIONES TIPO TELA COLORES SURTIDOS.	PAQUETE	300
63	BOLSA INDUSTRIAL X 6 UNIDADES: MEDIDAS 65X 100 CM	PAQUETE	977
64	JABON LIQUIDO PARA LAVAR LOZA DE 1000 CC, QUE QUITA GRASA, AROMAS VARIADOS	UNIDAD	164
65	SERVILLETAS DE MESA, PAQUETE POR 200 UNIDADES	UNIDAD	451
66	JABON AZUL EN PASTA: CAJA JABON AZUL EN PASTA DE 300 GRAMOS	CAJA	20

67	PAQUETE DE 2 GUANTES PLASTICOS, GUANTE SIN TALCO, CALIBRE 35, LABRADO EN LA PALMA PARA AGARRE FIRME, DISEÑO ANATOMICO, RESISTENTE A SOLUCIONES DILUIDAS DE DETERGENTES, BLANQUEADORES Y ACIDO MURIATICO, CON CLARINADOS PARA PREVENIR ALERGIAS, MATERIAL LATEX.	PAR	226
68	TOALLAS DESECHABLES: CAJA DE TOALLAS PARA MANOS X 150 UNIDADES PRACTICAS Y DESECHABLES, MATERIAL PAPEL	PAR	977
69	CREOLINA GALON DE 3.800 C.C. Y/O ML	GALON	36
70	SUAVIZANTE DE ROPA POR 20 LITROS	GARRAFA	104
71	LIMPIAVIDRIOS DE 500 ML	UNIDAD	227
72	ESPONJA LAVA LOZA: ESPONJA GRUESA DE FIBRAS, ELABORADA EN POLIETILENO.	UNIDAD	526
73	ESPONJA DE ACERO INOXIDABLE: ESPONJA ESPIRAL METALICA	UNIDAD	526
74	CEPILLO PARA PISO : CEPILLO PISOS, CERDAS DURAS Y RESISTENTES, QUE PERMITE RESTREGAR Y REMOVER MEJOR LA GRASA Y SUCIEDAD.	UNIDAD	30
75	BOLSA PAPELERA X 30 UNIDADES: MEDIDAS 48 X 52 CM	PAQUETE	526
76	SULFATO DE SODIO X KG	KILO	22
77	GORROS DESECHABLES POR 100 UND, TIPO ORUGA, FABRICADO EN TELA NO TEJIDA 100% POLIPROPILENO, PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS	PAQUETE	76
78	AMBIENTADOR PARA PISO DE 3800 CC EN FRASCO, DIFERENTES AROMAS	UNIDAD	104
79	JABON LAVALOSA EN CREMA * 500 GRS	UNIDAD	104
80	ESCOBA TIPO ZULIA CON CERDAS SUAVES Y PALO PLASTICO O MADERA	UNIDAD	57
81	TRAPERO TIPO INDUSTRIAL EN ALGODÓN DE 400 GR PALO EN MADERA	UNIDAD	57
82	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS PRESENTACIÓN DE 20 LITROS	GALON	19
83	TOALLAS DESECHABLES DE COCINA DE MINIMO 50 HOJAS POR ROLLO	UNIDAD	827
84	PAPEL HIGIÉNICO 250 M X4 ROLLOS BLANCO	UNIDAD	226
85	SODA CAUSTICA POR KILO	KILO	22
86	VINIPEL 500 METROS PARA ALIMENTOS	UNIDAD	226
87	PAPEL ALUMINIO DE 13 MTRS	UNIDAD	226
88	DESENGRASANTE DE 500 ML EN BOTELLA PLASTICA DE PISTOLA	UNIDAD	226
89	POLVO ABRASIVO PARA ESTUFA DE 500 GRS	UNIDAD	55
90	HIPOCLORITO DE SODIO GRANULADO 1KG	KILO	70
91	VARSOL 100% PURO SIN OLOR, VERSATIL Y EFECTIVO. CONTENIDO GALON DE 3.800 C.C.	GALON	45
92	GUANTES DE VINILO NITRILO NEGRO O AZUL, CAJA * 100 UND	CAJA	83
93	VINAGRE BLANCO PRESENTACION * 20 LITROS	GARRAFA	22

- **COMPONENTE DE ACTIVIDADES LUDICAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**

En los adultos mayores la memoria de corto plazo es la que se deteriora con más facilidad. En cambio, es común que la memoria a largo plazo, asociada al pasado lejano, se conserve asombrosamente. La creatividad de un adulto mayor, por su parte, ciertamente puede resultar limitada a causa de problemas de salud o incapacidad física, pero no hay que olvidar que la creatividad y la productividad no dependen sólo de la salud, sino también de una apreciación y reconocimiento de parte de las personas que lo rodean, por ello es importante integrar a los adultos mayores y reconocer sus contribuciones dentro de su familia o entorno.

Las actividades lúdicas y de aprovechamiento del tiempo libre dirigida a los adultos mayores del Centro Vida comprende una serie de actividades visuales, manuales, lectoras, artísticas, escritos, corporales, afectivas, auditivas; donde se pondrá en juego la creatividad y espontaneidad de cada adulto mayor, se le dará uso a los materiales solicitados a continuación, materiales que apoyan la labor del orientador psicosocial, de igual forma estos materiales se encuentran enfocados a fortalecer las actividades físicas en los adultos mayores y la

motivación emocional de ser útiles, con capacidad de crear, organizar, aprender, aportar a la sociedad, con manualidades o actividades lúdicas, teniendo en cuenta la edad y habilidades de los adultos mayores.

5, ELEMENTOS LUDICOS Y RECREATIVOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES Y TERAPEUTICAS DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA (190 ADULTOS MAYORES)			
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
94	RESMA CARTA: PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 21.6 CM X 21.9 CM, DE 75 G-M2, 500 HOJAS POR RESMA.	UNIDAD	300
95	RESMA OFICIO: PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, DE 75 G-M2, 500 HOJAS POR RESMA.	UNIDAD	90
96	CARPETA CUATRO ALETAS DESACIFICADA	UNIDAD	300
97	REVISTAS CON SOPA DE LETRAS O CRUCIGRAMA O SUDOKU O COLOREAR O CUENTOS X UND	UNIDAD	271
98	TIJERA MILIMETRICA PUNTA ROMA	UNIDAD	293
99	PAPEL BOND X 12 PLIEGOS	UNIDAD	287
100	SILICONA LIQUIDA DE 100 ML EN FRASCO	UNIDAD	287
101	VINILO DE 125 GRS COLORES SURTIDOS EN FRASCO	UNIDAD	1428
102	CUADERNO DE 100 HOJAS GRANDE COSIDO Y PLASTIFICADO, RAYADO Y/O CUADRICULADO	UNIDAD	287
103	PAPEL TORNASOL POR PLIEGO, PAQUETE DE 12 UNIDADES	UNIDAD	287
104	TABLA LEGAJADORA A4 ACRILICA CLIP	UNIDAD	30
105	PEGANTE LIQUIDO X 250 GRS, EN FRASCO	UNIDAD	287
106	ROLLO KRAFT: PAPEL KRAFT ROLLO X 40" 60GRS	UNIDAD	7
107	FOAMY PLIEGO DE 70 X 90 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD	287
108	FOAMY ESCARCHADO DE 70 X 90 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD	287
109	PAQUETE PAPEL SILUETA 1/8 X 10 UND : PAPEL SILUETA POR 1/8 EN COLORES SURTIDOS,	PAQUETE	287
110	ESFERO NEGRO, CON CUERPOD E CRISTAL CON CAPA, CAJA X 12 UNDS	UNIDAD	76
111	COLOR X 12 UNIDADES DOBLE PUNTA	UNIDAD	287
112	SACA GANCHOS * MANGO PLASTICO	UNIDAD	19
113	PERFORADORA DE 2 HUECOS CAPACIDAD 20 HOJAS	UNIDAD	10
114	Almohadilla dactilar de tinta negra de alto contraste con el papel, nitida, definida y resistente al calor, brinda mas de 1000 impresiones	UNIDAD	76
115	Block para origami 15x15cm x 20 hojas, en papeles coloreados, no mancha, no destiñe	UNIDAD	571
116	PAPEL SEDA PAQUETE * 12 PLIEGOS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	287
117	LAPIZ HB NEGRO POR UNIDAD	UNIDAD	422
118	MARCADOR PERMANENTE CAJA X 10 UND : MARCADOR PERMANENTE, PUNTA GRUESA, DE PUNTA POLIESTER	UNIDAD	14
119	PISTOLA PARA SILICONA DELGADA DE 10 A 20KW	UNIDAD	76
120	BARRA DE SILICONA X 50 UND DELGADA, TRANSPARENTE	UNIDAD	76
121	TAJA LAPIZ METAL METALICO CORRIENTE, CAJA POR 24 UNIDADES	UNIDAD	4
122	CARTULINA 70 X 100 PLIEGOS: CARTULINA 70X100 COLORES SURTIDOS	UNIDAD	287
123	PLASTILINA EN BARRA LARGA * 12 UNIDADES	UNIDAD	287
124	PLUMONES DELGADOS KEYROAD X 12 UNIDADES	UNIDAD	287
125	Papel Crepe Colores Surtidos X 10 Uds, papel muy ligero de aspecto arrugado, que permite elasticidad, ideal para manualidades	UNIDAD	287
126	CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR BEIGE 24 MM X 40 M	UNIDAD	76
127	CARTON PAJA POR 1/8	UNIDAD	2853

128	Block iris tamaño carta x 35 hojas, Block en papeles coloreados, no mancha, no destiñe, ideal para manualidades	UNIDAD	287
129	Pegante En Barra 20 Gr, secado extra rapido, pega en menos d e60 segundos	UNIDAD	287
130	Papel para filigrana colores surtidos x70 tiras, colores surtidos tiras	UNIDAD	287
131	golobo surtido, R-12, paquete * 50 unidades	UNIDAD	300
132	MARCADOR BORRABLE X 4 UND mas borrador	CAJA	7
133	Gancho clip lotero de 1,5" caja por 12 unidades	UNIDAD	76
134	Gancho clip lotero de 2" caja por 12 unidades	UNIDAD	76
135	Gancho clip lotero de 1" caja por 12 unidades	UNIDAD	76
136	PINCELES REDONDOS, NUMEROS VARIADOS, PINCEL ELABORADO EN MADERA CON CERDA SUAVE	UNIDAD	377
137	COSEDORA MANUAL, CAPACIDAD 20 HOJAS, GRADOD E APERTURA 180°, TIPO DE GRAPA ESTANDAR	UNIDAD	12
138	ESCARCHA EN TUBO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	377
139	GANCHO COSEDORA POR 120 GRAPAS: GANCHO TIPO GRAPA, REFERENCIA 26/6 EN ALAMBRE METALICO COBRIZADO	UNIDAD	19
140	BISTURI CON MANGO PLASTICO, 18 MM,COLORES SURTIDOS	UNIDAD	287
141	LANA ESCOLAR POR 12 UNIDADES	UNIDAD	287
142	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	90
143	POST IT SEPARADORES ADHESIVOS COLORES SURTIDOS (BANDERITAS)	UNIDAD	90
144	PALETA PLASTICA PARA MEZCLAR COLORES	UNIDAD	287
145	CARTULINA IRIS POR MEDIO PLIEGO	UNIDAD	287
146	PALOS ESCOLARS POR 100 UNIDADES	UNIDAD	2853
147	BORRADOR DE NATA POR TRES UNIDADES	UNIDAD	96
148	CLIP MARIPOSA POR 50 UNIDADES	UNIDAD	90
149	CLIP PLASTICO POR 80 UNIDADES COLORES SURTIDOS	UNIDAD	90
150	CINTA POLIPROPILENO TRANSPARENTE DE 48 MM X 100 M	UNIDAD	90
151	LEGAJADOR A-Z PLASTIFICADO, TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	76
152	LIBRO DE CONTABILIDAD DE TRES COLUMNAS, EN PASTA DURA, COCIDO	UNIDAD	4
153	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2" DE 12 MM X 1O UNIDADES	UNIDAD	300
154	CAJA DE CHINCHES METALICOS POR 50 UNIDADES	UNIDAD	12
155	MARCADOR DELGADO PUNTA REDONDA, TINTA PERMANENTE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	571

- **COMPONENTE DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

Las actividades productivas, pueden definirse en la línea de la terapia ocupacional orientada a analizar e instrumentar las ocupaciones del hombre con el fin de tratar su salud. Debe entenderse que esta disciplina busca el bienestar biopsicosocial a plenitud y no sólo la ausencia de enfermedades: con las actividades productivas u ocupacionales, se aborda los déficits en los componentes motores, cognitivos, sensoperceptivos y psicosociales que afectan el desempeño funcional de un individuo en las áreas de independencia, productividad y esparcimiento.

Las metas con este componente consisten en ayudar a los individuos a lograr una actitud positiva en relación con sus capacidades, así como modificar gradualmente su habilidad disminuida con vistas a una mayor independencia en sus actividades. De ahí que la terapia ocupacional ayude a que una persona mantenga una vida lo más normal e independiente posible a pesar de sus limitaciones y valorando el potencial que cada uno tiene para el logro de nuevas destrezas.

El tiempo es un bien muy apreciado, por eso es importante usarlo en beneficio propio y del entorno. Es probable que en la tercera edad el tiempo se convierta en un enemigo que amenaza y transforma el día a día en algo poco atractivo, llenar espacios que antes estaban asociados a múltiples actividades no es fácil, tampoco es fácil resignificar el destino que se le debe dar a la utilización del tiempo, esta paradoja refleja la complejidad del ser humano, las actividades productivas permiten a los adultos mayores correspondientes a la modalidad de internos funcionales lo cual permite que se encuentren activos y sentirse útiles en la sociedad.

6 - ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS Y DE SANO ESPARCIMIENTO PARA EL ADULTO MAYOR			
6,1 - ACTIVIDAD DE OCIO PRODUCTIVO			
6,1,1 BOLSO TEJIDO EN MACRAME			
	DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
156	Hilo macrame * 100 grs de colores variados	METRO	398
157	Aguja de crochet N° 2.5 a 4.0, según el grosor del hilo	UNIDAD	190
6,1,2 POCILLO PERSONALIZADO PINTADO EN ACRILICO			
	DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
158	POCILLO EN CERAMICA PARA PINTAR	UNIDAD	190
159	PINTURA ACRILICA DE 20 ML COLORES SURTIDOS	UNIDAD	950
160	LACA EN AEROSOL DE 200 ML	UNIDAD	80
161	sellador fijable para pintura acrilica por 200cc	UNIDAD	190
162	hoja de lija por 0,60 granos paquete por 50 unidades	UNIDAD	4
6,1,3 COJIN DECORADO EN BORDADO RUSO			
	DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
163	FORRO PARA COJIN DE 40 CMS * 40 CM, COCIDO LISTO PARA RELLENAR	METRO	190
164	HILO CROCHET DE 50 GRS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	950
165	Pegante liquido para tela de 100 ml	UNIDAD	190
166	MARCADOR DELGADO PUNTA REDONDA, TINTA PERMANENTE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	190
167	RELLENO SILICONADO * KG	unidad	570
168	AGUJA MAGICA: Aguja Magica Chino Bordar Punch 3, Medidas Intercambiable, Diseño ergonomico	UNIDAD	190
169	BASTIDOR PLASTICO NUMERO 6	UNIDAD	190
170	TIJERA MILIMETRICA PUNTA ROMA	UNIDAD	190

Nota: La ESAL seleccionada deberá entregar los listados de asistencias, informes con registro fotográfico totalmente separadas con la identificación clara del beneficiario de taller y la intensidad horaria a efectos de poder adelantar una supervisión efectiva y certificar el cumplimiento de las condiciones técnicas en el presente estudio previo.

- **COMPONENTE DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL PARA LA POBLACION ADULTO MAYOR:**

El proceso natural de envejecimiento, el medio ambiente e incluso los medicamentos producen cambios a los que es necesario estar atento. Aunque las arrugas suelen ser una preocupación importante en la tercera edad, están lejos de ser el problema de la piel que requiere más atención. Los cambios naturales del envoltorio del cuerpo,

los factores ambientales y el uso de ciertos medicamentos, son aspectos que no se pueden pasar por alto si se quiere cuidar la salud e higiene de un adulto mayor.

Se explica que, con el paso de los años, la piel tiende a adelgazarse y a perder puntos de unión con la capa inferior (la dermis), por lo que se vuelve más frágil. Como el tejido que rodea a los vasos sanguíneos tiende a disminuir, se pierde la amortiguación; por eso, ante un leve traumatismo pueden aparecer moretones, especialmente en piernas, brazos y manos. Son benignos, pero conviene evitar los golpes y usar ropa protectora - en el caso de las mujeres, privilegiando los pantalones en vez de las faldas- para prevenirlos. Debido al adelgazamiento de la piel y a que los vasos sanguíneos presentan cierta dilatación, éstos se traslucen, presentándose las llamadas telangiectasias, esas pequeñas venitas rojas tan comunes en el adulto mayor.

En la tercera edad disminuye también la secreción del sudor, lo que dificulta la regulación de la temperatura. De ahí que los mayores tengan más tendencia a enfriarse o acalorarse.

El cuidado personal relacionado con el cepillado del cabello, la higiene bucal, el cuidado de las uñas y la acción de afeitarse, en algunos casos requerirá de la ayuda del cuidador, ya que el adulto mayor quizá carece de las habilidades motoras o de memoria para hacerlas por sí mismo, o tenga confusión en cuanto a los pasos a seguir.

El cuidado de los pies: para la higiene de los pies de un adulto mayor se debe tomar en cuenta todo lo siguiente:

• Uso de jabones neutros y agua tibia.
• Duchas semanales
• Lavado y secado minucioso entre los pliegues cutáneos.
• Uso de cremas hidratantes
• Uso de vestidos y calzado cómodos y confortables
• Llevar a cabo controles periódicos del estado de la piel.
• Arreglo de las uñas de tal suerte que, en el cuidado diario de los pies se debe prestar especial atención a los casos de pie diabético debido a los trastornos circulatorios que trae consigo esta enfermedad.

En cuanto al cuidado de las uñas es necesario sumergirlas en agua caliente para que se ablanden antes de ser cortadas de forma recta, ya que si se hace de forma curveada estarán propensas a encarnarse. Por otra parte, los zapatos adecuados para los adultos mayores son aquellos que pueden calzarse de manera sencilla y suave, que no terminan en punta y nunca abiertos. Los calcetines siempre deben estar limpios y secos, gruesos si es que hace frío. No es recomendable usar medias con costuras.

La administración municipal requiere garantizar a los beneficiarios semi interno y externos que hacen parte del programa de adulto mayor las óptimas condiciones de higiene, en el cual el centro de bienestar centro vida no tiene la capacidad para alojar a las personas que están caracterizadas como semi internas y externas; si bien es cierto tienen un lugar donde hospedarse también es cierto que eso no garantiza la pobreza en la que se puedan encontrar los adultos mayores del municipio de Puerto Gaitán. Por lo anterior esta administración garantizara como condiciones mínimas de higiene el kit de aseo para las personas semi internas y externas del programa de adulto mayor para la vigencia 2025.

3, ELEMENTOS PARA EL CUIDADO Y ASEO PERSONAL DE LOS ADULTOS MAYORES (1795 ADULTOS MAYORES)		
3,1 KIT DE ASEO PERSONAL (TRES ENTREGAS) PARA CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE ATENCION		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**

30	CEPILLO DE DIENTES: CEPILLO DENTAL, MANUAL, ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO, CON CABEZA TIPO FLEXIBLE, MANGO FIJO, CERDA REDONDEADA	UNIDAD	5385
31	SHAMPOO: SHAMPOO DE 200 ML.	UNIDAD	5385
32	TOALLA DE CUERPO 60 X 120 CM 100% ALGODÓN (SE ENTREGARA CADA DOS MESES UNA UNIDAD)	UNIDAD	3590
33	PAPEL HIGIÉNICO: PAPEL HIGIÉNICO BLANCO, TRIPLE HOJA. (4 UNIDADES) EN CADA ENTREGA	UNIDAD	21540
34	TALCO PARA PIES EN POLVO DE 150 GRMS	UNIDAD	5385
35	CREMA HUMECTANTE PARA CUERPO DE 500ML.	UNIDAD	5385
36	DESODORANTE: ANTITRANSPIRANTE EN CREMA DE 135 GRS	UNIDAD	5385
37	ESENCIA O LOCION CORPORAL PARA ADULTO DE 100 ML PARA ADULTOS MAYORES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS	UNIDAD	180
38	CREMA DENTAL: 150 GRS DE CREMA DENTAL, DE USO CONVENCIONAL, ELIMINA BACTERIAS Y PREVIENE LA CARIES,	UNIDAD	5385
39	JABON DE BAÑO EN BARRA DE 110 GRS (2 UNIDADES) EN CADA ENTREGA	UNIDAD	10770
40	MAQUINAS DE AFEITAR DESECHABLE CON TRES HOJAS Y BANDA LUBRICANTE, MANGO DE GOMA ANTIDESLIZANTE CON CABEZA MOVIL. (6 UNIDADES) EN CADA ENTREGA.	UNIDAD	32310
41	EMPAQUE: BOLSA ECOLOGICA PARA EMPACAR ELABORADAS EN MATERIAL ORGANICO, ESTAMPADO A DOBLE CARA, RESISTENTE, TAMAÑO DE 40*50 CON CORDON	UNIDAD	5385

Nota: El municipio requiere garantizar a los beneficiarios que hacen parte del programa de adulto mayor las óptimas condiciones de higiene, en el cual el centro de bienestar centro vida no tiene la capacidad para alojar a las personas que están caracterizadas como semi internas y externas; si bien es cierto tienen un lugar donde hospedarse también es cierto que eso no garantiza la pobreza en la que se puedan encontrar los adultos mayores del municipio de Puerto Gaitán. Por lo anterior esta administración garantizara como condiciones mínimas de higiene el kit de aseo para las personas semi internas y externas del programa de adulto mayor para la vigencia 2026.

- **COMPONENTE BIENESTAR SOCIAL/GRUPOS DE PERTENENCIA.**

Los grupos de pertenencia, como bien lo indica su nombre, son espacios que unifican y legitiman a los individuos que los integran. En este caso, el vínculo radica en la vejez. Se dice que las personas recurren a un grupo por una determinada temática, por una propuesta interesante, ya sea para mantener una pasión o para cumplir con un anhelo nunca satisfecho.

Es por esto que las actividades deben ser significativas para el adulto mayor que recién se integra, ya que de otra manera no se lograría un real compromiso y sólo estaríamos ante una manera más de mantener a alguien ocupado; dicho de otro modo, se seguirá siendo pasivo creyendo que se es activo No obstante, con el tiempo, parece no ser tan Importante la actividad o la razón por la que se origina el grupo, sino más bien el hecho de sentirse apoyado a la vez que es posible brindar apoyo a gente en la misma condición.

En otras palabras, se pasa a ser parte de un espacio continente y a su vez contenedor. Las actividades del grupo no se reducen a sólo matar el tiempo libre. Por el contrario, tienen como fin primordial crear nuevos lazos humanos entre las personas con el fin de reactivar la capacidad creativa de los adultos mayores. Por esta razón, cualquier espacio de bienestar social debe habilitar un espacio de reflexión en el cual los participantes puedan poner en palabras las vivencias que se manifiestan en estos espacios y en la vida cotidiana.

Desde el enfoque de la psicogerontología, por medio del grupo se fomentan los valores y las convicciones que es necesario que los mayores aprendan para poder enfrentar las vicisitudes inherentes al periodo de la vejez.

Por todo lo anterior, pertenecer a un grupo de esparcimiento y encuentro con los demás adultos mayores, generan espacios de amistad y unión, que estimulan la parte emocional, Al mismo tiempo, estos encuentros de bienestar social, actúan como un disparador para amplificar el contexto en que se moviliza el individuo, para conectarse y relacionarse con los otros, con otros dispositivos y con acciones saludables, se pasa a utilizar el tiempo libre como un espacio de prevención del envejecimiento patológico, en ese sentido, que mejor escenario de inclusión, unión y fraternidad, que las épocas más emotivas del año para cualquier ser humano indistintamente de su edad, como lo es la celebración de los cumpleaños. Por lo anterior, se requiere de los siguientes insumos para ejecutar estas actividades.

Nota: la celebración de los cumpleaños se realizará para los adultos mayores del área urbana que cumplan años durante la vigencia del presente proceso, el cual empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio.

7, CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS			
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
171	VELA VOLCAN	UNIDAD	2
172	TORTA DECORADA EN CREMA, SABOR BROWNIE PARA 220 PERSONAS	UNIDAD	2
173	refrigerios: opción 1: sándwich en pan blando con pollo desmechado, queso, lechuga, salsa y jugo en caja de 200 ml, (mora, tropical o piña naranja) ; opción 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con jugo de en caja de 200 ml(mora, tropical o piña naranja o bebida de gaseosa de 250 ml) deberán distribuirse las opciones en cada una de la jornadas del evento.	UNIDAD	380
174	VASO DESECHABLE TRASLUCIDO DE 7 ONZAS PAQUETE POR 25 UNIDADES	UNIDAD	16
175	Cuchara pequeña plástica blanca x 100 unidades	UNIDAD	4
176	Plato Desechable Blanco 15 CM X 20 Unidades	UNIDAD	20
177	PONCHO BORDADO EN TELA LINO TIPO ALGODÓN CON BORDADO PERSONALIZADO, PARA MUJERES CON CUELLO Y HOMBRES SIN CUELLO	UNIDAD	190

8, CELEBRACION DIA DE LA MUJER Y DEL HOMBRE			
8,1 CELEBRACION DIA DEL HOMBRE Y DE LA MUJER (SALIDA PEDAGOGICA A PARQUE TEMATICO - VILLAVCIENCIO			
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
178	SALIDA DE CELEBRACION DEL DIA DEL HOMBRE Y LA MUJER A PARQUE TEMATICO, QUE INCLUYE TRANSPORTES IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN AL PARQUE TEMATICO - VILLAVICENCIO, DESAYUNO, 2 REFRIGERIOS (MEDIA MAÑANA Y MEDIA TARDE) Y ALMUERZO, ASISTENCIA Y ENTRADA A TRES ACTIVIDADES DE PARQUE Y ENTREGA DE SOUVENIR - RECUERDO. (150 ADULTOS MAYORES Y 10 ACOMPAÑENTES)	UNIDAD	160

- **COMPONENTE CUIDADOS GENERALES ADULTOS MAYORES CON CUIDADOS ESPECIALES Y KIT DE BIOSEGURIDAD (SALUD).**

Las úlceras por presión o escaras son lesiones producidas por la presión continua sobre un área específica del cuerpo. Los sitios más frecuentes corresponden a salientes óseas como hombros, codos, talones, tobillos, espalda

(región torácica y sacra), espinas iliacas, nalgas, talones, etc. Los signos más tempranos de las úlceras por presión consisten en un enrojecimiento de la piel que no desaparece al ejercer presión con los dedos.

Para prevenir la aparición de esta clase de úlceras se recomienda:

- Inspección de la piel diariamente
- Movilización continua del adulto mayor, cada 2 ó 3 horas. Si están en cama, sin poder moverse, cambios de posición 2 horas boca arriba, 2 horas sobre el lado izquierdo, 2 horas sobre su lado derecho, así como flexión y extensión de extremidades. De ser posible que deambule, se siente y camine, pero que permanezca en cama el menor tiempo posible.
- No elevar mucho la cabecera de la cama (no más de 30).
- Mantener seca, limpia y sin arrugas la ropa de cama.
- Si va a estar en cama o sentado, que use almohadas en la espalda (tórax y región sacra), en talones, entre los tobillos, en los codos y en la cabeza.
- Uso de colchones de aire de presión alterna
- Evitar el uso de agua muy caliente o fría para su aseo
- Uso de jabones neutros para su aseo
- Adecuada nutrición
- Secar bien zonas de riesgo de aparición de úlceras, sin tallar la piel.
- Preferentemente que la ropa de cama sea de algodón; evitar uso de prendas hechas a base de fibras sintéticas.
- Uso y cambio continuo de pañales en caso de incontinencia urinaria y/o fecal.
- En todo caso, si llegaran a aparecer úlceras de mayor magnitud y gravedad, acudir inmediatamente al médico para que establezca un tratamiento a base de antibióticos para revertir cualquier clase de infección. Asimismo, sólo el médico podrá tratar heridas abiertas, las cuales posteriormente se irán cicatrizando con los cuidados arriba descritos.
- No se debe usar nunca en esta clase de heridas antisépticos tópicos ni fricción directa.

Teniendo en cuenta las condiciones clínicas de los adultos mayores atendidos en el centro vida, en la modalidad internos, es necesario contar con un stop de elementos de aseo para el control de las necesidades fisiológicas de aquellos adultos mayores que por sus condiciones de salud de los cuales encontramos a nueve personas en cama que requieren un cambio constante entre siete y nueve cambios por día, por lo que requieren cuidados especiales en cama y que, por la falta de control de esfínteres, se les debe facilitar pañales, pañitos húmedos y crema para la prevención de laceraciones, el suministro se realizara dependiendo del consumo, factor que se determina por la cantidad de adultos mayores en esta condición clínica, en caso de requerirse la totalidad de los elementos, se estima una entrega periódica de la siguiente manera:

3,2 ELEMENTOS DE CUIDADO Y ASEO PERSONAL DE ADULTOS MAYORES MODALIDAD INTERNOS (29)			
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
42	TOALLITAS HÚMEDAS X 100 UND	UNIDAD	343
43	CREMA DERMOPROTECTORA X 125 GRS	UNIDAD	343
44	GUANTES DE LATEX CAJA POR 100 UND	UNIDAD	206
45	TAPABOCAS DESECHABLES POR 50 UNIDADES, MODELO QUIRURGICO, MATERIAL POLIPROPILENO TIPO DE AGARRE BANDA ELASTICA	UNIDAD	206
46	ACEITE CORPORAL PARA MASAJES DE 1 LITRO LINEA CORPORAL	UNIDAD	48
47	ALCOHOL ANTISEPTICO, GRADUACION ALCOHOLICA 70% POR 20 LTROS	UNIDAD	26
48	PAÑALES DESECHABLES PAÑAL DESECHABLE ULTRA ABSORBENTE, CUBIERTA TIPO TELA. PACA X 20 UND	UNIDAD	792

49	TUBO DE ESPARADRAPO HOSPITALARIO POR 5 ROLLOS DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	10
50	MICROPORE COLOR PIEL, PAQUETE POR 5 TAMAÑOS DIFERENTES	UNIDAD	10
51	RECOLECTOR PARA SISTEMA GUARDIAN FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD U OTRO POLIMERO QUE NO CONTENGA PVC, CON TAPA AJUSTABLE PARA QUE AL CERRARSE QUEDEN COMPLETAMENTE HERMETICOS, CAPACIDAD 1,3 LITROS	UNIDAD	10
52	RECOLECTOR ORINA DE 30 ML DESECHABLE	UNIDAD	228
53	RECOLECTOR COPROLOGICO DESECHABLE	UNIDAD	231
54	GEL ANTIBACTERIAL ENVASE PLASTICO, 1 LITRO	UNIDAD	12
55	LIGAS PARA EL CABELLO, PAQUETE * 100 UNDS	UNIDAD	24

- **COMPONENTE TRANSPORTE**

El Municipio de Puerto Gaitán tiene una amplia extensión en su zona rural lo que significa una mayor población de adulto mayor en esta área, por lo tanto es necesario llevar la oferta institucional a todos los sectores, el componente alimentario en la modalidad ración para preparar en casa, actividades lúdico- recreativas y de aprovechamiento de tiempo libre, el componente de aseo personal, por lo tanto se requiere de camiones tipo turbo y de camionetas 4x4 para llevar a las zonas rurales las 1505 raciones para preparar en casa, hasta la mayor distancia posible, en el entendido que las condiciones viales no facilitan el tránsito de los camiones, por lo tanto se requiere que los vehículos tipo camioneta realicen trasbordo de las raciones para preparar en casa, asegurando la distribución en cada sector.

De igual manera en el área urbana se requiere distribuir las raciones preparadas a los adultos mayores que pertenecen a las modalidades semi-internos y externos.

9 - TRANSPORTE RURAL IDA Y REGRESO PARA LA ENTREGA DE RACION PARA PREPARAR EN CASA EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, (2 TURBO, 1 CAMIONETA Y TRANSPORTE FLUVIAL)			
9.1. TRANSPORTE INTERVEREDAL PARA REALIZACION DE ATENCION EN AREA RURAL			
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
179	SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LAS RUTA RIO META Y RUTA PLANAS QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	RUTA	6
180	SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LA RUTA SELVA QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	RUTA	6

181	SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2020 en adelante, cilindraje 2000cc, carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LAS RUTAS RIO META Y RUTA PLANAS TALES COMO: (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS)	RUTA	6
182	SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2020 en adelante, cilindraje 2000cc, carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado para realizar PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LA RUTA SELVA TALES COMO: (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS),	RUTA	6
183	Servicio de transporte fluvial, embarcación con capacidad de carga de mínimo una tonelada, cubierta, con motor que permita el transporte de pasajeros y el transporte de carga, para acceder a los resguardos corozal 1 y corozal 2, que incluye combustible, Motorista y navegación durante la actividad.	RUTA	12
184	Prestación de servicio de tractor acompañado de vehículo tipo zorra, para la movilización de los elementos de aseo personal, paquetes nutricionales, elementos de ocio productivo y refrigerios desde el muelle hasta los resguardos corozal 1 y corozal 2, el tractor debe ser de Estructura fuerte y rígida, Baja velocidad, Alta capacidad de tracción,; incluye tractorista y combustible	RUTA	12

9.2. TRANSPORTE URBANO PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL CASCO URBANO Y ENTREGA DE RACIÓN PARA PREPARAR			
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
185	Servicio de transporte terrestre en camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2020 en adelante, cilindraje 2000cc, carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado para realizar los recorridos en zona URBANA para la entrega de paquetes nutricionales, kit de aseo personal y traslado de los adultos mayores internos de centro vida a centros médicos asistenciales en caso de ser requerido.	1	65
186	Servicio de transporte terrestre en Bus, modelo 2014 en adelante, con capacidad de 37 pasajeros o superior, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado para realizar los recorridos en zona URBANA IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES (modalidad externos y semi-internos) DESDE LOS DIFERENTES BARRIOS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN HASTA EL CENTRO VIDA, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE LUNES A VIERNES Y FINES DE SEMANA PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES LUDICO - RECREATIVAS	2	65

- **APOYO Y GESTIÓN DE TRÁMITES EXEQUIALES:**

Asumir las respectivas diligencias que dieren lugar ante las diferentes entidades Fúnebres y/o contactar red familiar en caso de que fallezca un adulto mayor en el “CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA “CENTRO VIDA”.

- **ATENCIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA EN LOS ADULTOS MAYORES:**

- **Materiales para servicios de salud:** En relación con el suministro de medicamentos, se deberá gestionar ante las instancias competentes del sistema de seguridad social en salud la consecución de los mismos, de acuerdo al tipo de afiliación de los usuarios y de la necesidad de cada uno de ellos.

- **Coordinación para la prestación de los servicios de salud:** Se garantizará a todos los usuarios el acceso al sistema general de seguridad social en salud. Igualmente, garantizará la utilización integral, oportuna y eficiente de los servicios de seguridad social en salud ante cualquier alteración en el estado de salud de los adultos mayores que pernoctan en el Hogar, con el fin de gestionar la respectiva atención y seguimiento, lo cual se deberá hacer atendiendo al especialista que requiera el adulto mayor; además deberá asegurarse el desplazamiento cuando sea necesaria el traslado para que la persona acceda a otros niveles de atención

6.AUTORIZACIONES REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Para la ejecución del presente contrato, no se requieren permisos o licencias.

7.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de Selección para contratar el objeto del presente proceso es el **proceso competitivo de selección para entidades privadas sin ánimo de lucro**, conforme a lo dispuesto artículo 4º del decreto 092 de 2017 que reglamentó el artículo 355 de la C.P., la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro, expedida por Colombia Compra Eficiente la cual desarrolló el decreto 092 de 2017.

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en:
- Constitución Política de la República de Colombia.
-Decreto 092 de 2017.
- Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007,

En razón a que el decreto 092 de 2017 no restringe ninguna forma de asociación, las ESAL pueden constituirse como unión temporal o consorcio para efectos de la celebración de contratos de colaboración o convenios de asociación. Así mismo el mencionado Decreto no contempla normas particulares sobre el procedimiento para declarar el incumplimiento del contratista, por lo cual deberá aplicarse el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 para tal efecto.

Por otra parte, los procesos de contratación regidos por el decreto 092 de 2017 no hacen parte del Sistema de Compra Pública y en este sentido no deben incluir los criterios de calificación de las propuestas para estimular la industria nacional establecidos en la Ley 816 de 2003. La Entidad Estatal debe establecer la idoneidad de la ESAL

Así mismo, los acuerdos comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

La normativa del sistema de compra pública y el decreto 092 de 2017 no contemplan como requisito que las entidades sin ánimo de lucro que participen en Procesos de Contratación estén inscritas en el Registro Único de Proponentes.

8.**CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÒN
Publicación de Convocaría Pública – Estudios Previos	16/02/2026 3:00 Pm	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar Observaciones	17/02/2026 3:00 Pm	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para responder las Observaciones	17/02/2026 05:00 pm	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para expedir Adendas	18/02/2026 05:00 pm	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para recibir propuestas	19/02/2026 05:00 pm	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (www.colombiacompra.gov.co)
Fecha límite apertura de propuestas	19/02/2026 05:15 pm	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (www.colombiacompra.gov.co)
Evaluación de Propuestas	20/02/2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado de Evaluación y observaciones al informe de evaluación	23/02/2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación de respuesta a las observaciones	24/02/2026 9:30 am	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (www.colombiacompra.gov.co)
Acto administrativo de adjudicación o declaratorio desierto	24/02/2026 02:00 pm	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (www.colombiacompra.gov.co)
Firma del Contrato	24/02/2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (www.colombiacompra.gov.co)

Notas Importantes.

1. Se informa que El Municipio adjudicará y seleccionará a la ESAL que obtenga en los criterios de evaluación de las ofertas, el mayor puntaje y que además cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y con los requisitos habilitantes, de idoneidad y experiencia indicados en la invitación.

2. Para la evaluación de las propuestas el Municipio podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiendo por esto la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta.

3. Adicionalmente, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso, las propuestas son inmodificables; así mismo, el valor total corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial.

4. El valor total corregido de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios consignados en el Formato de aportes, previsto para ello y su respectiva corrección aritmética.

5. En caso de que el oferente haga aportes en dinero, el recurso aportado se destinará a la ejecución general del proyecto. En caso de que el aporte sea en especie, solo se utilizará para la actividad ofertada.

6. El proponente deberá tener en cuenta al momento de cargar la documentación en el SECOP II, que los nombres de los documentos correspondan al requisito solicitado en la invitación.

9.CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas El Municipio debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, y por el decreto reglamentario 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso la naturaleza del proceso de selección y la naturaleza de las ESAL que pueden participar en el proceso, los cuales permiten establecer que las personas naturales o las personas jurídicas diferentes a las ESAL no pueden participar en el proceso, que tampoco aplican los acuerdos comerciales ni las normas relativas a Mypimes para favorecer la adjudicación del contrato en caso de un empate. Así las cosas, los criterios de desempate que se aplicaran por ajustarse a la naturaleza del proceso son los siguientes:

1.- Se preferirá la propuesta de la ESAL, consorcio o unión temporal en la cual participen mayoritariamente como asociadas mujeres y/o padres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.

Para acreditar esta circunstancia de mujer o padre cabezas de familia se debe allegar declaraciones extra juicio. Para el caso de las víctimas de violencia intrafamiliar una certificación de la autoridad judicial que acredite el reconocimiento como víctima.

2.- Preferir la propuesta presentada por LA ESAL, consorcio o unión temporal que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador".

3.- Preferir la propuesta presentada por **LA ESAL, consorcio o unión temporal** que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. **E**l representante legal

de la ESAL o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente

4.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

5.- Preferir la propuesta de la ESAL, **consorcio o unión temporal** en la cual participen mayoritariamente como asociados de la (LAS) ESAL personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Se presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de sus asociados está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición de sus asociados está constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

6.- **Se preferirá la oferta presentada por** cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por cooperativas o asociaciones mutuales.
La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. Estas entidades deben acreditar que no persiguen fines de lucro

7.-Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la cooperativa o asociación mutual ni sus cooperados, asociados o representantes legales sean empleados, cooperados o asociados de los miembros del proponente plural.

Esta información deberá ser certificada por el revisor fiscal si lo tiene la ESAL de lo contrario por el representante legal quien deberá aportar la información contable que acredite encontrarse en tal circunstancia.

8.- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.
NOTA. - En este último caso se hará un sorteo aleatorio con balotas y del proceso se dejará constancia en acta.

10.CONDICICIONES GENERALES DEL PROCESO

10.1. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico ***contratacion@puertogaitan-meta.gov.co.***

El SECOP es accesible las veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año, salvo los momentos en que se realicen mantenimientos programados de las plataformas, los cuales serán previamente informados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – a través de los canales oficiales como la página web y sus redes sociales.

Las fallas en el SECOP no habilitan a las Entidades Compradoras ni a los Proveedores a interrumpir o incumplir los plazos del Proceso de Contratación. En el evento en que se presenten indisponibilidades se deberá verificar el procedimiento correspondiente para cada plataforma

Se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente: PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II, Código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 del 25 de enero de 2022, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

Se informa a los posibles oferentes que el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma Secop está estipulado en el documento anteriormente mencionado y el cual puede ser descargado de la plataforma de contratación electrónica.

Sin perjuicio de lo anterior, la Agencia, en determinados eventos, relacionados con situaciones excepcionales que impidan el funcionamiento normal de las plataformas, podrá emitir protocolos especiales sobre su utilización, los cuales serán difundidos por los canales oficiales, como la página web y sus redes sociales

10.2. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación en cualquiera de sus fases o etapas a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

10.3. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACION

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió las condiciones establecidas en la convocatoria pública y todos los documentos del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente para su interpretación. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido para el presente proceso de contratación serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio no será responsable por descuidos, errores,

omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será evaluada la propuesta y ejecutado el futuro contrato no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

La información contenida en la Invitación y adendas a la misma sustituye cualquier otra clase de información que el Municipio y/o sus representantes y/o los Ordenadores del Gasto pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y el municipio no se hace responsable por su utilización.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y/o resoluciones, las cuales se publicarán en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP 10.4.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de la Invitación, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad, ya que se brinda a los oferentes la oportunidad de establecer observaciones o solicitar aclaraciones en el debido tiempo señalado en el cronograma.

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo, el cual permite la notificación electrónica como mecanismo de notificación personal, siempre y cuando medie la aceptación del interesado, el Proponente acepta con la firma de la carta de presentación de la propuesta, la notificación de los actos administrativos que ponen fin al proceso de selección.

10.4. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente Proceso de Contratación, están a cargo de los interesados y los Proponentes.

10.5. COMUNICACIONES

Las comunicaciones enviadas por los proponentes, relacionadas con el presente Proceso de Contratación deben hacerse a través del SECOP II.

10.6. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del Centro Universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

10.7. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos presentados por los Proponentes no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos públicos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

11.REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y lo establecido en él parágrafo segundo del artículo 4 del Decreto No. 092 de 2017, en el numeral i) que establece que en la primera fase del proceso competitivo se definirán y publicarán los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, económica y manejo del riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas, estas exigencias se definen así:

LA IDONEIDAD se establecerá con los requerimientos que se establecen en el capítulo de "Requisitos habilitantes de orden jurídico y reconocida idoneidad"

LA EXPERIENCIA se establecerá en el capítulo "requisitos habilitantes relacionados con la experiencia"

LA EFICACIA con los requisitos exigidos en el capítulo de "requisitos relacionados con la eficacia, capacidad técnica.

El manejo del riesgo se establecerá con la matriz de riesgos descrita en este estudio, para lo cual el oferente deberá allegar carta de aceptación de los mismos.

También el municipio realiza las demás exigencias establecidas en este estudio, que son indispensables por la naturaleza y población a intervenir.

El Municipio podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el comité evaluador deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del rechazo de la propuesta

11.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica que se exige para el proceso de selección es un requisito habilitante para lo cual el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico; documentos que no otorgan puntaje a la oferta, pero su presentación es necesario para determinar si la oferta es hábil jurídicamente o no.

En la oferta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este estudio previo y en el pliego de condiciones. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas.

Conforme a lo anterior, los documentos de carácter jurídico que componen la propuesta son los siguientes:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO. 1)

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el Anexo No 1. suministrado por el Municipio y que se consigna en el presente documento, deberá estar firmada por el proponente o el representante legal de la ESAL o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Los proponentes no podrán encontrasen incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, para lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta, y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El municipio solo admite la presentación de una propuesta por ESAL, se entiende que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO NO. 2)

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No 2 debidamente firmado por el proponente o el representante legal de la ESAL o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal, así deberá indicarlo en la carta de presentación y el nombre asignado, y el nombre de sus integrantes, para lo cual deberá presentar el documento de constitución del acuerdo de Consorcio o de Unión Temporal ("Carta de Información sobre Consorcios y Uniones Temporales"), según modelo adjunto, debidamente suscrito), en la cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el representante legal, acompañando con las firmas de cada una de las partes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7 en el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNION TEMPORAL.
- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- En el caso de la Unión Temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio y tampoco podrán las condiciones de responsabilidad señaladas en la ley.
- La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y su liquidación. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.
- En caso de unión temporal, se indicará la participación que tendrá cada uno de sus integrantes.
- Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, el Municipio podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la convocatoria o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.
- Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de esta se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno.
- En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados a la firma del contrato

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del, NIT de quien factura.
b. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón Social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2620 de 2014.
c. El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
d. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Los consorcios o uniones temporales constituidos para la presente convocatoria se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), permanecer consorciados o en unión temporal durante el término de la vigencia del contrato y hasta su liquidación. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto, ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

EL Municipio podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL.

El proponente deberá anexar el certificado de existencia y representación legal y/o certificado de entidades sin ánimo de lucro renovado ante la Cámara de Comercio, dicho certificado deberá ser expedido con un plazo no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, el cual deberá contener en su objeto social las actividades afines al presente proceso de contratación, y que demuestre una idoneidad de existencia y trayectoria igual o superior a diez (10) años.

En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social que debe tener relación con el objeto del presente proceso y la duración de la ESAL, que en ningún caso deberá tener una duración inferior al plazo del contrato y un año más (Ley 80 de 1993, Art. 6°).

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con Municipio, en caso de resultar seleccionado, certificación que deberá haber sido expedida con fecha no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre de la presente selección.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente, por lo que cada uno de sus integrantes debe aportar el certificado en las condiciones y plazos anteriormente establecidos en el presente numeral.

Por lo anterior, si cada una de las personas jurídicas que conformaren el consorcio o unión temporal, no cuentan con objetos sociales relacionados con el objeto del presente proceso, se entenderán que no tienen suficiente capacidad jurídica para participar y por consiguiente su propuesta será rechazada.

Los certificados aportados con la propuesta serán verificados por el Municipio con la Cámara de Comercio, con el fin de evitar adulteraciones o modificaciones a la información contenida.

CERTIFICACIÓN DE QUE LA ESAL SE ENCUENTRA ACTIVA:

La ESAL debe aportar con su propuesta la certificación que acredite que se encuentra habilitada para prestar sus servicios en el Departamento del Meta, demostrando con ella que se encuentra inscrita y activa como ESAL.

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente individual y todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales deberá acreditar que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta se encuentran a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias; para lo cual deberá debe adjuntar certificación suscrita, en original, por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá allegar este documento.

Para tal efecto se deberá diligenciar el Anexo Correspondiente, el cual debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal según sea el caso. En caso de ser firmado por el Revisor fiscal, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, con el fin de demostrar que la ESAL con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

El Municipio verificará que el proponente o los miembros de propuestas asociativas no se encuentran reportados con sanciones en el Registro Único Empresarial de las Cámaras de Comercio, acorde con la información allí reportada. En caso contrario, se dará aplicación al Artículo 90 "inhabilidad por incumplimiento retirado" de la Ley 1474 del año 2011.

CERTIFICADO SOBRE MULTAS Y SANCIONES

El oferente debe allegar certificación expedida por el Representante Legal, en la que conste a la fecha del cierre del proceso, la información sobre multas y sanciones durante el último año, respecto de contratos, multas, sanciones e inhabilidades la cual se verifica con la página del RUES.

Los oferentes ESAL o cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales deberán allegar una certificación a la fecha de cierre del proceso, en la que conste si fueron sujetos pasivos de multas o sanciones por incumplimiento de contratos celebrados con entidades estatales, durante los últimos tres (3) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la ley 1474 de 2022, modificado por el artículo 39 de la ley 1955 de 2019.

Así mismo, en el caso de las personas jurídicas, deberá certificar si alguno de sus socios fue sujeto pasivo de multas o sanciones por incumplimiento de contratos celebrados con entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.

Lo anterior sin perjuicio de que dicha información sea corroborada en el RUP y en la página del RUES.

NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

Mediante escrito la ESAL, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, firmada en original, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás

normas concordantes. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada.

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM - LEY 2097 DE 2021

El representante del oferente sea individual o plural deberá allegar Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de deudores alimentarios morosos REDAM. Cada representante de las ESAL que integran el proponente plural deberá allegar este documento.

COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El representante legal de la ESAL, deberá presentar copia de su cédula de ciudadanía, en caso de Consorcio o Unión temporal, copia del representante legal y de cada uno de los REPRESENTANTES de las ESAL que lo conforman. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

LIBRETA MILITAR

El represéntate legal de la ESAL, así como cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá aportar fotocopia de la Libreta Militar para el caso de varones menores de 50 años. Sin embargo, el Municipio se reserva el derecho de consultar por los medios electrónicos dispuestos para ello.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de la garantía son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Puerto Gaitán identificado con NIT 800.079.035-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

Característica	Condición
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.
La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

De otra parte, se deberá anexar recibo de pago expedido por la aseguradora.

La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta será causal de RECHAZO conforme a la Ley 1882 de 2018:

RECONOCIDAD IDONEIDAD

Conforme a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017 y en la Guía para la Contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro, la reputación es un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados. De esta manera, para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, el municipio debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas.

El municipio tiene la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las ESAL y revisar la trayectoria y el desempeño.

Conforme a lo anterior, los documentos que se exigirán para verificar la reconocida idoneidad de la ESAL son los siguientes:

VERIFICACIONES ANTECEDENTES FISCALES

El proponente deberá presentar los certificados correspondientes expedidos por la Contraloría General de la República con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados a la fecha de cierre del presente proceso competitivo.

El Municipio verificará que el proponente y cada uno de sus integrantes, en caso de propuestas asociativas, no presenten antecedentes fiscales que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a la fecha de cierre del presente proceso competitivo, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

VERIFICACIONES ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá presentar los certificados correspondientes expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados a la fecha de cierre del presente proceso Competitivo.

El Municipio verificará que los representantes de los proponentes singulares o plurales no presenten antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a la fecha de cierre del presente proceso competitivo, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO JUDICIAL DE LA POLICÍA JUDICIAL

En proponente deberá presentar los certificados correspondientes a los representantes de los proponentes singulares o plurales expedidos por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados a la fecha de cierre del presente proceso Competitivo.

El Municipio realizará la verificación de antecedentes judiciales de los representantes de los proponentes singulares o plurales en la página oficial de la Policía Nacional, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Para el representante legal de la ESAL proponente, representante de proponentes plurales, deberá adjuntar copia del certificado de paz y salvo de imposición de multas, emitido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), administrado por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el artículo 183 de la ley 1801 de 2016.

El Municipio realizará la verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del proponente y cada uno de sus integrantes, en la página oficial de la Policía Nacional, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.

El oferente debe allegar un escrito donde manifieste la autorización expresa al municipio de Puerto Gaitán para consultar y solicitar certificación por concepto de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de acuerdo con lo establecido en la ley 1918 de 2018. La información consultada será la que corresponda a los los representantes de las ESAL proponentes singulares y plurales

RECONOCIMIENTO POR ENTIDAD PUBLICA.

Cada proponente sea individual o plural deberán aportar junto con su propuesta al menos tres (03) reconocimientos otorgados por entidad Pública o privada que se haya dado de forma directa o indirecta en el marco de la ejecución de un programa social, y que al menos uno de ellos, sea relacionado con el programa de atención al adulto mayor, esto en aras de evidenciar la trayectoria y el buen desempeño de la ESAL, y así verificar su reputación e idoneidad para desarrollar el objeto del presente proceso Competitivo, por lo que también deberá aportar copia del contrato y del acta de liquidación o documento que haga sus veces para acreditar experiencia privada.

11.2 INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y dedicación a sus proyectos misionales. Para su evaluación las ESAL participantes deberán presentar los estados financieros (con corte a 31 de diciembre de 2024 o 2025, debidamente certificados y dictaminados de acuerdo con la ley vigente.

La Entidad Estatal verificará velará porque la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.
Para acreditar la información financiera por proponente plural o singular se deberán aportar los siguientes documentos:

- ✓ Registro Único Tributario – RUT de la ESAL
- ✓ Estados financieros auditados elaborados bajo normas internacionales de información financiera de las vigencia 2024 o 2025.
- ✓ Copia de la tarjeta profesional de los contadores que suscriben los estados financieros
- ✓ Copia de los antecedentes disciplinarios de los Contadores.
- ✓ Certificación de estados financieros en los términos establecidos en los artículos 36 y 37 de la ley 222 de 1995.
- ✓ Dictamen suscrito por revisor fiscal o contador independiente.

Los indicadores financieros que evaluará el Municipio son los siguientes:

Acorde con el estudio del sector elaborado por el Municipio, se han establecido los siguientes indicadores financieros que evaluará el Municipio:

- ➢ **INDICE DE EFICIENCIA:**

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil

EL INDICADOR DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO.

$$\text{Indicador de eficiencia} = \frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 o 2025}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 o 2025}}$$

EFICIENCIA EN EL GASTO: Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

INDICADOR DE LAS ORGANIZACIONES			
Empresas del sector	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024/Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 o 2025	Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 o 2025	Eficiencia
CORP. FONTANA	$ 209.748.000	$ 314.529.000	0,67
CORPOFUTURO	$ 1.473.080.319	$ 52.348.000	28,14
MOGI	$ 26.740.255	$ 6.549.760	4,08

Análisis Estadístico	Eficiencia
Desviación Estándar	14,97
Media o Promedio	**10,96**
Mínimo	0,67
Máximo	28,14

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración. Por lo anterior, el oferente debe acreditar un indicador de eficiencia mayor o igual **10,96**

- **INDICE DE EFICACIA:**

La Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable, así:

$$\text{Indicador de eficacia} = \frac{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 o 2025}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el año 2024 o 2025}}$$

EFICACIA DEL ESFUERZO: En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado

obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

INDICADOR DE LAS ORGANIZACIONES			
Empresas del sector	Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024/Total, de contribuciones del sector privado en el año 2024 o 2025	Total, de contribuciones del sector privado en el año 2024 o 2025	Eficacia
CORP. FONTANA	$ 314.529.000	$ 70.721.000	4,44
CORPOFUTURO	$ 52.348.000	$ 1.580.000	33,13
MOGI	$ 6.549.760	$ 895.000	7,32

Análisis Estadístico	Eficacia
Desviación Estándar	20.28
Media o Promedio	**18,79**
Mínimo	4,45
Máximo	33,13

Por lo anterior, el oferente deberá acreditar un indicador menor o igual **18,79.**
Nota: EN EL EVENTO EN QUE LA OFERTA NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA NO CUMPLE Y SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.

11.3 CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA DE LA ESAL

Para el presente proceso competitivo las Entidades sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad interesadas deberá acreditar experiencia en un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado, que dentro de su objeto contenga **ASISTENCIA Y ATENCION AL ADULTO MAYOR EN CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA**, y el alcance contenga la entrega de los siguientes bienes y servicios relevantes elementos de aseo, desayunos, almuerzos, cena, hidratación, refrigerios, mercados o alimentos para preparar en casa y transporte, a su vez que la atención se haya dado en el marco de la operatividad y administración de centro vida conforme se da en el Municipio e incluya ejecución y atención a población en zona rural y comunidad indígena, ejecutados por la ESAL o por el proponente plural compuesta por ESAL, con entidades públicas o privadas, cuyo valor ejecutado sea superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección (**4.319,34 SMMLV**), expresado en SLMMLV, se deberá aportar copia del contrato y del acta de liquidación.

EXPERIENCIA: Respecto a la experiencia se solicitará teniendo en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar.

Nota. Para la experiencia con entidad privada debe anexar factura, certificación de cumplimiento y contrato.

No se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en los certificados aportados, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el supervisor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- Acta de liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- Para los contratos o Contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato o Contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

NOTA: Dentro de su objeto o alcance LA ESAL debe contener **ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA INVITACION.**

El contrato que se relacione para acreditar la Experiencia debe encontrarse debidamente terminado y liquidado.

Para información, el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV corresponde a **4.319,34 SMMLV.**

Deberá aportar copia del contrato y del Acta de liquidación.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proponente ESAL, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar el **anexo** adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

En este formato se deberá incluir la siguiente información del contrato, que considere el proponente de conformidad con los requisitos establecidos en el criterio de evaluación de Experiencia, de los cuales deberá señalar:

- Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

- El valor facturado (básico, ajustes si se pactó un monto y el valor del IVA), acreditarlo acta final y/o acta de liquidación o con la certificación correspondiente de la entidad contratante.

- Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente:

a. Número del Contrato.

b. Objeto del Contrato.
c. Nombre de la Entidad Contratante.
d. Nombre e identificación del Contratista (Si se ejecutó como integrante de un consorcio o unión temporal, porcentaje de participación en la asociación).
e. La fecha de suscripción del Contrato.
f. La fecha de iniciación del contrato.
g. La fecha de terminación del contrato.
h. Las fechas de prórrogas o suspensiones si las hubo.
i. Valor final del Contrato.

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

Experiencia entre particulares: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

RECURSO HUMANO-ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

PERFIL REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA DIAS	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
UN (1) COORDINADOR GENERAL: **Estudios:** profesional de la Salud	**65**	**1**	**Experiencia General:** Experiencia general no menor de 10 años contados entre la fecha de titulación y la fecha de cierre del presente proceso.	**Experiencia Específica:** Como Coordinador de Programas dirigidos a la atención de adultos mayores en contratos cuyo objeto haya sido apoyo o asistencia para la atención integral de adultos mayores, por un término mínimo de veinticuatro (24) meses, incluida población indígena.
UN (1) NUTRICIONISTA: **Estudios:** Profesional en NUT RICIÓN o NUTRICIÓN Y	**65**	**1**	**Experiencia General**: Experiencia general no menor de 10 años contados	Experiencia Específica: Como Nutricionista de Programas dirigidos a la atención de adultos mayores en contratos cuyo objeto

DIETÉTICA			entre la fecha de titulación y la fecha de cierre del presente proceso.	haya sido apoyo o asistencia para la atención integral de adultos mayores, por un término mínimo de veinticuatro (24) meses, incluida población indígena.
UN (1) PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA: **Estudios:** Profesional en FISIOTERAPIA	**65**	**1**	**Experiencia General:** Experiencia general no menor de 1 año contado entre la fecha de titulación y la fecha de cierre del presente proceso.	**experiencia específica:** como fisioterapeuta en contratos cuyo objeto haya sido apoyo o asistencia para la atención integral de adultos mayores incluida población indígena.
UN (1) PROFESIONAL SOCIAL. **Estudios:** Profesional en PSICOLOGIA O TRABAJO SOCIAL	**65**	**1**	**Experiencia General:** Experiencia general no menor de 1 año contado entre la fecha de titulación y la fecha de cierre del presente proceso.	**Experiencia Específica:** Como psicólogo o profesional social en contratos cuyo objeto haya sido apoyo o asistencia para la atención integral de adultos mayores incluida población indígena.
UN (1) PROFESIONAL LOGISTICO: **Estudios:** Profesional en áreas administrativas o financieras o afines.	**65**	**1**	**Experiencia General:** Experiencia general no menor de 10 años contado entre la fecha de titulación y la fecha de cierre del presente proceso.	**Experiencia Específica:** Como profesional Logístico durante la ejecución de programas o proyectos cuyo objeto haya sido apoyo o asistencia para la atención integral de adultos mayores incluida población indígena.
UN (1) PROFESIONAL DE TALENTO HUMANO: **Estudios:** Profesional en áreas administrativas o financieras o afines y diplomado de mínimo 120 horas en gestión del talento humano o similares.	**65**	**1**	**Experiencia General:** Experiencia general no menor de 5 años contados entre la fecha de titulación y la fecha de cierre del presente proceso.	**Experiencia Específica:** Como profesional administrativo durante la ejecución de programas o proyectos cuyo objeto haya sido apoyo o asistencia para la atención integral de adultos mayores incluida población indígena.
UN (1) PROFESIONAL ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y/O FINANCIERO: **Estudios:** Profesional en áreas administrativas o financieras o contables o afines.	**65**	**2**	**Experiencia General:** título profesional	**Experiencia Específica:** Como profesional durante la ejecución de programas o proyectos cuyo objeto haya sido apoyo o asistencia para la atención integral de adultos mayores incluida población indígena.
UN (1) AUXILIAR ADMINISTRATIVO Técnico	**65**	**1**	**Experiencia General:** Un (1) año de experiencia general	**Experiencia Específica:** Acreditar experiencia en la ejecución de programas o proyectos cuyo objeto haya sido apoyo o asistencia para la atención integral de adultos mayores incluida población indígena.
UN (1) LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA: **Estudios:** Profesional en EDUCACIÓN FÍSICA o CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Deberá acreditar estar registrado en la plataforma del COCED –LEY 2521-04/08/2025	**65**	**1**	**Experiencia General:** Experiencia general no menor de 1 año contado entre la fecha de titulación y la fecha de cierre del presente proceso.	**Experiencia Específica:** Como licenciado en educación física en contratos cuyo objeto haya sido apoyo o asistencia para la atención integral de adultos mayores incluida población indígena.
CUATRO (4) INSTRUCTORES DEPORTIVOS Y/O RECREACIONISTAS: **Estudios:** Técnico y/o tecnólogo	**65**	**4**	**Experiencia General:** No requerida.	**Experiencia Específica:** Como instructor de deportes en contratos cuyo objeto haya sido apoyo o asistencia para la atención integral de adultos mayores incluida población indígena.
CUATRO (4) INSTRUCTORES DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: **Estudios:** Técnico y/o tecnólogo con seminarios y/o curso y/o capacitaciones en manualidades o artes.	**65**	**4**	**Experiencia General:** No requerida.	**Experiencia Específica:** Como instructor de manualidades o artes o actividades productivas, en contratos cuyo objeto haya sido apoyo o asistencia para la atención integral de adultos mayores incluida población indígena.
NUEVE (9) AUXILIARES DE ENFERMERÍA:	**65**	**9**	**Experiencia General:** Experiencia general no menor	**Experiencia Específica:** No se requiere.

Estudios: AUXILIAR DE ENFERMERÍA			de 1 año contado entre la fecha de titulación y la fecha de cierre del presente Proceso.	
CINCO (5) AUXILIARES DE COCINA: **Estudios:** Título de Bachiller, Certificado de manipulación de alimentos vigente y certificado médico apto para manipulación de alimentos vigente.	**65**	**5**	**Experiencia General:** No requerida.	**Experiencia Específica:** Como auxiliar de cocina o similar. **Dedicación**: 100%
CINCO (5) AUXILIARES EN SERVICIOS GENERALES: **Estudios:** No requeridos.	**65**	**5**	**Experiencia General:** No requerida.	**Experiencia Específica:** Como auxiliar de servicios generales o personal de aseo. **Dedicación**: 100%

Para la acreditación de la formación y experiencia exigida para el talento humano requerido para la prestación del servicio, se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Hoja Resumen de la Formación y Experiencia
- Carta de compromiso debidamente suscrita, en donde conste la voluntad y disponibilidad de participar en el proyecto con la ESAL durante el plazo de ejecución del mismo,
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de antecedentes disciplinarios (vigentes)
- Certificado de antecedentes fiscales (Vigentes)
- Certificado de no poseer antecedentes penales, policía nacional (Vigente)
- Certificado de Medidas correctivas (Vigente)
- Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de deudores alimentarios morosos REDAM.
- Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
- Copia de título de bachiller (para los cargos que se exija)
- Copia de título de técnico o tecnólogo (para los cargos que se exija)
- Copia de título profesional (en las profesiones requeridas)
- Copia del título de postgrado (en los perfiles requeridos)
- Matrícula o tarjeta Profesional (en las profesiones que se requiere)
- Certificado de Inscripción en el RETHUS (en las profesiones requeridas)
- Certificaciones de la experiencia específica, que debe contener: nombre de la entidad pública o privada contratante, el cargo desempeñado, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.
- Cursos de formación o capacitación (cuando se exijan).
- Certificado médico apto para manipulación de alimentos (conforme al perfil requerido)

Nota 1: La experiencia general se contará a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o del certificado de inscripción profesional para las profesiones que aplique. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia general se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior o a través del Diploma y/o Acta de Grado respectivo.

Nota 2: Presentar copia de los títulos obtenidos y/o actas de grado, en caso de que estos hayan sido obtenidos en el exterior deberá presentarse el soporte de convalidación expedido por el Ministerio de educación nacional en atención a la ley 30 de 1992 y resolución 5547 de 2007. Adicionalmente la tarjeta o matrícula profesional será obligatoria para aquellas profesiones en que la ley reglamente su ejercicio, para lo cual deberá acreditar que se encuentra habilitado para ejercer su profesión. Por lo anterior las profesiones cuyo ejercicio se encuentre reglado

a través de la expedición de tarjeta o matrícula profesional, deberán anexar a la hoja de vida copia de este documento.

Nota 3: Cada persona ofrecida por el proponente para cada uno de los cargos deberá diligenciar la Carta de compromiso y autorización de datos personales. Estos documentos deberán ir firmados por el personal como autenticidad de la información allí contenida.

El no cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia del personal para el contrato, se determinará que la propuesta sea declarada como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL TRANSPORTE

Para el programa de adulto mayor es de vital importancia que se garantice la prestación del servicio de transporte en las mejores condiciones cumpliendo con los requisitos y normas legales vigentes.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar en su propuesta lo siguiente:

1. En caso de no prestar el servicio de forma directa, podrá acreditar el cumplimiento de estos servicios, por medio de Contrato comercial o contrato de prestación de servicios de transporte, entre los extremos (proponente y empresa de servicio de transporte terrestre de pasajeros y de carga), firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual, será objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, acompañado de la cámara de comercio y Rut de la empresa transportadora.
2. En el caso de firmarse un acuerdo comercial con una empresa de transporte de pasajeros, deberá acreditarse que esta cuenta con sucursal en el municipio de Puerto Gaitán ya que se requiere de una reacción inmediata en caso de una emergencia o falla mecánica de los vehículos, si la propuesta no cumple o no reúne alguna de las anteriores especificaciones, la propuesta no será evaluada.
3. Acreditar certificado, autorización o resolución de habilitación del servicio de transporte terrestre especial y de carga emitido por el Ministerio de Transporte, en el que se evidencia estar en firme y no vencido.
4. Deberá acreditar registro fotográfico de cada vehículo a contratar, acompañado de fotografías o fotocopia simple o certificado del RUNT en el que se evidencie:
   - SOAT vigente.
   - Certificado de Tecno mecánica vigente.
   - Licencia de transporte público especial.
   - Pólizas de cobertura de responsabilidad civil contractual y extracontractual, se requerirá para el transporte de pasajeros.
5. En el caso de cada conductor deberán acreditar:
   - ➢ Estar eximido de cualquier antecedente:
     - Procuraduría
     - Contraloría
     - Judicial
     - Medidas Correctivas.
     - No tener multas.
   - ➢ Contar con licencia acorde al vehículo ofertado y que conducirá.
6. Todo lo anterior será verificado al momento de realizar la evaluación técnica, por lo que el evaluador técnico se comunicará por el medio más expedito y rápido con el oferente dentro del término de

evaluación para poder realizar la verificación de dichas especificaciones, para ello el oferente deberá tener a disposición cada vehículo ofertado, en caso de no tenerlos al momento de realizar la evaluación o manifestar no tenerlos en el Municipio será inhabilitado y no podrá ser objeto de subsanación.

7. La custodia y seguridad de cada vehículo ofertado correrá por cuenta del operador durante el tiempo en que el vehículo esté en o fuera de servicio, se excluye de toda responsabilidad al Municipio.

El contratista debe garantizar todos los costos asociados al servicio de transporte de cada vehículo, es decir, impuestos, seguros todo riesgo, responsabilidad civil extracontractual y contractual, peajes, gastos del conductor, suministro del combustible, las cuales son base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, las cuales se cuantifican de conformidad con las actividades solicitadas

En caso de reemplazo del conductor se debe reportar al supervisor del contrato y cumplir las exigencias anteriormente anotadas para ser aceptado. LA ESAL asumirá la responsabilidad sobre la idoneidad, experiencia y disponibilidad de los conductores en el manejo de los vehículos ofrecidos, así como garantizar la excelente atención a los usuarios del servicio.

El servicio de transporte se prestará de manera constante de conformidad a las especificaciones contractuales y el direccionamiento y aprobación por parte de la supervisión.

LUGAR DE OPERATIVIDAD.

El Oferente deberá acreditar para facilitar el desarrollo del contrato un lugar externo a la infraestructura del centro de bienestar el buen samaritano, lugar en el cual podrá operar logísticamente y/o administrativamente el personal, entregas de alimentos y demás elementos, por lo que deberá acreditar que este lugar este registrado como sede principal y/o sucursal, en el certificado de cámara de comercio.

12. FACTORES DE PONDERACIÓN

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes de aspectos Jurídicos, Técnicos y de Eficiencia, y resulten como habilitados, se realizara la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable de acuerdo con los siguientes factores de ponderación de las ofertas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

EL MUNICIPIO evaluará la propuesta conforme a los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	40
CALIDAD • Idoneidad y Experiencia • Operatividad y logística	60
TOTAL PUNTOS	**100**

a. OFERTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS)

Luego de realizar la revisión aritmética a las propuestas presentadas y corregirlas si fuere el caso, se procederá a asignar el puntaje de acuerdo con el valor corregido de las mismas, aproximado al peso.

A partir del valor corregido de las ofertas, se asignará un puntaje máximo **40 PUNTOS** (cuatrocientos puntos), de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica

	MÉTODO
i.	MEDIA ARITMÉTICA
ii.	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
iii.	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
iv.	MEDIA GEOMÉTRICA BAJA

Para la determinación del método a utilizar, se tomarán los primeros dos decimales de la TRM de la fecha del día siguiente al cierre del proceso de selección. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO (Inclusive)	Numero	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Media geométrica baja

(i) MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
X_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

Puntaje i =

$$[40]x\left(1-\left(\frac{\bar{X}-V_i}{\bar{X}}\right)\right) \; para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{X}$$

$$[40]x\left(1-2\left(\frac{|\bar{X}-V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \; para\ valores\ mayores\ a\ \bar{X}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
i = Número de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \overline{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\overline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$[40]x\left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \; para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A$$

Puntaje i =

$$[40]x\left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \; para\ valores\ mayores\ a\ X_A$$

Donde,
X_A = Media aritmética alta
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación Nv veces.

Nv, corresponde al número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas hábiles.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_{2*} \dots * P_n}$$

Donde,

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
Nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
Po = Presupuesto oficial del proceso de contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.
Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i = [40] x (1 − ($\frac{-Vi}{GPO}$)) para valores menores o iguales a GPO

Puntaje i = [40] x (1 − 2 (| $\frac{GPO - Vi}{GPO}$ |)) para valores mayores a GPO

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) MEDIA GEOMÉTRICA BAJA

Consiste en la determinación de la media geométrica entre el valor total sin decimales de la oferta válida más baja y la media geométrica de las Ofertas válidas y la asignación de puntos se efectuará en función de la proximidad de las ofertas a dicha media, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

GA = (Vmin * G) (1/2)

Donde,

G_A = Media geométrica baja
V_{min} = Valor total sin decimales de la oferta más baja
G = Media geométrica de las ofertas válidas

Obtenida la Media Geométrica baja (GA), se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$[40]x\left(1-\left(\frac{G_A-V_i}{G_A}\right)\right)\ para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ G_A$$

Puntaje i =

$$[40]x\left(1-2\left(\frac{|G_A-V_i|}{G_A}\right)\right)\ para\ valores\ mayores\ a\ G_A$$

Donde,
G_A = Media geométrica baja
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica baja se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica baja y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

b. <u>CALIDAD (PUNTAJE MÁXIMO 60 PUNTOS)</u>

➢ **EXPERIENCIA ADICIONAL: (PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS)**

Los futuros proponentes deberán acreditar su idoneidad y experiencia para la ejecución del futuro contrato en el campo de acción acreditando experiencia adicional contemplando lo siguiente:

EXPERIENCIA ADICIAL	PUNTAJE
Un (01) contrato adicional debidamente ejecutado y liquidado, que dentro de su objeto contenga **ASISTENCIA Y ATENCION AL ADULTO MAYOR EN CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA**, y el alcance contenga la entrega de los siguientes bienes y servicios relevantes desayunos, almuerzos, cena, hidratación, refrigerios, mercado o alimentos para preparar en casa, y dotación menaje, enseres de habitación y ayudas técnicas como sillas de ruedas, a su vez que la atención se haya dado en operatividad y administración de centro vida conforme se da en el Municipio e incluya ejecución y atención a población en zona rural y comunidad indígena, ejecutados por la ESAL o por el proponente plural compuesta por ESAL, con entidades públicas o privadas, cuyo valor ejecutado no sea inferior a (**3.000,00 SMMLV**), expresado en SLMMLV, se deberá aportar copia del contrato y del acta de liquidación.	**15 puntos**

Un (01) contrato adicional debidamente ejecutado y liquidado, que dentro de su objeto contenga **ASISTENCIA Y ATENCION AL ADULTO MAYOR EN CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA**, y el alcance contenga la entrega de los siguientes bienes y servicios relevantes como mercado o alimentos para preparar en casa, y dotación (menaje, electrodomésticos y/o enseres), a su vez que la atención se haya dado en operatividad y administración de centro vida conforme se da en el Municipio e incluya ejecución y atención a población en zona rural y comunidad indígena, ejecutados por la ESAL o por el proponente plural compuesta por ESAL, con entidades públicas o privadas, cuyo valor ejecutado no sea inferior a (**3.000,00 SMMLV**), expresado en SLMMLV, se deberá aportar copia del contrato y del acta de liquidación.	7 puntos

Nota: Esta experiencia debe cumplir con todas las reglas señaladas en el numeral experiencia de este documento, en aras de ser evaluada para la generación de puntuación.

- **TRAYECTORIA: (PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS)**

Para ser acreedor de estos puntos deberá presentar un cuadro en el que se relacione información de objeto contractual, entidad, numero de proceso, numero de contrato, fecha de celebración, fecha de inicio, fecha de terminación, estado liquidado, si esta reportado en SECOP I o SECOP II, Link Web para su verificación.

Por lo anterior, deberá:

Los futuros proponentes deberán acreditar su idoneidad y experiencia para la ejecución del futuro contrato en el campo de acción acreditando trayectoria contemplando lo siguiente:

Acreditar trayectoria mediante la ejecución de contratos para beneficio de grupos poblaciones de especial protección constitucional en una cantidad no inferior a 20, de los cuales, debe acreditar en la asistencia y/o atención a adultos mayores con la ejecución de 13 o más contratos, cuyo objeto contenga centro de bienestar y centro vida.	**10 puntos**
Acreditar trayectoria mediante la asistencia y atención a adultos mayores con la ejecución de 9 contratos, cuyo objeto contenga centro de bienestar y centro vida.	5 puntos

Los futuros proponentes deberán acreditar su idoneidad y experiencia para la ejecución del futuro contrato en el campo operativo de su trayectoria contemplando lo siguiente:

Acreditar trayectoria mediante en la asistencia y atención a adultos mayores con la ejecución de 8 o más contratos, cuyo campo operativo contemple zona rural, de los cuales mínimo 5 contemple atención a población indígena.	**5 puntos**
Acreditar trayectoria mediante en la asistencia y atención a adultos mayores con la ejecución de 7 o más contratos, cuyo campo operativo contemple zona rural, de los cuales mínimo 4 contemple atención a población indígena.	3 puntos

- **IDONEIDAD DEL OPERADOR EN ATENCION (10 PUNTOS)**

El proponente que haya ejecutado los servicios de asistencia y atención al adulto mayor en centro vida y centro de bienestar, contemple en la experiencia acreditada sea general o adicional haga alusión a un servicio con enfoque diferencial con destino específico a población indígena podrá acceder a la siguiente puntuación:

DESCRPCION	PUNTUACION
El oferente que demuestre que ha ejecutado los servicios de asistencia y atención consistentes en la entrega de Mercado o paquete nutricional, refrigerios, almuerzos con destino a adultos mayores en comunidades indígenas.	**5 puntos**
Mercado o paquete nutricional con destino a adultos mayores de comunidades indígenas.	3 puntos

El proponente que haya ejecutado los servicios de alimentación de asistencia y atención al adulto mayor en centro vida y centro de bienestar en cantidades significativas de adultos mayores en comparación al presente proceso, deberá acreditarlo por medio de la experiencia general o adicional requerida por la entidad, podrá acceder a la siguiente puntuación:

DESCRPCION	PUNTUACION
➢ Internos 25-31 adultos mayores, modalidad centro de bienestar. ➢ Semi internos 40-50 adultos mayores, modalidad centro de bienestar. ➢ Externos 110-190 adultos mayores, modalidad centro vida.	**5 puntos**
➢ Internos 18-24 adultos mayores, modalidad centro de bienestar. ➢ Semi internos 30-39 adultos mayores, modalidad centro de bienestar. ➢ Externos 89-109 adultos mayores, modalidad centro vida.	3 puntos

➢ **LOGISTICA MEDIANTE TRANSPORTE (10 PUNTOS)**

CONTRATO DE TRANSPORTE: en aras de promover el empleo local y apoyar la economía local, se otorgará **10** PUNTOS, a los proponentes que acrediten los siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1	Los proponentes que alleguen el Contrato comercial para el servicio de transporte con empresas locales habilitadas ante el Ministerio de Transporte para prestar **los servicios de transporte especial y transporte de carga**, presentando lo siguiente: ➢ Contrato comercial o contrato de prestación de servicios de transporte, entre los extremos (proponente y empresa de servicio de transporte terrestre de pasajeros y carga), firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual, será objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, acompañado del certificado de cámara de comercio y Rut de la empresa transportadora. ➢ Acreditar certificado, autorización o resolución de habilitación del servicio de transporte terrestre de carga y transporte especial, emitido por el Ministerio de Transporte, en el que se evidencia estar en firme y no vencido para cumplir con el servicio de transporte. ➢ Que acredite domicilio principal en el municipio de Puerto Gaitán, mediante certificado de cámara de comercio.	**10**

Promoción al Empleo Local: Acorde con el concepto de Colombia Compra Eficiente No. 4201814000008817, en el cual señala, *"… las Entidades Estatales podrán incorporar como criterios puntuables, condiciones que busquen promover la mano de obra y empleo local, con el fin de cumplir con los objetivos de sostenibilidad social, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) Esten vinculados al objeto del contrato; (ii) sean específicas y*

objetivamente cuantificables; (iii) tengan difusión y publicidad amplia y se mencionen expresamente en el aviso de convocatoria y en los pliegos de condiciones; y (iv) cumplan con los principios y normatividad del sistema de compra pública.
(…) Los requisitos puntuables dirigidos a fomentar la mano de obra local deben estar debidamente justificados, y en todo casa aquellos que no cumplan con este requisito no serán rechazados ni inhabilitados, solo no accederán al puntaje respectivo. El cumplimiento dependerá de acreditar el requisito conforme lo señale la Entidad Estatal en el pliego de condiciones, ya que podrá indicar la ubicación geográfica en la cual el personal presentado puede considerarse como mano de obra local".

- **OPERATIVIDAD MEDIANTE RECURSO HUMANO IDONEO - FOMENTO DE TRABAJO LOCAL (5 PUNTOS)**

Al proponente que incentive la economía local mediante la contratación de personal local para la ejecución del presente proceso, se le otorgaran hasta 35 puntos:

Acorde con el concepto de Colombia Compra Eficiente No. 4201814000008817, en el cual se manifiesta que *"(…) las Entidades Estatales podrán incorporar como criterios puntuables, condiciones que busquen promover la mano de obra y empleo local, con el fin de cumplir con los objetivos de sostenibilidad social, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) estén vinculadas al objeto del contrato; (ii) sean específicas y objetivamente cuantificables; (iii) tengan difusión y publicidad amplia y se mencionen expresamente en el aviso de convocatoria y en los pliegos de condiciones; y (iv) cumplan con los principios y normativa del sistema de compra pública.*

(…) Los requisitos puntuables dirigidos a fomentar la mano de obra local deben estar debidamente justificados, y en todo caso aquellos que no cumplan con este requisito no serán rechazados ni inhabilitados, sólo no accederán al puntaje respectivo. El cumplimiento dependerá de acreditar el requisito conforme lo señale la Entidad Estatal en el pliego de condiciones, ya que podrá indicar la ubicación geográfica en la cual el personal presentado puede considerarse como "mano de obra local".

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente que presente junto con las hojas de vida del total de los **20-37** perfiles requeridos como talento humano, con certificado de residencia en el municipio Puerto Gaitán, expedido por la Alcaldía de Puerto Gaitán.	**5 puntos**
El oferente que presente junto con las hojas de vida de **10-19** perfiles requeridos como talento humano, con certificado de residencia en el municipio Puerto Gaitán, expedido por la Alcaldía de Puerto Gaitán.	3 puntos

- **ACREDITACIÓN DE CAPACITACION AL RECURSO HUMANO RELACIONADO CON ADULTOS MAYORES (5 PUNTOS).**

En atención a la complejidad del servicio a contratar, en el que se requiere personal calificado con conocimientos profesionales, técnicos y capacitados en el área, por lo que el proponente que acredite recurso humano capacitado en educación informal relacionado en atención a población adulta mayor, para complementar la experiencia y estudios formales, será acreedor de un puntaje especial, por el hecho que generara una mejor calidad de servicio al ejecutar el futuro contrato, el puntaje se asignará así:

RECURSO HUMANO	EDUCACIÓN INFORMAL ACREDITADA	PUNTAJE
coordinador general (1)		**5 puntos**

RECURSO HUMANO	EDUCACIÓN INFORMAL ACREDITADA	PUNTAJE
nutricionista (1) profesional social (1) fisioterapeuta (1) profesional logístico (1) profesional administrativo (1) profesional de talento humano (1) licenciado en educación física (1) instructores deportivos (4) instructores de ocio productivo (4) auxiliar administrativo (1) auxiliar de enfermería (9)	diplomado en atención integral al adulto, mayor de mínimo 160 horas que contemple curso teórico practico en brigada de emergencia nivel: primer respondiente y manejo de elementos de primera respuesta de mínimo 40 horas.	
coordinador general (1) nutricionista (1) profesional social (1) fisioterapeuta (1) instructores deportivos (4) instructores de ocio productivo (4) auxiliar administrativo (1) auxiliar de enfermería (9)	diplomado en atención integral al adulto, mayor de mínimo 160 horas	3 puntos

13.PUNTUACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total para cada propuesta es el resultante de la suma de los puntajes parciales asignados en los aspectos descritos atrás; luego, se ordenan las propuestas en función del puntaje así obtenido, de mayor a menor, de tal manera que aquella que tenga el mayor ocupe el primer lugar y así sucesivamente.

El contrato se adjudicará en audiencia pública, según orden de elegibilidad establecido por el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de Acto administrativo motivado, adjudicara el proceso al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos por el presente proceso de contratación o procede a la declaratoria de desierto del proceso, si a ello hay lugar.

14.LEY DE EMPRENDIMIENTO DECRETO 1860 DE 2021.

En el presente proceso, como quiera que se trata del régimen especial previsto en el Decreto 092 de 2017, el cual regula la contratación de las entidades pública con las Entidades Sin Ánimo de Lucro, y conforme al artículo 98 del Código de Comercio, las ESAL, no son una forma de sociedad comercial, no pueden ser equiparadas o ser parte de las MYPIMES, por lo tanto**, no le es aplicable al presente proceso** lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021.

15.CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas El Municipio debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, y por el decreto reglamentario 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso la naturaleza del proceso de selección y la naturaleza de las ESAL que pueden participar en el proceso, los cuales

permiten establecer que las personas naturales o las personas jurídicas diferentes a las ESAL no pueden participar en el proceso, que tampoco aplican los acuerdos comerciales ni las normas relativas a Mypimes para favorecer la adjudicación del contrato en caso de un empate. Así las cosas, los criterios de desempate que se aplicaran por ajustarse a la naturaleza del proceso son los siguientes:

1.- Se preferirá la propuesta de la ESAL, consorcio o unión temporal en la cual participen mayoritariamente como asociadas mujeres y/o padres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.

Para acreditar esta circunstancia de mujer o padre cabezas de familia se debe allegar declaraciones extra juicio. Para el caso de las víctimas de violencia intrafamiliar una certificación de la autoridad judicial que acredite el reconocimiento como víctima.

2.- Preferir la propuesta presentada por LA ESAL, consorcio o unión temporal que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador".

3.- Preferir la propuesta presentada por **LA ESAL, consorcio o unión temporal** que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. **E**l representante legal de la ESAL o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente

4.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

5.- Preferir la propuesta de la ESAL, **consorcio o unión temporal** en la cual participen mayoritariamente como asociados de la (LAS) ESAL personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Se presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de sus asociados está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición de sus

asociados está constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

6.- **Se preferirá la oferta presentada por** cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por cooperativas o asociaciones mutuales.
La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. Estas entidades deben acreditar que no persiguen fines de lucro

7.-Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la cooperativa o asociación mutual ni sus cooperados, asociados o representantes legales sean empleados, cooperados o asociados de los miembros del proponente plural.

Esta información deberá ser certificada por el revisor fiscal si lo tiene la ESAL de lo contrario por el representante legal quien deberá aportar la información contable que acredite encontrarse en tal circunstancia.

8.- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.
NOTA. - En este último caso se hará un sorteo aleatorio con balotas y del proceso se dejará constancia en acta.

16.DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio podrá declarar desierto el proceso dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, acorde a lo señalado en el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo declarara desierto el proceso por las siguientes circunstancias:

- No se presenten ofertas
- Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores de habilitación establecidos en el presente proceso
- El Representante Legal de Municipio o su delegado no acoja las recomendaciones del comité evaluador y opte por la declaratoria desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

17.CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD

Conforme a la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente en su carácter de ente rector del Sistema de Compras y Contratación Pública como criterio de subsanabilidad, el Municipio de Puerto Gaitán (Meta) aplicará los regidos en el numeral 6. Página 34 de la citada circular la cual indica:

"(…) ***Requisitos y documentos subsanables:*** *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título*

suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En consecuencia, las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad Estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Las Entidades Estatales no podrán rechazar la oferta cuando soliciten documentos que no son esenciales para la comparación de las mismas y que no tienen el carácter de habilitantes, sino que son requeridos para la celebración del contrato o para su registro presupuestal, tales como la certificación bancaria, el RUT, el RIT, el formato SIIF, entre otros.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en el proceso de licitación pública el término de traslado del informe de evaluación es de cinco (5) días hábiles. Los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 establecen que en el proceso de selección abreviada de menor cuantía y en el proceso de concurso de méritos, el término de traslado del informe de evaluación es de tres (3) días hábiles.

Por otra parte, en los procesos de mínima cuantía la Entidad debe establecer un plazo para recibir los documentos subsanables, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio. Si la Entidad Estatal no estableció un plazo para subsanar los requisitos, los proponentes podrán hacerlo hasta antes de la aceptación de la oferta. En el Proceso de subasta el oferente podrá subsanar los requisitos hasta antes de la realización de la subasta (…)".

18.CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación publica y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

EL MUNICIPIO Rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del presupuesto.
- Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes que el municipio le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Municipio le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.

- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por el municipio **o** cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo. La firma debe ser original.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y **el municipio** podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

19-TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 el municipio ha estructurado la matriz de riesgos que se anexa a este estudio previo. Los interesado en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar, si así lo consideran necesario y de acuerdo al conocimiento que tengan sobre la actividad, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, por lo que el Municipio no aceptara reclamaciones con circunstancias que puedan ser previsibles por la ESAL antes de presentar su oferta y que puedan llegar a afectar el equilibrio económico y que no fueran manifestadas en la oportunidad prevista en el estudio previo y pliego de condiciones.

Conforme a ello, el Municipio de Puerto Gaitán se permite presentar la siguiente matriz de riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto
1	GENERAL	EXTERNA	PLANEACION	REGULATORIO	Incumplimiento imputable al Contratista de las obligaciones emanadas del contrato.	Afectación Operacional	1	2
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Garantizar la calidad del servicio a prestar conforme a las especificaciones descritas en el contrato	Afectación de la Operación	2	3
3	general	externo	contractual	Económico	Súbito incremento de los precios o tarifas de cualquiera de los servicios prestados por el contratista.	Afectación Económica	1	3
4	general	externo	contractual	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria durante la vigencia del contrato.	Afectación Económica	1	2
5	general	externo	contractual	Económico	Retraso en los pagos por parte de la Entidad.	Afectación Económica	1	1
6	general	externo	contractual	Económico	Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y la legislación existente.	Afectación Económica	2	3
7	general	externo	contractual	Operacionales	Estimación inadecuada de los costos	Afectación en la operación	2	3
8	general	externo	contractual	Operacionales	no disponibilidad de los materiales	Afectación de la operación	2	3
9	general	externo	contractual	Operacionales	Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar donde se desarrolla el contrato.	Retrasos en la ejecución de la Obra	4	4
10	general	externo	contractual	Operacionales	Riesgo de contraer ETAS (Enfermedades Trasmitidas por Alimentos), por manejo inadecuado en el proceso de manipulación, preparación, distribución y conservación.	Enfermedad	2	3
11	general	externo	contractual	Operacionales	Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal del contratista.	Demandas y sanciones en contra del Contratista, Retrasos en la ejecución del proyecto.	4	4
12	general	externo	contractual	Operacional	Súbito incremento de los precios o tarifas de cualquiera de los servicios prestados por el Contratista	Desequilibrio económico por parte del Contratante	2	3
13	General	Externo	Contractual	Operacional	Incremento de precios en las tarifas de transporte.	Desequilibrio económico por parte del Contratante	3	3

Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna	Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto Despuds del Tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato
				Probabilidad	Impacto	Valoración de Riesgo	CATEGORIA	
3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Requerimiento de garantía única de cumplimiento.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI
5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Chequeo previo de las especificaciones del servicio y la calidad brindada del servicio por parte del supervisor para la correcta ejecución del Contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI
4	RIESGO BAJO	Contratista	Estipulación en el contrato de los precios, para acordar con los proveedores seleccionados el	1	1	2	RIESGO BAJO	SI
			mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo					
3	RIESGO BAJO	Contratista	Estipulación en el Contrato para implementar mecanismos de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	1	1	2	RIESGO BAJO	SI
2	RIESGO BAJO	Contratante	Control de los recursos mediante la respectiva reserva presupuestal	1	1	2	RIESGO BAJO	SI
5	RIESGO MEDIO	Contratante	Estipulación en el Contrato para implementar mecanismos de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	1	1	2	RIESGO BAJO	SI
5	RIESGO MEDIO	Contratista	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	SI
5	RIESGO MEDIO	Contratista	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	SI
8	RIESGO EXTREMO	Contratista	Elaboración de un plan de contingencia, y Implementación de un sistema de seguridad	1	1	2	RIESGO BAJO	SI
5	RIESGO MEDIO	Contratista	El Personal Cocina deberá ser Calificado y certificado como manipulador de alimentos, exigir buenas prácticas higiénicas.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI
8	RIESGO EXTREMO	Contratista	Implementación de planes de Contingencia, planes de acción y planes de seguridad y prevención	1	1	2	RIESGO BAJO	No
5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Estipulación en el contrato de los precios, para acordar con los proveedores seleccionados el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	1	1	2	RIESGO BAJO	SI
5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Estipulación en el contrato de los valores, para acordar los precios con los prestadores del servicio de transportes y las posibles soluciones a las controversias económicas que se susciten.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI

persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
			Como se realiza el monitoreo	periodicidad	
CONTRATISTA	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	Aprobación de Garantías por parte de la entidad	Una vez firmado el Contrato	
CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Al momento de finalizar el contrato	verificar con anterioridad el cumplimiento en la prestación del servicio a la comunidad adulto mayor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	
Contratista	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	seguimiento a los precios del mercado	En la ocurrencia del evento	
Contratista	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	Seguimiento a la legislación tributaria	En la ocurrencia del evento	
Contratante e Interventor	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	Seguimiento a los pagos realizados	Desde el inicio del proceso	
Contratante e Interventor	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	Mediante sistemas de información	En la ocurrencia del evento	
Contratante e Interventor	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso	
Contratante e Interventor	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso	
Contratista	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	Control y vigilancia por parte del supervisor del contrato quien realizara la verificación de la seguridad social	En la ocurrencia del evento	
Contratista	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	Control y vigilancia por parte del encargado de la seguridad social	En la ocurrencia del evento	
Contratista	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	Control y vigilancia por parte del encargado de la seguridad social	En la ocurrencia del evento	
CONTRATANTE	Inicio del Contrato	Terminación del Contrato	Supervisión de las actividades ejecutadas	En la ocurrencia del evento	
CONTRATANTE	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	En la ocurrencia del evento.	

NOTA: CUALQUIER REFERENCIA EN LA MATRIZ EL TERMINO CONTRATISTA SE REFIERE A LA ESAL A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO

20.ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS

JUSTIFICACION PARA LA EXIGENCIA:

El artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, establece que "Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (…)"; así mismo establece que: "Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales."

El artículo 2.2.1.2.3.1.1. del decreto 1082 de 2015, establece que "El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

Conforme con lo anterior, se tiene que el futuro convenio que surja del proceso de selección trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio, por lo que, una vez realizado el análisis de riesgos, el municipio detecté eventos en los cuales esos deben ser amparados por la ESAL proponente a quien se le adjudique el convenio con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras o a través de los demás mecanismos previstos en la ley.

En consecuencias se exigirá en el futuro convenio "**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	20% del valor del Convenio	La del Convenio (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) y hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio.	20% del valor del Convenio	Por el término de duración del Convenio (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	15% del valor del Convenio	Por el término de duración del Convenio y tres (3) años más
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	10% del valor del contrato	Por una vigencia igual al plazo del Convenio y un año más.

Adicionalmente la ESAL que sea llamada a firmar el contrato deberá adquirir un seguro de responsabilidad civil extracontractual con la siguiente cobertura.

Responsabilidad Civil Extracontractual	400 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).

En aplicación de lo señalado en el artículo 137 del decreto 1410 de 2013 el seguro de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. ***En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción*** *previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.*

2. Intervinientes. ***La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.***

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

d) Cobertura expresa de amparo patronal.

e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios

Requisitos de la pólizas o garantías:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN. En el caso del seguro de responsabilidad civil extracontractual se tendrá en cuenta la norma antes citada.

b) Tomador / Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

c) Cuando el convenio se haya celebrado con consorcio o unión temporal, la póliza o garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y a nombre del consorcio o unión temporal.

d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.

e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.

f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato LA ESAL se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN y a satisfacción del mismo las garantías a que nos hemos referido en este estudio previo. Es deber de la ESAL velar que se cumplan las condiciones de expedición fijadas en este estudio previo.

LA ESAL deberá aportar las pólizas o garantías debidamente suscritas y en original y firmadas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso y su

correspondiente recibo de pago deberá ser aportado en original, so pena de que la misma no sea aprobada por el Municipio.

21.-OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

1. Acatar la Constitución, la ley y demás normas pertinentes, los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud, así como las indicaciones efectuadas en el seguimiento y verificación de la Secretaría de Salud Pública.
2. Hacer la entrada al Almacén Municipal de los elementos entregados.
3. Presentar un cronograma de actividades debidamente aprobado por el supervisor y el cual deberá ser publicado en la página del SECOP.
4. Realizar las actividades dentro de los plazos estipulados y en coordinación con la supervisora del contrato y presentar el respectivo informe acompañado de registro fotográfico de la realización de las actividades y los respectivos soportes.
5. Verificar la calidad de los productos que componen la ración para preparar en casa de la zona rural y urbana, que sean de marcas reconocidas, con fechas de vencimiento no menores a tres meses, que se encuentren en buen estado, con el fin de brindar beneficios con calidad al adulto mayor de la zona rural.
6. Constatar que las áreas de comedor del centro de protección social y centro vida cuenten con las condiciones de higiene y los utensilios necesarios para brindar comodidad a los adultos mayores al momento de hacer la disposición de los alimentos.
7. Será responsabilidad del contratista velar por la buena presentación personal y el vestir de los adultos mayores durante el día y crear espacios de aprovechamiento del tiempo libre y actividades lúdicas y/o didácticas.
8. El contratista deberá realizar la caracterización mensual del personal que quiera vincularse al programa quien deberá cumplir con lo establecido en la ley 1315 de 2009.
9. El contratista debe garantizar la existencia de las minutas nutricionales elaboradas por los profesionales de nutrición y a la vez comprometerse a mantenerla en una parte visible.
10. Se deberá garantizar por parte del contratista el diligenciamiento de una bitácora o carpeta individual por cada adulto mayor atendido sea interno o externo, la cual debe contener una ficha con datos personales, datos médicos y los documentos de identificación del adulto y esa información es reservada y se rige por las normas constitucionales y legales sobre la materia sobre las cuales ilustrara a su personal.
11. Contar con el personal idóneo que se requiera para que la prestación del servicio conforme a las descripciones ya contenidas en el estudio previo.
12. Presentar toda la documentación necesaria para la realización del contrato y del respectivo pago.
13. El contratista debe asumir los costos totales que garanticen la prestación del servicio básico de funcionamiento del CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA “CENTRO VIDA” DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, según requerimientos realizados por la Administración Municipal.
14. Gestionar ante las instancias competentes del Sistema de Seguridad Social en Salud el suministro oportuno y la consecución de los medicamentos de acuerdo al tipo de afiliación de los usuarios al sistema de Seguridad Social en Salud.
15. El transporte a utilizar para el adulto mayor deberá contar con Licencia de Transito, SOAT Vigente, Tarjeta de operación del vehículo, Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Gases del vehículo, Seguros de

Responsabilidad Civil Contractual, Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual Dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
17. El contratista deberá garantizar atención administrativa en horario de oficina, como mínimo, con personal apto para resolver inquietudes y trámites tanto del Municipio como CONTRATANTE, así como la comunidad y/o sus empleados o subcontratistas, el cumplimiento de lo antes descrito se revisará por parte de la supervisión, por todo el tiempo de ejecución del contrato.
18. Acreditar la constitución de la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual que cubra el desarrollo del contrato y garantizar su vigencia durante el término de duración del presente contrato y mantener vigente por todo el periodo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo las licencias, autorizaciones y demás documentos que acrediten su capacidad para ejercer la prestación del servicio.
19. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
20. Informar sobre las irregularidades que se presenten en la ejecución del objeto del contrato al supervisor del mismo. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato.
21. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
22. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
23. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL SUPERVISOR(A).
24. ASUMIR por su cuenta y riesgos la matriz de riesgos que se anexa a este estudio previo.

22.-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1) Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2) Realizar los pagos en los términos convenidos.
3) Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
4) Verificar que los elementos, equipos, personal, vehículos e instalaciones cumplan con las especificaciones según estudio.
5) Verificar el buen estado de estos.
6) Verificar que los elementos se entreguen en el lugar y el plazo estipulado.
7) Efectuara los descuentos que apliquen tanto de orden nacional como municipal, en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

23.MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer a la **ESAL**, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por la supervisión, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

24. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total o parcial del convenio o de declaratoria de caducidad de la ESAL el municipio le impondrá una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, suma que se hará efectiva directamente por **el municipio atendiendo el procedimiento señalado en el art. 86 de la ley 1474 de 2011**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. **EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden **a la ESAL** por razón del convenio o de la garantía constituida y si no fuere posible cobrará esta suma por vía judicial o por jurisdicción coactiva.

25. SUPERVISIÓN

La vigencia, control y supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, estará a cargo del **Secretaria de la Mujer e Inclusión Social**, quien representará al Municipio ante LA ESAL, coordinará y tendrá la responsabilidad, entre otras, de velar por el cumplimiento del programa.

El responsable de la supervisión está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del convenio o cuando tal incumplimiento se presente. Para ello remitirán los informes escritos al alcalde o su delegado precisando los hechos relacionados con el posible incumplimiento y la estimación del perjuicio que causa el posible incumplimiento.

Conforme al artículo 1, del Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 la supervisión deberá garantizar el seguimiento durante la ejecución del contrato de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. El Municipio a través de los supervisores deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

OTRAS ATRIBUCIONES DEL SUPERVISOR_: Además de las anteriores tendrá a su cargo las siguientes:

1. Disponer del personal suficiente de apoyo a la supervisión cuando no pudiere estar en la verificación y seguimiento a la ejecución del convenio
2. Informar oportunamente al municipio cualquier situación o inconvenientes que se presente en la prestación de los servicios
3. Dejar evidencia documental y fotográfica de la prestación de los servicios prestados y de los adicionales. Es obligación de la ESAL asumir el costo de esa evidencia que se entiende incorporada para demostrar la ejecución de las actividades del proyecto.
4. Cumplir con las demás actividades propias de la ejecución del convenio y que contribuyan a la debida y oportuna realización y al cumplimiento de las normas que regulan el proyecto.
5. Rendir informes escritos los cuales deben tener el resumen del desarrollo del convenio con sus respectivo registro fotográfico y fílmico
6. Generar oportunamente y suscribir actas de finalización y liquidación del convenio. Esta última requerirá la firma del ordenador o delegado del municipio y por ningún motivo podrá usurparse tal atribución.
7. Informar oportunamente al ordenador o su delegado acerca de cualquier novedad que amerita la toma de decisiones administrativas para asegurar el cumplimiento del objeto del mismo y de las normas legales que lo regulan
8. Realizar todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del convenio, de acuerdo con el programa establecido y las demás conferidas en la ley
9. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la gestión contractual en los términos de la constitución y las leyes (ley 80 de 1993- art. 51, ley 1474 de 2011 – art. 82 a 84, 118 literal c) y 119, ley 610 de 2000- art. 3 y 4)
10. Dar cumplimiento a la ley 594 de 2011 (Ley general de archivo)
11. Asegurarse de que se publique en SECOP I, de manera oportuna, todo documento y actuaciones que hacen parte integral de la ejecución y liquidación del convenio
12. Realizar periódicamente las verificaciones de que trata el artículo 4 numeral 4 de la ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011 (art. 118). Al hacer dejación del cargo enterara a quien lo reemplace sobre el estado del cumplimiento de estas obligaciones
13. Hacer control financiero a las actas de pago y velar porque no se incurra en sobreprecios o sobrecostos al materializar desembolsos a la ESAL y exigir a las partes la corrección de errores aritméticos que se hayan presentado en este estudio, en pliegos o condiciones del proceso en el convenio, en actas parciales y de liquidación. Tales errores no generan derechos a favor de la ESAL si con los mismos se afecta el patrimonio público del municipio o de cualquier entidad pública que cofinancie el proyecto.

26.LIQUIDACIÓN:

El convenio que se derive del presente proceso competitivo se liquidará dentro de los cuatro 04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Si LA ESAL no se presenta dentro de este plazo a la liquidación o si EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META y el contratista no llegaren a ningún acuerdo, el municipio liquidará el convenio de manera unilateral dentro de los dos (02) meses siguientes, sin perjuicio de lo señalado en el art. 11 de la ley 1150 de 2007. Para la liquidación del convenio la ESAL deberá estar al día con la seguridad social del personal y haber obtenido la aprobación de las garantías tanto de la etapa contractual como de la etapa post contractual.

27.PROHIBICIONES DE CESIÓN O SUBCONTRATOS:

La ESAL no podrá ceder ni subcontratar a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, o por intermedio de la supervisión, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

En todos los casos el contratista será el único responsable por la celebración de subcontratos, ejecución de los mismos y demás responsabilidades que se deriven de estos actos.

28.GASTOS E IMPUESTOS:

Todos los gastos e impuestos que se causen en razón del perfeccionamiento y legalización del convenio serán por cuenta de la ESAL. EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META efectuará a las cuentas de la ESAL las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley. Las normas tributarias son de orden público por lo que la falta de aplicación de alguna de ellas en el momento de un desembolso no será obstáculo para ajustar y exigir los valores retenidos con cargo a desembolsos futuros, sin perjuicio de la orden de reintegro al tesoro público de lo que se haya pagado indebidamente.

Original Firmado
LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Cielo P. Sánchez R.	Revisó: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Asesora Externa	Cargo: Secretaria de Contratación	Cargo: Secretaría de Contratación

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
CIUDAD Y FECHA,

Señores:
MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
Ciudad

Referencia: Selección de Régimen Especia ESAL 00x – 20XX.

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

En mi calidad de proponente declaro:

1.Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: *(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta…....)*
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras ($ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: _____
Ciudad: ._____
Departamento: _____
Teléfono: _____
Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

9. Me obligo para con Municipio de Puerto Gaitán a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente
Nombre del Oferente
C.C. o Nit. No _____

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

OBJETO QUE ESTA CONTENIDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN : XXXXXXXXXXXX

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar para solucionar la necesidad:

ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

TOTAL PROPUESTA EN LETRAS: _____

NOTAS:

1. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
2. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
3. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
4. Los valores deben incluir el IVA si aplica.

FIRMA
NOMBRE
NIT (solo persona jurídica):
Cedula de Ciudadanía

ANEXO: 3

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de……) que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el municipio adelanta la Invitación Pública de Régimen Especial Nº _____ de 20XX con el objeto de contratar el siguiente objeto _____

1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el municipio implementa mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al Municipio de Puerto Gaitán es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del municipio a, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al Municipio de Puerto Gaitán Meta cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.
QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Invitación Pública de Régimen Especial Nº _____20XX

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de_____

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

ANEXO 4
CARTA DE COMPROMISO CONDICIONES TECNICAS

, _____ de _____ de 20XX

Señores:
Municipio de Puerto Gaitán

Referencia: PROCESO REGIMEN ESPECIAL ESAL No.- xxx 20XX

Yo, (nombre del representante legal) _____, identificado con cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____, como Representante Legal de _____ me comprometo prestar los servicios y a suministrar los bienes, productos y elementos conforme a las especificaciones y funcionalidades de la ficha técnica que hacen parte integral del presente proceso en el desarrollo del convenio que se adjudique en el proceso de régimen especial ESAL No.- xxx 2024 en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

ANEXO 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal) _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No._____de_____, domiciliado en la ciudad de_____, en la dirección, _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____ del mes_____ del año _____.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO – RECURSO HUMANO

Proceso de Contratación ESAL No.- 00x- 20XX

Para el diligenciamiento del presente anexo se debe tener en cuenta la totalidad del personal requerido, es decir:

#	CARGO	# IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDOS	HOJA DE VIDA	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA		CARNÉ O CERTIFICACION DE MANIPULACION DE ALIMENTOS VIGENTE **(Cuando aplique)**
					FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	

NOTA : Este formato sólo es una sugerencia pero podrá adoptarse uno que corresponda al orden fijado en la invitación y de fácil comprensión

ANEXO No. 07
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proceso de Contratación Régimen Especial ESAL No.- 00x – 20XX

EXPERIENCIA

No.	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos
1					
2					

El proponente deberá cumplir con lo establecido en la matriz de experiencia establecida en marco del proceso de la referencia.

ANEXO No. 8
MULTAS Y SANCIONES

Referencia: Proceso Régimen Especial ESAL No.- 00x – 20XX

Estimados señores:
_____, como proponente, identificado con cedula de ciudadanía_____ declaro bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relacionan, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo:

Entidad Contratante	**Número o identificación del Contrato**	**Tipo de Sanción**	**Fecha de ejecutoria de la Sanción**

De igual forma declaro bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	**Número o identificación del Contrato**	**Tipo de Sanción**	**Fecha de ejecutoria Del Acto Administrativo Sanción**

En caso de no presentar multas o efectividad en las garantías, el anexo deberá contener el siguiente texto: _____, como proponente, identificado con cedula de ciudadanía No. _____declaro bajo la gravedad del juramento - **QUE NO HE SIDO OBJETO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, NI HAN SIDO HECHO EFECTIVOS EN CONTRATOS ESTATALES NINGÚN AMPARO DE LA GARANTÍA ÚNICA**.

Dado en _____a los _____ días del mes _____ del 20XX
Atentamente,

Nombre del proponente:
NIT. o C.C:
Nombre del representante legal:
E-mail
Nombre en SECOP II:
Teléfono
_____ _ _
(Firma del proponente o su Representante legal)

ANEXO No. 9
FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Los indicadores de eficiencia y eficacia de la Entidad sin ánimo de lucro que propone son los siguientes según invitación xxxxxxxxxxx

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal___

Documento de identificación: _____